



1  
2  
3 **MUNICIPALIDAD DE NARANJO**  
4 **ACTA DE LA SESION ORDINARIA N° 39 DEL 28 DE SEPTIEMBRE DEL 2015.**

5 Acta de la Sesión Ordinaria número 39 Celebrada por el Concejo Municipal a las  
6 dieciocho horas del lunes 28 de setiembre del 2015 en el Palacio Municipal de Naranjo  
7 en el distrito primero.

8 **MIEMBROS PRESENTES:REGIDORES PROPIETARIOS:** Presidente Hans Corrales Morales, señor  
9 Gilberto Ruiz Vargas, señor Alex Zambrana Obando, señor Nicolás Corrales Barrantes,  
10 Ovidio Rojas Cubero.

11  
12 **REGIDORES SUPLENTE:** María de Los Ángeles Mora Varela, Geovani Solano Venegas.

13  
14  
15 **SINDICOS PROPIETARIOS:** Manuel Ángel Rodríguez Pérez, José Antonio Hidalgo Peraza.  
16 Luis Fernando Vargas Retana, José Olivier Arrieta Vega, Señora Marjorie Sánchez Brenes,  
17 señor Luis Antonio Alpízar Ramírez, señor Rolando Castro Porras y Señora Mayra Fonseca  
18 Bolaños.

19  
20 **SINDICOS SUPLENTE:** señor Olivier Segura Cabezas, Xinia María Pérez Hidalgo y María  
21 Isabel Villalobos Carvajal.

22  
23 **FUNCIONARIOS MUNICIPALES:** Licda. Olga Marta Corrales Sánchez, Alcaldesa, Margarita  
24 González Arce Secretaria para el levantamiento de la presente acta.

25  
26 Saludo y comprobación del quórum por parte del Presidente Municipal. Presentes como  
27 propietarios: Hans Corrales Morales, Gilberto Ruiz Vargas, Alex Zambrana Obando y  
28 Nicolás Corrales Barrantes.

29  
30 **CAPITULO N° 1**

31  
32 **ARTICULO 1.** Se lee y aprueba el orden del día, para la Sesión Ordinaria número 34 del 24  
33 de agosto de 2015. Con los regidores propietarios: Hans Corrales Morales, Gilberto Ruiz  
34 Vargas, Alex Zambrana Obando, Nicolás Corrales Barrantes y Ovidio Rojas Cubero.

35  
36 **CAPITULO N° 2**  
37 **ATENCIÓN DE LOS VISITANTES**

38  
39 **JURAMENTACIONES: no hay**

40  
41  
42 **AUDIENCIAS**

43  
44 **ARTICULO 2.** Se recibe a la Licda. Ivania Vargas, Ella presenta una nota en función de la  
45 premura que tiene el Comité de Deportes de nombrar al tesorero dada la renuncia del  
46 señor Ovidio Esquivel, está proponiendo al señor Marco Antonio Ávila Oconitrillo,  
47 considera que cuenta con el perfil de la persona que están buscando y solicita al  
48 Concejo vehemente considerarlo para el nombramiento, él es una persona que  
49 siempre le ha gustado el deporte y se interesa por varias disciplinas.

50 El señor Marco Ávila Oconitrillo quien también se encuentra presente manifiesta que  
51 siempre ha estado integrado al deporte y que ha participado en equipos cantonales  
52 durante toda su vida, le gustaría colaborar con el Comité Cantonal de Deportes e

53 integrar la Junta Directiva, es Arquitecto de Profesión y esta con disponibilidad para  
54 brindar una buena labor.

55  
56 El Presidente indica que se tomará en cuenta la propuesta y en el capítulo de mociones  
57 de los regidores se tomará la decisión del nombramiento, una vez conocidos los  
58 nombres de otros postulantes.

59  
60 El regidos Geovani Solano le agradece al señor Marco Ávila por la disponibilidad de  
61 ayudar al Comité de Deportes.

62  
63 El regidor Ovidio Rojas le agradece al señor Marco Ávila por el aporte, el cual, es muy  
64 importante para el Comité de Deportes.

65  
66 **ARTÍCULO 3** Se recibe al señor Alexander Acuña Corrales, expone el tema del  
67 comportamiento del RANQUIN de la Municipalidad. Se anota:  
68



## Municipalidad de Naranjo

### Sistema Integrado de información municipal de la Municipalidad de Naranjo

Msc. Alexander Acuña Corrales  
Director Administrativo y de Planificación  
Expositor

69

Índice de Gestión Municipal  
Ejes y áreas evaluadas



70



71  
72

## Eje No. 1 Desarrollo y Gestión Municipal

AÑOS	2013	2014	Diferencia
<b>Desarrollo y Gestión Institucional</b>	<b>70.50</b>	<b>72.20</b>	<b>1.70</b>
1.1 Gestión financiera	47.34	49.03	1.67
1.1.1 Registro de operaciones	49.01	75.19	4.17
1.1.1.1 Registro de información financiera contable	49.88	60.00	10.12
1.1.1.2 Procedimientos e informes presupuestarios	68.15	90.37	2.22
1.1.2 Ingresos	77.43	77.39	-0.23
1.1.3 Egresos	58.15	58.10	-0.05
1.1.4 Liquidación presupuestaria	52.59	53.87	1.28
1.1.5 Gestión de cobro	72.23	72.58	0.34
1.1.6 Gestión de deuda	74.21	82.99	4.78
1.1.7 Transferencias	48.53	49.22	0.70
1.2 Control interno	47.53	49.49	1.94
1.3 Contratación administrativa	90.58	90.20	-0.38
1.4 Tecnologías de información	73.67	74.93	3.25
1.5 Recursos humanos	74.44	78.68	2.02

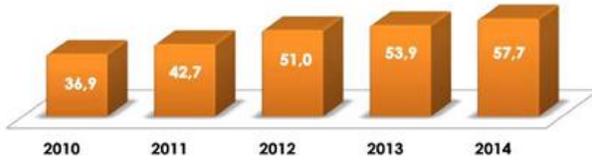
73  
74

## Resultado País

- **La áreas débiles 2014 son:**
  - Control interno
  - Liquidación presupuestaria
  - Materia de ingresos y egresos
  - Contratación administrativa.
- **Producto de :**
  - Baja recaudación
  - Mala ejecución de ingresos
  - Incremento en los plazos de contratación administrativa

75  
76  
77  
78  
79

**Índice de Gestión Municipal**  
**Calificación promedio del eje 2: Planificación,**  
**participación ciudadana y rendición de cuentas**  
**Años 2010-2014**



Fuente: Elaboración propia a partir de los datos digitados en el Sistema Integrado de Información Municipal (SIIM).

80

AÑOS	2013	2014	Diferencia
<b>2 Planificación, participación ciudadana y rendición de cuentas</b>	<b>53,93</b>	<b>57,74</b>	<b>3,81</b>
2.1 Planificación	47,80	50,65	2,85
2.2 Participación ciudadana	48,57	50,43	1,87
2.3 Rendición de cuentas	67,46	74,48	7,03

81

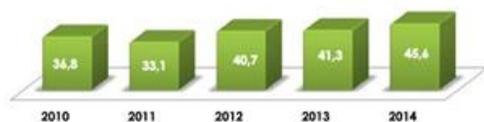
## Resultado País

- **La áreas débiles 2014 son:**
  - Disminución en cumplimiento de metas en planes operativos
  - Participación ciudadana
- **Mejora productos de incorporar en planificación:**
  - Planes reguladores
  - Obtención de índices de fragilidad ambiental
  - Aprobación del INVU e ICT
  - Consulta pública.
  - Cobertura de planes reguladores
  - Tenencia de instrumentos de planificación

82

83

Índice de Gestión Municipal  
Calificación promedio del eje 3: Gestión de Desarrollo  
Ambiental  
Años 2010-2014



Fuente: Elaboración propia a partir de los datos digitados en el Sistema Integrado de Información Municipal (SIM).

AÑOS	2013	2014	Diferencia
3 Gestión de Desarrollo Ambiental	41,24	45,63	4,37
3.1 Recolección de residuos	51,39	54,00	2,61
3.2 Depósito y tratamiento de residuos	41,38	42,66	1,28
3.3 Aseo de vías y sitios públicos	28,19	38,43	10,24

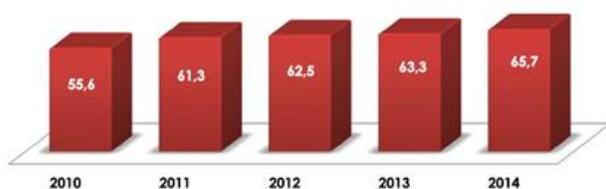
84  
85

## Resultado País

- **Se evalúa:**
  - Recolección de residuos
  - Deposito y Tratamiento de residuos.
  - Aseo de vías y sitios publicos
- **Producto de :**
  - Sostenibilidad financiera del servicio (art. 74 CM).
  - Población afectada

86

Índice de Gestión Municipal  
Calificación promedio del eje 4: Gestión de Servicios Económicos  
Años 2010-2014



Fuente: Elaboración propia a partir de los datos digitados en el Sistema Integrado de Información Municipal (SIM).

87  
88

## Resultado País

- **Se evalúa:**
  - Prioritariamente la gestión vial.
- **Producto de :**
  - Ejecución de ingresos
  - Mejoramiento en la cantidad de Km con superficie de ruedo en excelente estado, bien estado.
  - Población afectada

89  
90

AÑOS	2013	2014	Diferencia
<b>4 Gestión de Servicios Económicos</b>	<b>63,34</b>	<b>65,71</b>	<b>2,37</b>
<b>4.1 Gestión vial</b>	<b>63,34</b>	<b>65,71</b>	<b>2,37</b>
4.1.1 Grado de cumplimiento de las metas propuestas para mejorar la red vial cantonal	69,52	71,28	1,77
4.1.2 Ejecución de recursos destinados a la red vial	72,53	77,81	5,28
4.1.3 Condición de la superficie de ruedo de la red vial cantonal	51,81	52,46	0,64

91

## Resultado País

- **Se evalúa:**
  - Prioritariamente la gestión vial.
- **Producto de :**
  - Ejecución de ingresos
  - Mejoramiento en la cantidad de Km con superficie de ruedo en excelente estado, bien estado.
  - Población afectada
  - Impacto de los proyectos en el mayor numero de personas.

92

## Eje No. 4 Gestión Social

AÑOS	2013	2014	Diferencia
<b>5 Gestión de Servicios Sociales</b>	<b>47,33</b>	<b>47,71</b>	<b>0,38</b>
5.1 Parques y obras de ornato	33,74	35,01	1,27
5.2 Atención de servicios y obras sociales	56,38	56,17	-0,21

93

### Resumen de las calificaciones promedio por área. Años 2013-2014

Calificación promedio por Área IGM-2013		Calificación promedio por Área IGM-2014	
Eje 3. Aseo de vías y áreas públicas	26,19	Eje 5. Parques y obras de ornato	35,01
Eje 5. Parques y obras de ornato	33,74	Eje 3. Aseo de vías y áreas públicas	36,43
Eje 3. Depósito y tratamiento de residuos	41,38	Eje 3. Depósito y tratamiento de residuos	42,66
Eje 1. Control interno	47,53	Eje 1. Control interno	49,49
Eje 2. Planificación	47,80	Eje 2. Participación ciudadana	50,43
Eje 2. Participación ciudadana	48,57	Eje 2. Planificación	50,65
Eje 3. Recolección de residuos	51,39	Eje 3. Recolección de residuos	54,00
Eje 5. Atención de servicios y obras sociales	56,38	Eje 5. Atención de servicios y obras sociales	56,17
Eje 4. Gestión vial	63,34	Eje 4. Gestión Vial	65,71
Eje 1. Gestión financiera	67,36	Eje 1. Gestión Financiera	69,03
Eje 2. Rendición de cuentas	67,46	Eje 2. Rendición de cuentas	74,48
Eje 1. Tecnologías de información	73,47	Eje 1. Tecnologías de Información	76,93
Eje 1. Recursos humanos	76,44	Eje 1. Recursos humanos	78,48
Eje 1. Contratación administrativa	90,56	Eje 1. Contratación administrativa	90,30
<b>Calificación Ideal</b>	<b>100</b>	<b>Calificación Ideal</b>	<b>100</b>
Calificación Baja		Calificación Baja	
Calificación Media		Calificación Media	
Calificación Alta		Calificación Alta	

Fuente: Elaboración propia a partir de los datos digitados en el Sistema Integrado de Información Municipal (SIM).

94

### Conformación de grupos. IGM-2014



En la conformación de los cuatro grupos se consideraron las siguientes variables:

1. Presupuesto definitivo del periodo evaluado (2014)
2. Índice de Desarrollo Humano Cantonal (IDHC) 2011 (Elaborado por el PNUD)
3. Kilómetros cuadrados de territorio
4. Unidades habitacionales combinadas con el IDHC

95  
96

Grupo **C**

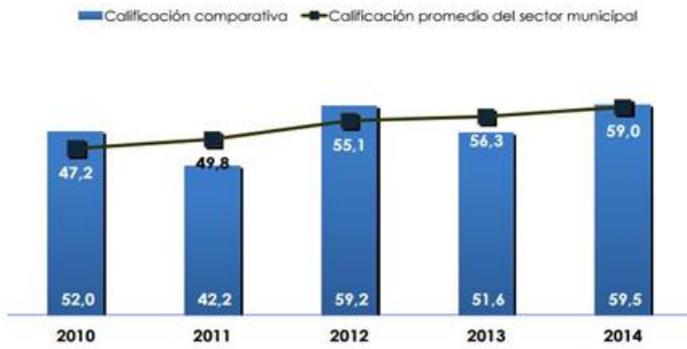
Municipalidad	Calificación 2010	Calificación 2011	Calificación 2012	Calificación 2013	Calificación 2014
Nariño	47,2	49,8	55,1	56,3	59,0
Valencia Vega	47,2	49,8	55,1	56,3	59,0
Obonuma	47,2	49,8	55,1	56,3	59,0
Panamá	47,2	49,8	55,1	56,3	59,0
San Mateo	47,2	49,8	55,1	56,3	59,0
Asar	47,2	49,8	55,1	56,3	59,0
Atenas	47,2	49,8	55,1	56,3	59,0
Nariño	47,2	49,8	55,1	56,3	59,0
Alcargeme	No aplica	47,2	49,8	55,1	59,0
Cofre	47,2	49,8	55,1	56,3	59,0
Aiquella	47,2	49,8	55,1	56,3	59,0
Tumbaco	47,2	49,8	55,1	56,3	59,0
Ypoko	No aplica	47,2	49,8	55,1	59,0
Mapes de Oro	47,2	49,8	55,1	56,3	59,0
Panña	No aplica	47,2	49,8	55,1	59,0
Arariva	47,2	49,8	No aplica	55,1	59,0
Stadtes	No aplica	47,2	49,8	55,1	59,0
La Cruz	47,2	49,8	55,1	56,3	59,0
Nariño	47,2	49,8	55,1	56,3	59,0
Oca	47,2	49,8	55,1	56,3	59,0
Guadalupe	47,2	49,8	55,1	56,3	59,0

No aplica no indica el proceso de digitalización, calificación y envío a la Contraloría General de las formulaciones completas en el Sistema Integrado de Información Municipal para el año correspondiente.

97  
98  
99  
100  
101  
102  
103  
104

**Resultados de la Municipalidad de Nariño del SIIM 2014.**

**Calificación comparativa y promedio del sector municipal  
Años 2010-2014**



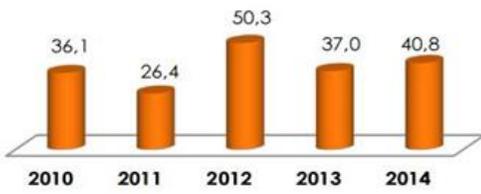
105  
106  
107



<b>1.2-Control interno</b>	<b>72.71</b>	<b>73.29</b>
1.2.1-Autoevaluación de los componentes del sistema de control interno	100.00	100.00
1.2.2-Madurez de los componentes del sistema de control interno	42.00	45.00
1.2.3-Establecimiento de componentes de SEVRI	100.00	100.00
1.2.4-Actividades ejecutadas del SEVRI	21.43	21.43
1.2.5-Segimiento del sistema de control interno	100.00	100.00
<b>1.3-Contratación administrativa</b>	<b>99.35</b>	<b>99.35</b>
1.3.1-Recursos de objeción al cartel declarados con lugar	100.00	100.00
1.3.2-Cantidad de actos finales anulados	100.00	100.00
1.3.3-Cumplimiento de plazos legales	98.00	98.00
1.3.4-Aspectos básicos del proceso de contratación	100.00	100.00
<b>1.4-Tecnologías de información</b>	<b>51.00</b>	<b>51.00</b>
1.4.1-Tenencia de tecnologías de información	42.86	42.86
1.4.2-Grado de madurez en el cumplimiento de las normas técnicas de tecnologías de información.	66.00	66.00
<b>1.5-Recursos humanos</b>	<b>81.50</b>	<b>81.50</b>
1.5.1-Estructura organizacional básica	91.67	91.67
1.5.2-Administración de Recursos Humanos	71.43	71.43

113

### Eje 2: Planificación, Participación Ciudadana y Rendición de Cuentas Calificación comparativa por año

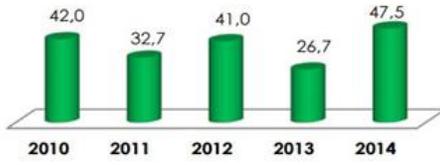


114

<b>2.1-Planificación</b>	<b>31.48</b>	<b>31.48</b>	
2.1.1-Instrumentos de planificación	49.00	49.00	SI
2.1.2-Cobertura planes reguladores	0.00	0.00	SI
2.1.3-Contenido de los planes reguladores urbanos	11.11	11.11	SI
2.1.4-Grado de cumplimiento de metas propuestas en los planes operativos anuales	66.60	66.60	SI
<b>2.2-Participación ciudadana</b>	<b>41.07</b>	<b>34.40</b>	
2.2.1-Mecanismos de participación ciudadana	80.00	60.00	SI
2.2.2-Presupuesto participativo	21.60	21.60	SI
<b>2.3-Rendición de cuentas</b>	<b>89.30</b>	<b>89.30</b>	
2.3.1-Rendición de cuentas a la ciudadanía	45.45	45.45	SI
2.3.2-Medición de satisfacción del usuario	87.00	87.00	SI

115

**Eje 3: Gestión de Desarrollo Ambiental**  
**Calificación comparativa por año**



116

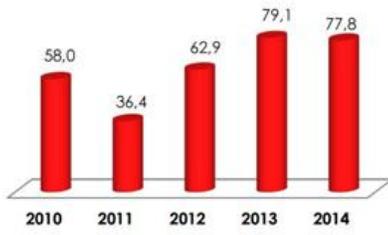
3-Gestión de Desarrollo Ambiental		45,79	47,51
<b>3.1-Recolección de residuos</b>		<b>35,35</b>	<b>35,35</b>
3.1.1-Requerimientos básicos del servicio de recolección de residuos		75,00	75,00
3.1.2-Sostenibilidad de la operación del servicio de recolección de residuos		0,00	0,00
3.1.3-Recursos destinados al desarrollo del servicio de recolección de residuos		4,00	4,00
3.1.4-Cobertura del servicio de recolección de residuos		89,00	89,00
<b>3.2-Depósito y tratamiento de residuos</b>		<b>25,91</b>	<b>30,97</b>
3.2.1-Requerimientos básicos del servicio de depósito y tratamiento de residuos		71,43	85,71
3.2.2-Sostenibilidad de operación del servicio de disposición y tratamiento de residuos.		0,00	0,00
3.2.3-Recursos destinados al desarrollo del servicio de depósito y tratamiento de residuos sólidos		4,00	4,00

117

3.3-Aseo de vías y sitios públicos		82,41	82,41	
3.3.1-Sostenibilidad de operación del Servicio de aseo de vías y sitios públicos		100,00	100,00	SI
3.3.2-Recursos destinados al desarrollo del servicio de aseo de vías y sitios públicos		6,00	6,00	SI
3.3.3-Cobertura del servicio de aseo de vías y sitios públicos		92,00	92,00	SI
3.3.4-Frecuencia de aprobación de la tasa del servicio de aseo de vías y sitios públicos		100,00	100,00	SI

118

**Eje 4: Gestión de Servicios Económicos**  
Calificación comparativa por año

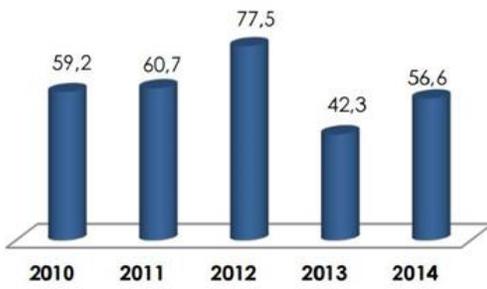


119

4-Gestión de Servicios Económicos	77.80	77.80
<b>4.1-Gestión Vial</b>	<b>77.80</b>	<b>77.80</b>
4.1.1-Grado de cumplimiento de las metas propuestas para mejorar la red vial cantonal	90.00	90.00
4.1.2-Ejecución de recursos destinados a la red vial	84.00	84.00
4.1.3-Condición de la superficie de ruedo de la red vial cantonal	64.00	64.00

120

**Eje 5: Gestión de Servicios Sociales**  
Calificación comparativa por año



121

5-Gestión de Servicios Sociales		
	50.55	50.55
<b>5.1-Parques y obras de ornato</b>	<b>52.00</b>	<b>52.00</b>
5.1.1-Sostenibilidad de la operación del servicio de parques y obras de ornato	0.00	0.00
5.1.2-Recursos destinados al desarrollo del servicio de parques y obras de ornato	16.00	16.00
5.1.3-Cobertura del servicio de parques y obras de ornato	100.00	100.00
5.1.4-Frecuencia de aprobación de la fasa del servicio de parques y obras de ornato	100.00	100.00
<b>5.2-Atención de servicios y obras sociales</b>	<b>49.58</b>	<b>49.58</b>
5.2.1-Comunicación, control y evaluación de los programas sociales	100.00	100.00
5.2.2-Porcentaje destinado a la atención de servicios y obras sociales	6.00	6.00
5.2.3-Ejecución del presupuesto destinada a servicios y obras sociales	73.00	73.00

122  
123 Una vez expuesto el tema la señora Alcaldesa comenta que ella quería que se  
124 expusiera este tema para que vean a ciencia cierta la posición en la que está la  
125 Municipalidad de Naranjo en el RANQUIN. Ya pudieron ver el comportamiento y lo que  
126 se toma en cuenta. Por ejemplo, la Municipalidad de Naranjo está avanzando en lo  
127 que es gestión ambiental. Sin embargo, nos califican mal porque no tenemos la  
128 disposición final de los desechos. Le agradece al Director Administrativo por la  
129 exposición y la aclaración del tema.

130  
131 El señor Presidente le agradece a Alexander Acuña por la exposición e indica que es  
132 importante que no quede el documento como un histórico, sino que se puntualice en  
133 acciones; él hizo mención que la gestión de cobro es mínima, exactamente esa  
134 palabras se aplicó en las discusiones del dictamen de comisión con respecto al  
135 presupuesto ordinario recién hecho.

136  
137 El señor Alexander Acuña indica que para el próximo año es importante se tome en  
138 cuenta recursos para pagar la revisión del plan regulador ante el INVU y mejorar el  
139 sistema de programas.

140  
141 El Presidente aclara con respecto al plan regulador que el Concejo está en la espera  
142 del último acuerdo que se envió al INVU para que dictaminen el monto exacto de la  
143 revisión del plan regulador y en Comisión de Hacienda y Presupuesto sí se ha solventado  
144 la necesidad de invertir en programas de cómputo, herramienta que ahorraría  
145 discusiones en lo que es el presupuesto.

146  
147 El Presidente le agradece al señor Alexander Acuña Corrales por la exposición.

148  
149 **ARTICULO 4.** Se recibe La señorita Alejandra Mora representante del Tecnológico de  
150 costa Rica del programa de Administración de Empresas, que viene a hacer una  
151 propuesta para el cantón

152  
153 La señorita Alejandra Mora indica que es graduada del Tecnológico y tiene varios años  
154 de trabajar con ellos, es administradora de Empresas y siempre quiso que en Naranjo se  
155 dieran los programas que imparte el Tecnológico, tiene cinco grupos graduados y un  
156 grupo en maestría; se instalaron en el Colegio Bilingüe y participaron gente de Naranjo  
157 y de cantones vecinos. Hicieron un convenio con el colegio Bilingüe otro con la Escuela  
158 República de Colombia y ahora lo tiene con Coopronaranjo.

159 La propuesta que hacen ante el Concejo es la colaboración en cuanto a la divulgación  
160 de estos programas y la posibilidad de que a nivel municipal se le tome una importancia

161 alta para poder invertir en programas diferentes en Naranjo, hacer una alianza con la  
162 Municipalidad de Naranjo.

163 Están haciendo alianzas estratégicas con las municipalidades de diferentes cantones. El  
164 programa es un técnico en administración de empresas, es una de las organizaciones  
165 que hacen estudio a nivel nacional de que es lo que necesita en el país, se determina  
166 las necesidades de formar técnicos, que son carreras cortas que prácticamente  
167 después de un año, las personas ya pueden empezar a buscar trabajo y con un título  
168 del Tecnológico es más fácil conseguirlo. El objetivo es que la gente desarrolle  
169 pequeñas empresas en el cantón, pues esto es lo que mueve la economía nacional.

170 El Presidente comenta con respecto a la divulgación de estos programas que se puede  
171 hacer a través de los síndicos, pues ellos son voceros de sus distritos. También hacer  
172 llegar esta información a todas las fuerzas vivas del cantón. Y desde el punto de vista  
173 interinstitucional es tocar la puerta de la administración para que en la página de la  
174 Municipalidad se incorpore a la red y hacer un enlace entre la parte de gestión social y  
175 divulgar los programas del Tecnológico,

176 La señora Alcaldesa comenta que le parece excelente la idea de señor Presidente y le  
177 sugiere a la señorita Mora que se reúna con ella para coordinar porque hay mucha  
178 gente interesada en estos cursos cortos.

179 La señorita Mora comenta, que si van a realizar una alianza tiene que ser a la mayor  
180 brevedad debido a que la matrícula es este domingo 4 de octubre para iniciar en  
181 enero.

182 El regidor Nicolás Corrales felicita a la señorita Mora por la iniciativa, pues estos son los  
183 programas que hacen que exista un mayor desarrollo humano en el cantón. Tiene dos  
184 dudas. 1) por qué se menciona que ese técnico no es reconocido por el mismo  
185 Tecnológico para continuar con una carrera como bachillerato. La señorita Mora  
186 contesta. No se reconocen las materias porque cada materia de un técnico tiene una  
187 duración de ocho horas, eso significa siete semanas 4 horas a la semana cada materia  
188 y un curso de bachillerato tiene que tener más horas.

189 El Presidente indica que el tema está bien explicado y le parece que a partir de este  
190 momento es una puerta abierta a la Municipalidad, para que realice un tipo de  
191 convenio "Tecnológico Municipalidad de Naranjo" con proyección social a la  
192 comunidad, no solo le da a la municipalidad récor desde el punto de vista de  
193 promoción, sino que efectivamente la Municipalidad cumpliría con una de sus funciones  
194 esenciales, que es solventar las necesidades de empleo y necesidades de muchos de  
195 los ciudadanos en cuanto a requerimiento de estudio, no es algo que le corresponde  
196 propiamente, pero si puede dar esta ayuda a la comunidad, sería muy bueno.

197 El Presidente le agrádesce a la señorita Mora la exposición y la explicación de los  
198 programas y le sugiere coordinar con la Alcaldesa el tema tratado.

199  
200 **ARTICULO 5.** Lectura y aprobación del borrador del Acta Ordinaria N° 38 del 21 de  
201 setiembre de 2015.

202 **ACUERDO SO-39-387-2015, El Concejo Municipal una vez hechas las correcciones de**  
203 **forma al Acta Ordinaria N° 38 del 21 de setiembre del 2015, acuerda aprobarla en firme**  
204 **con 5 votos a favor de los Regidores Propietarios que estuvieron presentes ese día: Hans**  
205 **Corrales Morales, Gilberto Ruiz Vargas , Alex Zambrana Obando y Ovidio Rojas Cubero.**  
206

207 **ARTICULO 6.** Lectura y aprobación del borrador del Acta Extraordinaria N° 07 del 23 de  
208 setiembre de 2015.

209 **ACUERDO SO-39-388-2015 El Concejo Municipal una vez hechas las correcciones de**  
210 **forma al Acta Extraordinaria N° 07 del 25 de setiembre del 2015, acuerda aprobarla en**  
211 **firmes con 5 votos a favor de los Regidores Propietarios que estuvieron presentes ese día:**  
212 **Hans Corrales Morales, Gilberto Ruiz Vargas , Alex Zambrana Obando y María de Los**  
213 **Ángeles Mora Varela.**

#### 214 CAPITULO N° 4

#### 215 **LECTURA, EXAMEN Y TRAMITACIÓN DE CORRESPONDENCIA**

#### 216 **A- ASUNTOS INFORMATIVOS**

217  
218 **ARTICULO 7.** Se recibe respuesta al Oficio SM-CONCEJO-394-2015, suscrito por el  
219 Ingeniero Alfonso Quesada Solís Ingeniero de la Zona 1-5. En cuanto a la reparación de  
220 un desfogue de agua al frente de la Chilera ALIMER.  
221

222 **El Presidente indica que como la solicitud salió del Concejo de Distrito de San Jerónimo**  
223 **considera que sea el Síndico Olivier Segura y la síndica Marjorie Sánchez que realicen la**  
224 **inspección con el ingeniero Quesada y que lo contacten.**  
225

226 **ARTICULO 08.** Se recibe el Oficio N° 13871/DFOE-DL-1120, suscrito por el señor Germán  
227 Alberto Mora Zamora Área de Fiscalización Criterio emitido sobre aplicación del  
228 principio de universalidad e integridad en la formulación de los presupuestos  
229 municipales.

230 **Los comentarios de este documento se trasladan al Capítulo de la Alcaldesa, en el**  
231 **punto cuatro. Ver punto 4.**  
232

233 **ARTICULO 09.** Se recibe información sobre la Campaña de reciclaje actualizada.  
234

#### 235 **SEGUNDA CAMPAÑA DE RECOLECCIÓN NO TRADICIONAL 2015**

236  
237

RECORRIDO	DÍA DE RECOLECCIÓN
1- San Miguel este y oeste, El Sitio, Calle las Rosas, Villa Nueva, la pista hasta el puente del Río Grande, Concepción, Palmitos y San Roque.	Sábado 26 de setiembre 2015
2- El Rosario, inicia del Puente Pilas y finaliza en la	Sábado 3 de octubre 2015

pista, frente Urbanización Naturas, incluye San Francisco.	
3- Dulce nombre del Puente Pilas hacia Calle Rafael Monge, Corazón de Jesús, Bajo Zaida, El Carmen, El Muro, Hospital Viejo y el Casco Central.	Sábado 10 de octubre 2015
4- Los Robles, San Jerónimo, Lourdes y Cirrú.	Sábado 17 de octubre 2015
5- San Juan, San Juanillo, Río Grande, San José, Cañuelas, Llano Bonito, La Palmita, Barranca, Barranquilla y San Antonio de Barranca.	Sábado 24 de octubre 2015
6- San Rafael, Bajo Corrales y San Antonio de la Cueva.	Sábado 31 de octubre 2015

238

239 **Se dispone dar esta información a cada uno de los Síndicos para la divulgación.**

240

241 **B- ASUNTOS RESOLUTIVOS.**

242

243 **ARTICULO 10.** Había quedado pendiente el punto c) anotado en la agenda del Acta  
 244 Ordinaria N° 38 del 21 de setiembre de 2015, y era presentar un criterio con respecto a  
 245 Ley 18.001 Redacción final de la Ley especial para la Transferencia de competencias:  
 246 Atención Plena y Exclusiva de la Red Vial Cantonal. Rige a partir del 1ero de enero  
 247 posterior a su Publicación.

248 **Con respecto a este punto se deja para la otra semana el pronunciamiento por parte de**  
 249 **la señora Alcaldesa.**

250

251 **ARTICULO 11.** Había quedado pendiente de aprobar el PUNTO CINCO del  
 252 informe de la Alcaldesa del informe número MN-ALC4995. Solicitud realizada por  
 253 los señores: Greivin Muños, María Isabel Arias, Carlos Carrales y Jorge Zamora,  
 254 sobre la solicitud de ampliación al ACUERDO SO- 47-365-2013, de la sesión  
 255 ordinaria del 18 de noviembre de 2013, donde se aprueba la declaratoria de  
 256 calle publica entre calle Carranza y Barrio San Martin con una ampliación de 370  
 257 metros y derecho de vía de 9 metros. Es una nota que quedo pendiente y el  
 258 Concejo espera el estudio técnico.

259

260 El Presidente sugiere con respecto a este punto y aprovechando la presencia de  
 261 los ingenieros Marcos Picado y Francisco Elizondo se explique técnicamente la  
 262 solicitud realizada por los señores: Greivin Muños, María Isabel Arias, Carlos  
 263 Carrales y Jorge Zamora, sobre la solicitud de ampliación entre calle Carranza y  
 264 Barrio San Martin, con el fin de que el Concejo tome el acuerdo respectivo.

265

266 También sugiere el Presidente que la respuesta de este punto se traslade al  
 267 Capítulo de la señora Alcaldesa.

268

269 **Los comentarios y observaciones de este Artículo los puede leer en el Capítulo**  
 270 **de la señora Alcaldesa, en el punto cuatro, mismo que se dispuso que la**

271 **Comisión de Urbanismo se reúna y que se invite como asesores a los ingenieros**  
272 **Elizondo Acuña y Picado López debido a que tienen una diferencia de criterio.**  
273

274 **RTICULO 12.** Se recibe un documento de parte de la Comisión de Finanzas de  
275 Santa Margarita del Rosario de Naranjo en el solicitan el permiso respectivo para  
276 llevar a cabo las Fiestas Patronales los días 16, 17 y 18 de octubre del 2015

277 **ACUERDO SO-39-389-2015. El Concejo Municipal concede el permiso respectivo a**  
278 **la Comisión de Finanzas de Santa Margarita del Rosarios, para que realice las**  
279 **Fiestas Patronales los días 16,17 y 18 de octubre de 2015. ACUERDO APROBADO**  
280 **POR UNANIMIDAD. Se dispensa de trámite de comisión.**  
281

282 **ARTICULO 13.** Se recibe un documento de parte de la Comisión de Finanzas de la  
283 Diaconía del Rosario de Naranjo en el solicitan el permiso respecto para llevar a  
284 cabo los Festejos Patronales en Honor a la Virgen del Rosario del 2 al 7 de octubre  
285 de 2015

286 **ACUERDO SO-39-390-2015. El Concejo Municipal dispone conceder el permiso**  
287 **respectivo a la Comisión de Finanzas de la Diaconía del Rosario de Naranjo para**  
288 **que lleven a cabo los Festejos Patronales en Honor a la Virgen del Rosario los días**  
289 **del 2 al 7 de octubre de 2015. ACUERDO APROBADO POR UNANIMIDAD. Se**  
290 **dispensa de trámite de comisión.**  
291

292 **ARTICULO 16. Se reciben dos correos interinstitucionales en el ellos solicitan la Sala**  
293 **de Sesiones:**

294 **a)** La Licda. Ingrid Soto Rodríguez, encargada de la Oficina de la Mujer y Familia  
295 solicita la Sala de sesiones los días 29 de setiembre, 13 y 27 de octubre de 2015 y  
296 17 y 24 de noviembre de 2015.

297 **b)** el Ing. Humberto Ruiz Morera solicita la Sala de Sesiones el día 6 de octubre de  
298 2015, con los personeros de la empresa que va a elaborar la nueva plataforma  
299 de valores en el Cantón de Naranjo.

300 **ACUERDO SO-39-391-2015. El Concejo Municipal dispone autorizar el uso de la**  
301 **Sala de Sesiones para los días solicitados, a la Licda. Ingrid Soto Rodríguez, Ing.**  
302 **Humberto Ruiz Morera. ACUERDO APROBADO POR UNANIMIDAD.**  
303

304 **ARTICULO 17.** Se recibe un documento de parte del señor Mario Morera Rojas. En  
305 él solicita se revise el caso presentado por medio de la boleta 78896, en el cual su  
306 inquietud es la siguiente: en el año 2009, la Compañía DURALAC construyó un  
307 edificio al lado de mi construcción en él venden solamente productos químicos e  
308 inflamables, como constan en el Documentos que adjunto de igual forma  
309 documentos respaldados por el Licdo William Gonzalo Villalobos.  
310 Comentario.

311 El Presidente comenta: Don Mario siempre ha venido a referirse a este caso y lo  
312 que él dice es que los dueños de la propiedad vecina se sujetaron a la tapia de  
313 él, le acumuló tierra en el fondo del lote en una pared que tiene de madera la  
314 cual se ha venido pudriendo y aparte de eso el permiso de patente que le dieron  
315 fue para ferretería y a la fecha de hoy tiene varios estañones de líquidos  
316 inflamables; él considera que es una bomba de tiempo donde corre peligro por

317 estar al lado de su caso. El señor Morera solicitó una inspección y la realizó Ronald  
318 Alcocer, funcionario Municipal, quien dictaminó “que la Compañía DURALAC  
319 construyó una pared en la colindancia...” . Diciendo lo contrario de la queja del  
320 señor Morera y le indicaron que buscara un ingeniero.

321 El señor Morera buscó un ingeniero y el ingeniero Andrés Castro Arrieta hizo la  
322 inspección y dictaminó un criterio contrario o sea dando la razón al señor Morera.  
323 Con el informe emitido por el Ingeniero Castro, el señor Morera se va para donde  
324 el Licdo. William Gonzalo Villalobos, redacta un documento y lo presenta hoy  
325 ante el Concejo Municipal indicando que el departamento de Planificación  
326 Urbana de la Municipalidad respondió erróneamente y aporta el informe emitido  
327 por el ingeniero Andrés Castro y otros documentos que lo respaldan.

328  
329 **Así las cosas, este Concejo dispone solicitar a la administración la parte**  
330 **comparativa de la inspección que hace el inspector Ronald Alcocer en función**  
331 **del escrito legal que está presentando el señor Mario Morera Rojas amparado al**  
332 **informe emitido por el ingeniero Andrés Castro Arrieta. Con el fin de saber la**  
333 **verdad de los hechos, traer al funcionario que hizo la inspección y que este**  
334 **presente don Mario Morera y el Abogado o que la Administración lo coordine.**  
335

336 La señora Alcaldesa indica que ella no está de acuerdo, porque ya el Ingeniero  
337 Picado le indicó en el informe que debe de interponer la denuncia donde  
338 corresponde por ser un asunto entre colindancias, lo cual no es competencia de  
339 la Municipalidad.

340 No obstante el Presidente indica que la Administración si debería revisar la  
341 solicitud de la patente de la Compañía DURALAC.

342  
343 **La respuesta de la Administración está sustentada en el informe presentado por el**  
344 **Ingeniero Marcos Picado López y el tema expuesto no es competencia de la**  
345 **Municipalidad por ser un asunto entre colindancias. Se dispone contestar en**  
346 **estos mismos términos al señor Mario Morera Rojas.**  
347

348 **ARTICULO 18.** Se recibe una nota de parte del señor Jorge Rodríguez Rodríguez,  
349 apoderado especial del señor Carlos Luis Arias Rojas, adiciona documento a la  
350 nota presentada el 20 de agosto de 2015, en donde se indicó que por sentencia  
351 firme en el proceso llevado por él, la Municipalidad adeuda al señor Arias Rojas la  
352 cantidad de \$56.684.315,44, suma que continuará generando intereses hasta su  
353 efectivo pago.

354  
355 **El Presidente Municipal solicita se le conteste al señor Jorge Rodríguez Rodríguez**  
356 **que el tema fue conocido y dictaminado por Comisión de Hacienda y**  
357 **Presupuesto.**

---

358

359

360 **CAPITULO N° 5**

361 **INFORME DE LOS CONSEJOS DE DISTRITO**

362 **ARTICULO 18. Informe de los Síndicos**

363

364 **PRIMERO:** El síndico Luis Antonio Hidalgo informa que en Palmares hubo un desfile  
365 internacional de bandas y la Banda Comunal de Candelaria ganó el primer lugar, lo  
366 desea hacer público para conocimiento de todos y saber que tenemos en Naranjo una  
367 Banda de Altura, que ha representado al Cantón en varios eventos importantes. Por lo  
368 que solicita que se les haga extensiva una felicitación.

369 Inquietud:

370 Extender una felicitación a la Banda Comunal de Candelaria por su gran esfuerzo, por  
371 ser una banda con proyección internacional. Felicitarla por su representación en varios  
372 eventos de lo cual este Concejo Municipal se siente orgulloso por sus presentaciones  
373 de altura.

374 El regidor Nicolás Corrales Barrantes, acoge la inquietud presentada por el síndico Luis  
375 Antonio Hidalgo en condición de Presidente de la Comisión de asuntos culturales y que  
376 se haga la felicitación a nombre de la Comisión y del Concejo Municipal y manifestarles  
377 el agradecimiento por esa magnífica actuación que orgullece al Concejo Municipal  
378 de Naranjo.

379 **SEGUNDO:** La sindica Xinia Pérez y el síndico José Hidalgo le agradece a la  
380 Administración el arreglo del camino de San Miguel e invita a las fiestas de San Miguel.

381

## **CAPITULO 6**

382

### **INFORMES Y DICTAMENES DE COMISIONES**

383 **ARTICULO 19.** Se recibe informe de Comisión de Hacienda y Presupuesto:

384 Dictamen de Comisión de Hacienda y Presupuesto de fecha 28 de setiembre de 2015,

385 Presentes: Regidores: Hans Corrales Morales, Alex Zambrana Obando, Gilberto Ruiz  
386 Vargas,

387 Tema a tratar: Aprobación del Plan Anual Operativo Ajustado y Presupuesto  
388 Extraordinario 3-2015.

389 Acuerdo a Dictaminar: Una vez analizado y discutido el Plan Anual Operativo Ajustado y  
390 el Presupuesto Extraordinario número 3-2015, esta Comisión está de acuerdo en su  
391 aprobación. Por tanto, de manera unánime se aprueba en el siguiente orden:

392 1-Que se apruebe la Liquidación de los compromisos presupuestarios del 2014.

393 2- Que se apruebe la Liquidación Presupuestaria del 2014.

394 3- Que se apruebe el Plan Anual Operativo Ajustado y el Presupuesto Extraordinario 3-  
395 2015.

396 **ACUERDO SO-39-392-2015.** El Concejo Municipal acuerda por unanimidad aprobar el  
397 **Dictamen de Comisión** presentado por la Comisión de Hacienda y Presupuesto de fecha  
398 **28 de setiembre de 2015. ACUERDO APROBADO POR UNANIMIDAD.**

399 Del presente Dictamen se generan tres acuerdos.

400 PRIMERO. **ACUERDO SO-39-393-2015.** El Concejo Municipal acuerda que una vez  
401 **conocida y analizada** la Liquidación de los compromisos presupuestarios del 2014, se  
402 **aprueba en firme, con cinco votos a favor.** Asimismo, se instruye a la Licda Olga Marta  
403 **Corrales Sánchez, Alcaldesa de la Municipalidad** para que haga el envío a la  
404 **Contraloría General de la República con todos los requisitos señalados. ACUERDO**  
405 **DEFINITIVAMENTE APROBADO.**

406 SEGUNDO. **ACUERDO SO-39-394-2015.** El Concejo Municipal acuerda que una vez  
407 **conocida y analizada** la Liquidación Presupuestaria del 2014, se aprueba en firme, con  
408 **cinco votos a favor.** Asimismo, se instruye a la Licda Olga Marta Corrales Sánchez,  
409 **Alcaldesa de la Municipalidad** para que haga el envío a la Contraloría General de la  
410 **República con todos los requisitos señalados. ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO.**

411 TERCERO. **ACUERDO SO-39-395-2015.** El Concejo Municipal acuerda que una vez  
412 **conocido y analizado** el Plan Anual Operativo Ajustado y el Presupuesto Extraordinario  
413 **3-2015, se aprueba en firme, con cinco votos a favor.** Asimismo, se instruye a la Licda  
414 **Olga Marta Corrales Sánchez, Alcaldesa de la Municipalidad** para que haga el envío a  
415 **la Contraloría General de la República con todos los requisitos señalados. ACUERDO**  
416 **DEFINITIVAMENTE APROBADO.**

417 **Se anota para que conste:**

418

419

420

421

422

423

**DIVISIÓN DE FISCALIZACIÓN OPERATIVA Y EVALUATIVA**  
**ÁREA DE SERVICIOS MUNICIPALES**

---

FORMULARIO •N° 1

MUNICIPALIDAD DE NARANJO

**LIQUIDACION DE COMPROMISOS  
Y DETERMINACION DEL SUPERAVIT  
DE COMPROMISOS Y TOTAL**

**Resumen General**

Compromisos al 31-12-2014	<u>251.750.943,81</u>
Menos:	
Compromisos pagados al 30-6-2015	<u>251.750.923,81</u>
Igual:	
Superávit de compromisos	<u>20,00</u>
Superávit Libre	<u>0,00</u>
Superávit Específico	<u>20,00</u>
 <b><u>SUPERAVIT TOTAL</u></b>	
Superávit al 31-12-2014	<u>856.349.417,90</u>
Más:	
Superávit de compromisos	<u>20,00</u>
Igual:	
Superávit Total	<u>856.349.937,90</u>
Superávit Libre	<u>(78.418.527,87)</u>
Superávit Específico	<u>856.349.437,90</u>

**DIVISIÓN DE FISCALIZACIÓN OPERATIVA Y EVALUATIVA**  
**ÁREA DE SERVICIOS MUNICIPALES**

-2-

**FORMULARIO N° 2**

**MUNICIPALIDAD DE NARANJO**

**LIQUIDACIÓN DE COMPROMISOS**  
**RESUMEN GENERAL**

Partida	Compromisos al 31-12-2014	Compromisos pagados al 30-06-2015	Compromisos anulados	Compromisos pendientes
Servicio de ingeniería	€5.950.000,00	€5.950.000,00	0	€0,00
Materiales Mínerales y asfálticos	€33.363.639,20	€33.363.639,20	0	€0,00
Materiales y productos plásticos	€22.971,00	€22.971,00	0	€0,00
Herramientas e instrumentos	€75.350,00	€75.350,00	0	€0,00
Útiles y materiales de limpieza	€571.200,00	€571.200,00	0	€0,00
Útiles y materiales de cocina y comedor	€882.164,30	€882.164,30	0	€0,00
Maquinaria y equipo para la producción	€2.117.300,00	€2.117.300,00	0	€0,00
Equipo de comunicación	€1.025.000,00	€1.025.000,00	0	€0,00
Equipo y mobiliario de oficina	€2.863.460,00	€2.863.460,00	0	€0,00
Equipo y programas de cómputo	€1.330.000,00	€1.330.000,00	0	€0,00
Equipo sanitario de laboratorio e investigación	€110.000,00	€110.000,00	0	€0,00
Equipo y mobiliario educacional, deportivo y recreativo	€4.507.512,00	€4.507.512,00	0	€0,00
Maquinaria y equipo diverso	€6.593.363,70	€6.593.363,70	0	€0,00
Otras construcciones, adiciones y mejoras	€192.338.963,61	€192.338.963,61	0	€0,00

**DIVISIÓN DE FISCALIZACIÓN OPERATIVA Y EVALUATIVA**  
**ÁREA DE SERVICIOS MUNICIPALES**

---

-3-

**FORMULARIO N° 3**

**MUNICIPALIDAD DE NARANJO**

**LIQUIDACION DE COMPROMISOS**  
**PROGRAMA N° II**

Documento de Respaldo	Partida y Subpartida	Compromisos al 31-12-2014	Compromisos pagados al 30-06-2015	Compromisos anulados	Compromisos pendientes
Orden de Compra u Otro					
8136	5.2.3.2.03.02	₡878.750,00	₡878.750,00	0	₡0,00
8123/8137	5.2.7.5.02.99	₡23.300.000,00	₡23.300.000,00	0	₡0,00
8132	5.2.11.3.5.02.99	₡9.038.963,61	₡9.038.963,61	0	₡0,00

**DIVISIÓN DE FISCALIZACIÓN OPERATIVA Y EVALUATIVA**  
**ÁREA DE SERVICIOS MUNICIPALES**

-4-

**FORMULARIO N° 3**  
**MUNICIPALIDAD DE NARANJO**  
**LIQUIDACION DE COMPROMISOS**  
**PROGRAMA N° III**

Documento de Respaldo	Partida y Subpartida	Compromisos al 31-12-2014	Compromisos pagados al 30-06-2015	Compromisos anulados	Compromisos pendientes
Cedes de Compra u Otro					
8120	5.3.1.2.2.99.05	€571.200,00	€571.200,00	0	€0,00
	5.3.1.2.2.99.07	€882.164,30	€882.164,30	0	€0,00
	5.3.1.2.5.01.01	€2.117.300,00	€2.117.300,00	0	€0,00
	5.3.1.2.5.01.03	€1.025.000,00	€1.025.000,00	0	€0,00
	5.3.1.2.5.01.04	€2.863.460,00	€2.863.460,00	0	€0,00
	5.3.1.2.5.01.05	€1.330.000,00	€1.330.000,00	0	€0,00
	5.3.1.2.5.01.06	€110.000,00	€110.000,00	0	€0,00
	5.3.1.2.5.01.07	€4.507.512,00	€4.507.512,00	0	€0,00
	5.3.1.2.5.01.99	€6.593.363,70	€6.593.363,70	0	€0,00
	5.3.1.2.5.02.99	€160.000.000,00	€160.000.000,00	0	€0,00
8135	5.3.2.1.1.04.03	€5.950.000,00	€5.950.000,00	0	€0,00
8116/8117	5.3.2.13.2.01.02	€31.104.302,20	€31.104.282,20	0	€20,00
8124	5.3.2.14.2.03.03	€579.975,00	€579.975,00	0	€0,00

**DIVISIÓN DE FISCALIZACIÓN OPERATIVA Y EVALUATIVA  
ÁREA DE SERVICIOS MUNICIPALES**

-5-

**FORMULARIO N° 3**

**MUNICIPALIDAD DE NARANJO**

**LIQUIDACION DE COMPROMISOS  
PROGRAMA N° Partidas Específicas**

Documento de Respaldo	Partida y Subpartida	Compromisos al 31-12-2014	Compromisos pagados al 30-06-2015	Compromisos anulados	Compromisos pendientes
Orden de Compra n					
Otro					
8119	5.4.2.03.2.03.02	¢585.000,00	¢585.000,00	0	¢0,00
	5.4.2.07.2.03.02	¢215.632,00	¢215.632,00	0	¢0,00
8073-2	5.4.5.21.2.04.01	¢75.330,00	¢75.330,00	0	¢0,00
	5.4.5.21.2.03.06	¢22.971,00	¢22.971,00	0	¢0,00

**DIVISIÓN DE FISCALIZACIÓN OPERATIVA Y EVALUATIVA**  
**ÁREA DE SERVICIOS MUNICIPALES**

-6-

**FORMULARIO N° 4**  
**MUNICIPALIDAD DE NARANJO**  
**INFORME DE COMPROMISOS**  
**AL 30-06-2015**

**RESUMEN**

Partida	Presupuesto aprobado	Egresos reales	Compromisos	Egresos mas compromisos	Saldo presupuestario
Servicios de ingeniería	€57.753.345,52	€8.805.364,00	€5.990.000,00	€14.755.364,00	€42.997.981,52
Materiales y productos minerales y sulfúricos	€140.495.640,78	€28.954.555,19	€33.363.639,20	€62.318.194,39	€78.177.446,39
Materiales y productos de plástico	€10.202.179,05	€7.854.533,27	€22.971,00	€7.877.504,27	€2.324.674,78
Herramientas e instrumentos	€6.189.050,00	€826.956,07	€75.350,00	€902.306,07	€5.286.743,93
Útiles y materiales de limpieza	€5.833.985,00	€3.714.238,30	€882.164,30	€4.596.402,60	€1.237.582,40
Útiles y materiales de cocina y comedor	€882.164,30	€0,00	€882.164,30	€882.164,30	€0,00
Maquinaria y equipo para la producción	€6.416.063,00	€563.248,03	€2.117.300,00	€2.680.548,03	€3.735.514,97
Equipo de comunicación	€3.444.509,00	€1.449.012,00	€1.025.000,00	€2.474.012,00	€970.497,00
Equipo y mobiliario de oficina	€5.291.307,19	€461.148,85	€2.863.460,00	€3.324.608,85	€1.966.698,34
Equipo y programas de cómputo	€14.155.407,00	€10.278.718,88	€1.330.000,00	€11.608.718,88	€2.546.688,12
Equipo sanitario, de laboratorio e investigación	€910.000,00	€65.500,00	€110.000,00	€175.500,00	€734.500,00
Equipo y mobiliario educacional, deportivo y recreativo	€6.465.417,49	€1.927.048,49	€4.507.512,00	€6.434.560,49	€30.857,00
Maquinaria y equipo diverso	€18.756.320,82	€3.479.904,61	€6.593.363,70	€10.073.268,31	€8.683.052,51
Otras construcciones, adiciones y mejoras	€01.682.670,18	€43.042.473,50	€192.338.963,61	€235.381.437,11	€66.301.233,07

429

430

431

432

433

434

435

436

**DIVISIÓN DE FISCALIZACIÓN OPERATIVA Y EVALUATIVA**  
**ÁREA DE SERVICIOS MUNICIPALES**

-7-

**FORMULARIO N° 5**

**MUNICIPALIDAD DE NARANJO**

**INFORME DE COMPROMISOS**  
**AL 31-12-2014**

**PROGRAMA N°**

Partida	Presupuesto aprobado	Egresos reales	Compromisos	Egresos mas compromisos	Saldo presupuestario	Documento de Respaldo
Servicios de ingeniería	457.753.345,52	48.805.364,00	45.990.000,00	414.755.364,00	442.997.981,52	Orden 8135
Materiales y productos minerales y asfálticos	140.495.640,78	28.954.555,19	33.363.639,20	62.318.194,39	78.177.446,39	Orden 8116, 8117, 8119, 8124, 8136
Materiales y productos de plástico	10.202.179,05	7.854.533,23	22.971,00	7.877.504,23	2.324.674,78	Orden 8073-2
Herramientas e instrumentos	6.189.050,00	4826.956,07	475.350,00	4902.306,07	5.286.743,93	Orden 8073-2
Útiles y materiales de limpieza	4.833.985,00	3.714.238,30	482.164,30	4.596.402,60	1.548.546,70	Orden 8120
Útiles y materiales de cocina y comedor	482.164,30	0,00	482.164,30	482.164,30	0,00	Orden 8120
Maquinaria y equipo para la producción	6.416.063,00	563.248,03	2.117.300,00	2.680.548,03	3.735.514,97	Orden 8120
Equipo de comunicación	3.444.509,00	1.449.012,00	1.025.000,00	2.474.012,00	970.497,00	Orden 8120
Equipo y mobiliario de oficina	5.291.507,19	6461.148,85	2.863.460,00	3.324.608,85	1.966.898,34	Orden 8120
Equipo y programas de cómputo	14.155.407,00	10.278.718,88	1.330.000,00	11.608.718,88	2.546.688,12	Orden 8120
Equipo sanitario, de laboratorio e investigación	910.000,00	665.500,00	110.000,00	175.500,00	734.500,00	Orden 8120
Equipo y mobiliario olímpico, deportivo y recreativo	6.465.417,49	1.927.048,49	4.507.512,00	6.434.560,49	30.857,00	Orden 8120
Maquinaria y equipo diverso	18.756.320,82	3.479.904,61	6.593.363,70	10.073.268,31	8.683.052,51	Orden 8120
Otras construcciones, adiciones y mejoras	301.682.670,18	43.042.473,50	192.338.963,61	235.381.437,11	66.301.233,07	Orden 8120, 8123, 8132, 8137

**MUNICIPALIDAD DE NARANJO**  
**LIQUIDACIÓN PERIODO 2014**

VOLVER A LISTADO  
 DE HOJAS

	PRESUPUESTOS APROBADOS
PRESUPUESTO INICIAL 2014	3.067.128.792,85
PRESUPUESTOS EXTRAORDINARIOS 2014	330.473.385,88
PRESUPUESTO DEFINITIVO 2014	3.397.602.178,73

Se debe digitar el monto de la cuota (periodo 2014) que esta establecida para transferir a la federación respectiva por la municipalidad, según los estatutos correspondientes.

Unión Nacional de Gobiernos Locales	5.556.019,03
Federación de Municipalidades de Guanacaste	0,00
Federación de Gobiernos Locales Fronterizos con Nicaragua	0,00
Federación de Municipalidades Productoras de Banano	0,00
Liga de Municipalidades de Heredia	0,00
Federación de Municipalidades y Concejo de Distrito del Pacífico	0,00
Federación de Municipalidades del Pacífico Sur	0,00
Federación de Municipalidades de Cartago	0,00
Federación de Metropolitana de Municipalidades de San José	0,00
Federación de Municipalidades de Alajuela	6.588.171,61
Otra Federación (Incluir el nombre en este espacio)	0,00

Información importante como insumo para la determinación de algunos indicadores de gestión (Esta información puede ser localizada en el Instituto Nacional de Estadística y Censos, dirección de correo [www.inec.go.cr](http://www.inec.go.cr))

Número de funcionarios de la Municipalidad	112
Número de habitantes del Cantón	42713
Número de unidades habitacionales del Cantón	12861
Kilometros cuadrados del Cantón	127

INFORMACIÓN Y PUBLICIDAD  
 PRESUPUESTO 2014  
 DETALLE SEGÚN LEY No. 4325

	Monto
Información y publicidad	0,00
Por radio y televisión:	0,00
Patrocinio de Programas Nacionales	0,00 #DIV/0!
Cuñas, avisos y comerciales	0,00 #DIV/0!
Por otros medios:	0,00

Elaborado por: Bach. Julio Antonio Arley Solís CPI

438

439

**MUNICIPALIDAD DE NARANJO**

**INGRESOS REALES 2014**

VOLVER A LISTADO DE HOJAS

Elaborado por: Bach. Julio Antonio Arley Solís CPI

NOMBRE	INGRESOS REALES 2014	Intereses ganados
<b>INGRESOS TOTALES</b>	<b>3.204.590.193,18</b>	<b>14.440.048,65</b>
<b>INGRESOS LIBRES</b>	<b>414.792.199,99</b>	<b>9.376.696,66</b>
Ingresos cuyo origen no establece una finalidad específica	440.106.663,97	9.376.696,66
Superávit libre o Déficit 2013 (déficit se digita en negativo)	-25.314.463,98	0,00
<b>INGRESOS ESPECÍFICOS</b>	<b>2.789.797.993,19</b>	<b>5.063.351,99</b>
<b>Impuesto sobre la propiedad de bienes inmuebles</b>	<b>474.363.208,62</b>	<b>0,00</b>
Impuesto sobre la propiedad de bienes inmuebles, Ley No. 7729	474.363.208,62	0,00
Impuesto sobre la propiedad de bienes inmuebles, Ley No. 7509	0,00	0,00
<b>Otros impuestos a la propiedad</b>	<b>0,00</b>	<b>0,00</b>
Impuesto territorial (ya no se cobra)	0,00	0,00
Impuesto de detalle de caminos	0,00	0,00
Compensación de zonas verdes (no procede su cobro: justificar ingreso)	0,00	0,00
<b>Impuestos específicos sobre productos agropecuarios y forestales</b>	<b>0,00</b>	<b>0,00</b>
Impuesto destace ganado vacuno y porcino	0,00	0,00
<b>Impuestos específicos sobre bienes manufacturados</b>	<b>4.773.218,62</b>	<b>0,00</b>
Impuesto sobre palma africana y producción de aceite	0,00	0,00
Impuesto sobre el cemento	4.773.218,62	0,00
Impuesto sobre el azúcar	0,00	0,00
<b>Impuestos específicos a los servicios de diversión y esparcimiento</b>	<b>210.000,00</b>	<b>0,00</b>
Impuesto sobre espectáculos públicos 6%	210.000,00	0,00
<b>Otros impuestos específicos a los servicios de diversión y esparcimiento</b>	<b>0,00</b>	<b>0,00</b>
Impuestos sobre bailes públicos (derogado: justificar el ingreso)	0,00	0,00
<b>Licencias profesionales comerciales y otros permisos</b>	<b>0,00</b>	<b>0,00</b>
Impuesto pro-cementerio	0,00	0,00
<b>Impuesto por movilización de carga portuaria</b>	<b>0,00</b>	<b>0,00</b>
Impuesto por movilización de carga portuaria Ley N° 5582	0,00	0,00
Impuesto por movilización de carga portuaria Ley N° 4429	0,00	0,00
Impuesto por movilización de carga portuaria Ley N° 6975	0,00	0,00
<b>Impuesto de salida al exterior</b>	<b>0,00</b>	<b>0,00</b>
Impuesto a personas que entran y salen del país Ley N° 7866	0,00	0,00
Impuesto a personas que salen por puestos fronterizos del país Ley N° 9154	0,00	0,00
Impuesto a personas que salen del país por aeropuertos Ley N° 9156	0,00	0,00
<b>IMPUESTO DE TIMBRES</b>	<b>4.344.744,40</b>	<b>0,00</b>
Timbre Pro-parques Nacionales.	4.344.744,40	0,00
<b>Venta de agua</b>	<b>273.778.069,10</b>	<b>0,00</b>
<b>Servicios de transporte portuario (Servicio de muelle)</b>	<b>0,00</b>	<b>0,00</b>
Alquiler de edificios e instalaciones (Incluir sólo alquiler de mercados)	65.812.979,00	0,00
Servicios de instalación y derivación de agua	8.317.687,50	0,00
Servicios de cementerio	23.968.978,20	0,00
Servicios de alumbrado público	0,00	0,00
<b>Servicios de alcantarillado sanitario y pluvial</b>	<b>0,00</b>	<b>0,00</b>
Servicio de alcantarillado sanitario	0,00	0,00
Servicio de alcantarillado pluvial	0,00	0,00
<b>Servicios de saneamiento ambiental</b>	<b>597.179.223,29</b>	<b>0,00</b>
Servicios de recolección de basura	519.636.573,44	0,00
Servicios de aseo de vías y sitios públicos	63.767.525,30	0,00
Servicios de depósito y tratamiento de basura	0,00	0,00

440

441

NOMBRE	INGRESOS REALES 2014	Intereses ganados
Mantenimiento de parques y obras de ornato	13.575.124,55	0,00
<b>Otros servicios comunitarios</b>	<b>0,00</b>	<b>0,00</b>
Servicios de instalación y limpieza de cloacas	0,00	0,00
Servicios de matadero	0,00	0,00
Otros servicios comunitarios (Red de cuidado IMAS)	0,00	0,00
<b>Derechos administrativos a los servicios de transporte por carretera (Derechos de estacionamiento y terminales y parquímetros)</b>	<b>4.972.087,05</b>	<b>0,00</b>
<b>Derechos administrativos a actividades comerciales</b>	<b>0,00</b>	<b>0,00</b>
Derecho de medidores	0,00	0,00
<b>Otros derechos administrativos a actividades comerciales</b>	<b>0,00</b>	<b>0,00</b>
Derecho de matadero	0,00	0,00
<b>Otros derechos administrativos a otros servicios públicos</b>	<b>4.390.889,75</b>	<b>0,00</b>
Derechos de cementerio	4.390.889,75	0,00
<b>Alquiler de terrenos (Sólo alquiler de terrenos milia marítima)</b>	<b>0,00</b>	<b>0,00</b>
<b>Renta de activos financieros</b>	<b>14.440.048,65</b>	
Intereses sobre títulos valores	14.440.048,65	
Otras rentas de activos financieros	0,00	
<b>Multas de tránsito</b>	<b>0,00</b>	<b>0,00</b>
Multas por infracción a la ley de parquímetros	0,00	0,00
<b>Otras multas</b>	<b>0,00</b>	<b>0,00</b>
Multas por aprehensión de animales	0,00	0,00
<b>Utilidades de festejos populares</b>	<b>0,00</b>	<b>0,00</b>
Utilidades de festejos populares 2014	0,00	0,00
Utilidades de festejos populares....	0,00	0,00
<b>Transferencias corrientes del Gobierno Central</b>	<b>0,00</b>	<b>0,00</b>
Impuesto sobre el banano, Ley N° 7313	0,00	0,00
MIDEPLAN Recursos PL-480	0,00	0,00
Aporte del Gobierno para caminos	0,00	0,00
<b>Transferencias corrientes de Organos Desconcentrados</b>	<b>0,00</b>	<b>0,00</b>
Aporte del Consejo de Seguridad Vial, Multas por infracción a la Ley de Tránsito, Ley 7331-1993	0,00	0,00
Aporte del Consejo de Seguridad Vial, Multas por infracción a la Ley de Tránsito, Ley 9078-2013	0,00	0,00
Aporte del Consejo de Seguridad Vial, Peajes, Leyes 7314 o 7138	0,00	0,00
Consejo Nacional de la Persona Adulta Mayor (CONAPAM)	0,00	0,00
FODESAF Red de cuidado	0,00	0,00
Consejo Nacional de la Política Pública de la Persona Joven	0,00	0,00
<b>Transferencias corrientes de Instituciones Descentralizadas no Empresariales</b>	<b>10.797.217,00</b>	<b>0,00</b>
Aporte del I.F.A.M. por Licores Nacionales y Extranjeros	10.797.217,00	0,00
<b>Venta de terrenos</b>	<b>0,00</b>	<b>0,00</b>
Venta de tierras plan de lotificación	0,00	0,00
<b>Transferencias de capital del Gobierno Central (Incluyen caja unica)</b>	<b>284.856.743,00</b>	<b>0,00</b>
Aporte del Gobierno Central, Ley 8114, para mantenimiento de la red vial cantonal	263.573.372,00	0,00
Partidas específicas Título 130 del Presupuesto Nacional	21.283.371,00	0,00
Otras transferencias del Presupuesto Nacional recibidas 2014	0,00	0,00
<b>Transferencias de capital de Organos Desconcentrados</b>	<b>3.391.487,28</b>	<b>0,00</b>
FODESAF	0,00	0,00
FODESAF Red de cuidado	0,00	0,00
Fondo de Desarrollo Municipal, Ley N° 7509	0,00	0,00
Consejo Nacional de la Política Pública de la Persona Joven (CPJ)	3.391.487,28	0,00
Consejo Nacional de la Persona Adulta Mayor (CONAPAM)	0,00	0,00

442

443

NOMBRE	INGRESOS REALES 2014	Intereses ganados
<b>Transferencias de capital de Instituciones Descentralizadas no Empresariales</b>	<b>1.498.830,00</b>	<b>0,00</b>
Aporte del I.F.A.M. para mantenimiento y conservación de calles urbanas y caminos vecinales y adquisición de maquinaria y equipo, Ley 6909-83	1.498.830,00	0,00
JUDESUR	0,00	0,00
<b>Préstamos directos de Instituciones Descentralizadas no Empresariales</b>	<b>67.058.325,00</b>	<b>0,00</b>
Préstamo N° Op. 2-AHH-1382-1113 del IFAM para Compra de Hidrómetros e hidrantes.	67.058.325,00	0,00
Préstamo N° del IFAM para	0,00	0,00
Préstamo N° del IFAM para	0,00	0,00
<b>Préstamos directos de Instituciones Públicas Financieras</b>	<b>0,00</b>	<b>0,00</b>
Préstamo N° del Banco de para	0,00	0,00
Préstamo N° del Banco de para	0,00	0,00
Préstamo N° del Banco de para	0,00	0,00
<b>Otros ingresos con finalidad específica</b>	<b>32.104.350,00</b>	<b>0,00</b>
Aporte del Instituto de Desarrollo Rural	31.104.350,00	0,00
Aporte del sector privado para colocación carpeta asfáltica calle acceso planta de reciclado Calle El Amor.	1.000.000,00	0,00
Ingreso específico	0,00	0,00
<b>SUPERÁVIT ESPECÍFICO LIQUIDACION 2013</b>	<b>913.539.906,73</b>	<b>5.063.351,99</b>
Fondo de Desarrollo Municipal Ley 7509	0,00	0,00
Junta Administrativa del Registro Nacional 3% del IBI	2.026.046,84	0,00
IFAM 3% del IBI	0,00	0,00
Juntas de Educación 10% Territorial del IBI	8.184.195,44	0,00
Gobierno Central 1% del IBI	675.348,94	0,00
Fondo del Impuesto sobre bienes inmuebles 76%, Ley 7729	0,00	0,00
Juntas de Educación 30% destace de ganado	0,00	0,00
Fondo mantenimiento y conservación de caminos	0,00	0,00
Construcción y conservación caminos - zonas cañeras	0,00	0,00
40% Obras mejoramiento zonas turísticas	0,00	0,00
40% Obras mejoramiento del Cantón	0,00	0,00
20% Pago mejoras zona turística	0,00	0,00
Fondo plan de lotificación	59.654.761,12	1.816.521,50
Fondo Gastos de Sanidad	0,00	0,00
Fondo deportivos 50% espectáculos públicos	578.300,00	0,00
Fondo culturales 50% espectáculos públicos	578.300,00	0,00
Aporte del Consejo de Seguridad Vial, Multas por infracción a la Ley de Tránsito, Ley 7331-1993	0,00	0,00
Aporte del Consejo de Seguridad Vial, Multas por infracción a la Ley de Tránsito, Ley 9078-2013	0,00	0,00
Actividades Forestales Ley N°7174	0,00	0,00
Fondo Timbres Pro-parques Nacionales	0,00	0,00
Ley N°7788 10% aporte CONAGEBIO	104.627,28	0,00
Ley N°7788 70% aporte Fondo Parques Nacionales	693.151,89	0,00
Ley N°7788 30% Estrategia de protección medio ambiente	3.863.003,90	0,00
Impuesto al cemento - para obras	0,00	0,00
Compensación zonas verdes	0,00	0,00
Juntas de Educación Ley 5346 -aprehensión de animales	0,00	0,00
Comité Cantonal de Deportes	5.776.219,64	0,00
Consejo Nacional de Rehabilitación	0,00	0,00
Unión Nacional de Gobiernos Locales	819.590,45	0,00
Federación de Municipalidades de Guanacaste	0,00	0,00
Federación de Gobiernos Locales Fronterizos con Nicaragua	0,00	0,00
Federación de Municipalidades Productoras de Banano	0,00	0,00
Liga de Municipalidades de Heredia	0,00	0,00
Federación de Municipalidades y Concejos de Distrito del Pacífico	0,00	0,00
Federación de Municipalidades del Pacífico Sur	0,00	0,00
Federación de Municipalidades de Cartago	0,00	0,00
Federación de Metropolitana de Municipalidades de San José	0,00	0,00
Federación de Municipalidades de Alajuela	231.121,02	0,00
Otra Federación (incluir el nombre en este espacio)	0,00	0,00
Escuelas de música	0,00	0,00
Fondo Aseo de Vías y sitios Públicos	0,00	0,00
Fondo recolección de Basuras	226.456.164,00	2.954.814,63
Fondo del servicio de depósito y tratamiento de basura	0,00	0,00
Fondo Acueducto	113.944.929,23	0,00
Fondo servicio de alcantarillado sanitario	0,00	0,00
Fondo del servicio de alcantarillado pluvial	0,00	0,00

444

445

NOMBRE	INGRESOS REALES 2014	Intereses ganados
Fondo derechos de estacionamiento	49.838.529,99	0,00
Fondo servicio de cementerio	0,00	0,00
Fondo alumbrado público	0,00	0,00
Fondo servicio de vigilancia	0,00	0,00
Fondo servicio de parques y obras de ornato	2.686.097,17	0,00
Fondo servicio de Muelle	0,00	0,00
Fondo servicio de madero	0,00	0,00
Fondo servicio de mercado	34.761.250,04	0,00
Fondo para pensiones Ley N°197-41	0,00	0,00
Fondo Ley N°7313 "Impuesto al banano"	0,00	0,00
Fondo de Desarrollo Municipal (FDM)	0,00	0,00
Fondo Junta de Desarrollo Regional (JUDESUR)	0,00	0,00
Fondo FODESAF	0,00	0,00
FODESAF Fondo Red de Cuido	181.000.000,00	0,00
Fondo recursos PL-480	0,00	0,00
Fondo Ley Simplificación y Eficiencia Tributarias Ley N° 8114	9.864.887,75	0,00
Fondo proveniente del Consejo Nacional de la Política Pública de la Persona Joven	4.677.470,93	0,00
Consejo Nacional de la Persona Adulta Mayor (CCNAPAM)	0,00	0,00
Impuesto por movilización de carga portuaria Ley N° 5582	0,00	0,00
Impuesto por movilización de carga portuaria Ley N° 4429	0,00	0,00
Impuesto por movilización de carga portuaria Ley N° 6975	0,00	0,00
Impuesto a personas que entran y salen del país Ley N° 7866	0,00	0,00
Partidas Especificas Titulo 130 Presupuesto Ncl, periodo 1999	0,00	0,00
Partidas Especificas Titulo 130 Presupuesto Ncl, periodo 2000	0,00	0,00
Partidas Especificas Titulo 130 Presupuesto Ncl, periodo 2001	0,00	0,00
Partidas Especificas Titulo 130 Presupuesto Ncl, periodo 2002	0,00	0,00
Partidas Especificas Titulo 130 Presupuesto Ncl, periodo 2003	0,00	0,00
Partidas Especificas Titulo 130 Presupuesto Ncl, periodo 2004	0,00	0,00
Partidas Especificas Titulo 130 Presupuesto Ncl, periodo 2005	0,00	0,00
Partidas Especificas Titulo 130 Presupuesto Ncl, periodo 2006	0,00	0,00
Partidas Especificas Titulo 130 Presupuesto Ncl, periodo 2007	0,00	0,00
Partidas Especificas Titulo 130 Presupuesto Ncl, periodo 2008	0,00	0,00
Partidas Especificas Titulo 130 Presupuesto Ncl, periodo 2009	0,00	0,00
Partidas Especificas Titulo 130 Presupuesto Ncl, periodo 2010	0,00	0,00
Partidas Especificas Titulo 130 Presupuesto Ncl, periodo 2011	41.205.088,50	0,00
Partidas Especificas Titulo 130 Presupuesto Ncl, periodo 2012	0,00	0,00
Partidas Especificas Titulo 130 Presupuesto Ncl, periodo 2013	0,00	0,00
Otras Transferencias de Presupuesto Nacional	0,00	0,00
Fondo Prestamos con Instituto de Fomento y Asesoría Municipal	18.412.200,29	0,00
Fondo Prestamos con ....	0,00	0,00
Fondo Prestamos con ....	0,00	0,00
Fondo para deudas con IFAM....	0,00	0,00
Fondo para deudas con ....	0,00	0,00
Fondo contratos MOPT	0,00	0,00
Fondo contratos....	0,00	0,00
Utilidad Comisión de Fiestas 2004	0,00	0,00
Utilidad Comisión de Fiestas 2005	0,00	0,00
Utilidad Comisión de Fiestas 2006	0,00	0,00
Utilidad Comisión de Fiestas 2007	0,00	0,00
Utilidad Comisión de Fiestas 2008	0,00	0,00
Utilidad Comisión de Fiestas 2009	0,00	0,00
Utilidad Comisión de Fiestas 2010	0,00	0,00
Utilidad Comisión de Fiestas 2011	0,00	0,00
Utilidad Comisión de Fiestas 2012	0,00	0,00
Utilidad Comisión de Fiestas 2013	0,00	0,00
Utilidad Comisión de Fiestas 2014	0,00	0,00
Notas de crédito sin registrar 2000	0,00	0,00
Notas de crédito sin registrar 2001	0,00	0,00
Notas de crédito sin registrar 2002	0,00	0,00
Notas de crédito sin registrar 2003	0,00	0,00
Notas de crédito sin registrar 2004	0,00	0,00
Notas de crédito sin registrar 2005	0,00	0,00
Notas de crédito sin registrar 2006	0,00	0,00
Notas de crédito sin registrar 2007	0,00	0,00
Notas de crédito sin registrar 2008	0,00	0,00
Notas de crédito sin registrar 2009	0,00	0,00
Notas de crédito sin registrar 2010	0,00	0,00
Notas de crédito sin registrar 2011	0,00	0,00

NOMBRE	INGRESOS REALES 2014	Intereses ganados
Notas de crédito sin registrar 2012	0,00	0,00
Notas de crédito sin registrar 2013	0,00	0,00
Diferencia con tesorería	-49.317.907,19	0,00
Fondo aporte compra Finca La Chiripa	6.831.943,47	292.015,86
Fondo aporte Instituto de Fomento y Asesoría Municipal obras varias	1.216.708,95	0,00
Fondo Decreto N° 37381-H, Publicado en la Gaceta 213 Alcance Digital 172 del 06/11/2012	186.723.960,00	0,00
Fondo Decreto Legislativo N° 9166 del 13/09/13, Diario Oficial La Gaceta, Alcance Digital N°	205.377,08	0,00
Mejoras infraestructura vial del Cantón de Naranjo con base al Código Municipal Ley 7794	862.500,00	0,00
Mantenimiento del camino 2-06-048 "Calle EL Amor" continuando después del asfaltado en dicho camino,	1.000.000,00	0,00
Mejoramiento de 2,7kms de los caminos cantonales del Asentamiento Cañuela 2-06-172, 2-06-173, 2-06-	20,00	0,00
Otro superávit específico...	0,00	0,00
Otro superávit específico...	0,00	0,00
Otro superávit específico...	0,00	0,00
Otro superávit específico...	0,00	0,00

447

448

## EGRESOS REALES 2014

Elaborado por: Bach. Julio Antonio Arley Solís CPI

RESUMEN	Egreso real 2014	%
Programa I: Dirección y Administración General	823.668.093,72	33,9%
Programa II: Servicios comunitarios	1.106.324.751,02	45,6%
Programa III: Inversiones	470.180.827,79	19,4%
Programa IV: Partidas específicas	26.485.630,62	1,1%
<b>Total egresos reales 2014</b>	<b>2.426.659.303,15</b>	<b>100,0%</b>

NOMBRE	Egresos reales 2014
<b>Programa I: Dirección y Administración General</b>	
Transferencia al Fondo de desarrollo municipal (8% del IBI, Ley 7509)	0,00
Transferencia a la Junta Administrativa del Registro Nacional (3% del IBI, Leyes 7509 y 7729)	14.367.997,91
Transferencia al IFAM (3% del IBI, Ley 7509)	0,00
Transferencia a las juntas de educación (10% impuesto territorial y 10% IBI, Leyes 4340, 7509 Y 7729).	49.328.146,33
Transferencia al Gobierno Central -ONT- (1% del IBI, Ley 7729)	4.789.332,63
Transferencia a las juntas de educación, 30% impuesto destace ganado vacuno y cerdoso (Leyes 5259-73 y 6141-77).	0,00
Transferencia a la Cruz Roja Costarricense	0,00
Transferencia al Comité Cantonal de Deportes	69.346.725,51
Transferencia al Consejo Nacional de Rehabilitación y Educación Especial	10.595.084,31
Transferencia a la Unión Nacional de Gobiernos Locales	5.556.019,03
Transferencia a la Federación de Municipalidades de Guanacaste	0,00
Transferencia a la Federación de Gobiernos Locales Fronterizos con Nicaragua	0,00
Transferencia a la Federación de Municipalidades Productoras de Banano	0,00
Transferencia a la Liga de Municipalidades de Heredia	0,00
Transferencia a la Federación de Municipalidades y Concejos de Distrito del Pacífico	0,00
Transferencia a la Federación de Municipalidades del Pacífico Sur	0,00
Transferencia a la Federación de Municipalidades de Cartago	0,00
Federación de Metropolitana de Municipalidades de San José	0,00
Federación de Municipalidades de Ajuela	6.588.171,61
Otra Federación (incluir el nombre en este espacio)	0,00
Transferencias a favor de las Escuelas de Música	0,00
Transferencia al CONAGEBIO	626.799,63
Transferencia al Fondo de Parques Nacionales	3.948.837,71
<b>Programa II: Servicios Comunitarios</b>	
Aseo de vías y sitios públicos	69.837.411,33
Recolección de basura	384.757.321,47
Mantenimiento de caminos y calles	88.498.203,15
Cementerios	11.283.731,78
Parques y obras de ornato	10.875.964,38
Acueductos	251.891.125,03
Mercados, plazas y ferias	73.470.617,27
Mataderos	0,00
Educativos, culturales, y deportivos	0,00
Educativos, culturales, y deportivos	0,00
Servicios sociales y complementarios	33.603.514,98
Estacionamientos y terminales	39.581.718,04
Alumbrado público	0,00
Alcantarillados sanitarios	0,00
Complejos turísticos	0,00
Mejoramiento en la zona marítimo terrestre	0,00
Depósito y tratamiento de basura	0,00
Mantenimiento de edificios	1.957.600,00
Reparaciones menores de maquinaria y equipo	0,00

449

450

NOMBRE	Egresos reales 2014
Explotación de tajos y canteras	0,00
En zona portuaria	0,00
Inspección sanitaria	0,00
Seguridad vial	0,00
Seguridad y vigilancia en la comunidad	34.515.641,63
Obras de hidrología	0,00
Protección del medio ambiente	616.726,00
Desarrollo urbano	0,00
Dirección de servicios y mantenimiento	0,00
Atención de emergencias cantonales	89.996.916,00
Por incumplimiento de deberes de los propietarios de bienes inmuebles	0,00
Alcantarillado pluvial	0,00
Aportes en especie para servicios y proyectos comunitarios	0,00
<b>Programa III: Inversiones</b>	
Gastos realizados en Vías de comunicación, financiados con los ingresos de las Leyes 6809, 5060, 5259, 6909, 7097 y 7138)	0,00
Unidad Técnica de Gestión Vial Cantonal (gastos realizados con recursos de la Ley N° 8114)	257.097.116,97
Gastos realizados en Vías de comunicación, financiados con recursos de la Ley N° 8114,	0,00
Gastos realizados en proyectos financiados con recurso del Fondo de Desarrollo Municipal	0,00
Gastos realizados en proyectos financiados con recurso de JUDESUR	0,00
Gastos realizado con recursos del FODESAF	181.000.000,00
<b>Programa IV: Partidas específicas</b>	
Gastos realizados con recursos de partidas específicas	26.503.348,25
<b>Otros</b>	
Gastos realizados con recursos del 76% del IBI, Ley N° 7729	360.516.038,55
Gastos realizados con los recursos del impuesto por movilización de carga portuaria Ley 5582	0,00
Gastos realizados con los recursos del impuesto por movilización de carga portuaria Ley 4429	0,00
Gastos realizados con los recursos del impuesto por movilización de carga portuaria Ley 6975	0,00
Gastos realizados con los recursos del impuesto a personas que entran y salen del país Ley N° 7866	0,00
Gastos realizados con los recursos del Impuesto a personas salen por puesto fronterizo del país Ley N° 9154	0,00
Gastos realizados con los recursos del Impuesto a personas que salen del país por aeropuertos Ley N° 9156	0,00
Gastos realizados con los recursos del impuesto a personas que entran y salen del país Ley N°	0,00
Gastos realizados con los recursos del impuesto a personas que entran y salen del país Ley N°	0,00

!!NUEVO!!

!!NUEVO!!

451

452

453

454

455

456

457

458

**MUNICIPALIDAD DE NARANJO  
LIQUIDACIÓN PERIODO 2014**

**RELACION INGRESO-GASTO EN SERVICIOS COMUNITARIOS**

(Indicar cualquier otro caso no incluido en este cuadro)

Fecha aprob. tasas

VOLVER A LISTADO  
DE HOJAS

Detalle Servicio	Aseo de vías y sitios públicos	Recolección de basura	Depósito y tratamiento de desechos sólidos	Acueducto	Cementerio	Seguridad y vigilancia	Parques y obras de ornato
1 Ingreso estimado según tasa	63.767.525,30	519.836.573,44	0,00	273.778.069,10	23.968.978,20	37.408.437,06	13.575.124,55
2 Egresos de operación del servicio (6)	75.759.588,83	433.818.283,04	0,00	274.411.693,82	13.646.729,60	38.256.485,34	11.966.718,84
3 Sobrante de ingreso por tasa, una vez financiado el servicio (1-2)	-12.032.063,53	86.018.290,40	0,00	-833.624,72	10.322.248,60	-848.048,28	1.608.405,72
4 Otros ingresos relacionados con el servicio	0,00	229.410.978,63	0,00	122.262.616,73	4.390.889,75	0,00	2.686.097,17
-Intereses generados (recursos osiosos)	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
-Fondo liquidación periodo anterior	0,00	229.410.978,63	0,00	113.944.329,23	0,00	0,00	2.686.097,17
-Impuesto pro-cementerio					0,00		
- Derecho de cementerio					4.390.889,75		
- Servicio de instalación de cañerías				8.317.687,50			
- Derecho de medidores				0,00			
- Derecho de matadero							
- Servicio de instalación y limpieza de cloacas							
-Otro ingreso...	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
-Otro ingreso...	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
5 Total de ingresos disponibles para inversión (3+4)	-12.032.063,53	315.429.269,03	0,00	121.628.992,01	14.713.138,35	-848.048,28	4.294.502,89
6 Inversiones del servicio	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
Maquinaria y equipo (Prog. II)	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
Proyectos (Prog. III)	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
7 Superavit o déficit total del servicio (5-6)	-12.032.063,53	315.429.269,03	0,00	121.628.992,01	14.713.138,35	-848.048,28	4.294.502,89
8 % de gastos cubiertos por los ingresos del servicio (1+4)/(2+6)	84,13%	172,71%	#!DIV/0!	144,32%	207,81%	97,78%	135,89%

460

461

## EGRESOS DE OPERACION DEL SERVICIO

Detalle	Servicio	Aseo de vías y sitios públicos	Recolección de basura	Depósito y tratamiento de desechos sólidos	Acueducto	Cementerio	Seguridad y vigilancia	Parques y obras de ornato
1	Gasto del servicio	69.837.411,33	384.757.321,47	0,00	251.891.125,03	11.283.731,78	24.515.641,63	10.875.964,38
2	Menos: Maquin. y equipo cargado al servicio.	414.575,03	2.922.695,77	0,00	4.857.238,12	33.900,00	0,00	266.758,00
4	Subtotal (1-2)	69.422.836,30	381.834.625,70	0,00	247.033.886,91	11.249.831,78	24.515.641,63	10.609.206,38
5	Gastos de administración	6.376.752,53	51.983.657,34	0,00	27.377.806,91	2.396.897,82	3.740.843,71	1.357.512,46
	Porcentaje % (*)	10%	10%	10%	10%	10%	10%	10%
6	Egresos de operación del servicio (subtotal + gastos de administración)	75.799.588,83	433.818.283,04	0,00	274.411.693,82	13.646.729,60	38.256.485,34	11.966.718,84

(\*) El porcentaje se calculará sobre el total de los ingresos y será del 10%, si la Municipalidad determina otro porcentaje deberá justificarlo -(Ver oficio DFOE-DL-0207 (01801)-2012).

Elaborado por: Bach. Julio Antonio Arley Solís CPI

Puesto que ocupa en la organización: Contador

**MUNICIPALIDAD DE NARANJO  
LIQUIDACIÓN PERIODO 2014**

**RELACION INGRESO-GASTO EI**

(Indicar cualquier otro caso no incluido en este  
Fecha aprob. tasas

Detalle	Servicio	Alumbrado	Mercado	Alcantarillado sanitario	Alcantarillado pluvial	Zona Portuaria (Muelle)	Mataderos
1	Ingreso estimado según tasa	0,00	65.812.979,00	0,00	0,00	0,00	0,00
2	Egresos de operación del servicio (6)	0,00	79.157.355,17	0,00	0,00	0,00	0,00
3	Sobrante de ingreso por tasa, una vez financiado el servicio (1-2)	0,00	-13.344.376,17	0,00	0,00	0,00	0,00
4	Otros ingresos relacionados con el servicio	0,00	34.761.250,04	0,00	0,00	0,00	0,00
	-Intereses generados (recursos osiosos)	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
	-Fondo liquidación periodo anterior	0,00	34.761.250,04	0,00	0,00	0,00	0,00
	-Impuesto pro-cemento						
	- Derecho de cementerio						
	- Servicio de instalación de cañerías						
	- Derecho de medidores						
	- Derecho de matadero						0,00
	- Servicio de instalación y limpieza de cloacas						
	-Otro ingreso...	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
	-Otro ingreso...	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
5	Total de ingresos disponibles para inversión (3+4)	0,00	21.416.873,87	0,00	0,00	0,00	0,00
6	Inversiones del servicio	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
	Maquinaria y equipo (Prog. II)	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
	Proyectos (Prog. III)	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
7	Superávit o déficit total del servicio (5-6)	0,00	21.416.873,87	0,00	0,00	0,00	0,00
8	% de gastos cubiertos por los ingresos del servicio (1+4)/(2+6)	#DIV/0!	127,06%	#DIV/0!	#DIV/0!	#DIV/0!	#DIV/0!

462

463

464

465

466

467

468

## EGRESOS DE OPERACION DEL SERVICIO

Detalle Servicio	Alumbrado	Mercado	Alcantarillado sanitario	Alcantarillado pluvial	Zona Portuaria (Muelle)	Mataderos
1 Gasto del servicio	0,00	73.470.617,27	0,00	0,00	0,00	0,00
2 Menos: Maquin. y equipo cargado al servicio.	0,00	894.560,00	0,00	0,00	0,00	0,00
4 Subtotal (1-2)	0,00	72.576.057,27	0,00	0,00	0,00	0,00
5 Gastos de administración	0,00	5.581.297,90	0,00	0,00	0,00	0,00
Porcentaje % ( * )	10%	10%	10%	10%	10%	10%
6 Egresos de operación del servicio (subtotal + gastos de administración)	0,00	79.157.355,17	0,00	0,00	0,00	0,00

( \* ) El porcentaje se calculará sobre el total de los ir

Elaborado por: Bach. Julio Antonio Arle

Puesto que ocupa en la organización: C

**MUNICIPALIDAD DE NARANJO**  
**LIQUIDACIÓN PERIODO 2014**

HOJAS DE TRABAJO PARA DETERMINAR LOS SALDOS DE  
 RECURSOS ESPECÍFICOS Y OTRAS OBLIGACIONES

VOLVER A  
 LISTADO DE  
 HOJAS

INGRESOS POR IBI LEY N°7729	474.363.208,62
Mas: Intereses generados	0,00
<b>Total</b>	<b>474.363.208,62</b>
INGRESOS POR IBI LEY N°7509	0,00
Mas: Intereses generados	0,00
<b>Total</b>	<b>0,00</b>

<b>1</b>	<b>Para girar al Fondo de Desarrollo Municipal 8% del impuesto sobre bienes inmuebles (Ley N°7509)</b>	
	8% del impuesto sobre bienes inmuebles	0,00
	Saldo liquidación 2013	0,00
	<b>Total que debió girarse</b>	<b>0,00</b>
	Total girado	0,00
	<b>Suma que se separa</b>	<b>0,00</b>

<b>2</b>	<b>Para girar a la Junta Administrativa del Registro Nacional 3% del impuesto sobre bienes inmuebles (Ley N°7509 Y 7729).</b>	
	3% del impuesto sobre bienes inmuebles	14.230.896,26
	Saldo liquidación 2013	2.026.046,84
	<b>Total que debió girarse</b>	<b>16.256.943,10</b>
	Total girado	14.367.997,91
	<b>Suma que se separa</b>	<b>1.888.945,19</b>

<b>3</b>	<b>Para girar al Instituto de Fomento y Asesoría Municipal 3% del impuesto sobre bienes inmuebles (Ley N°7509).</b>	
	3% del impuesto sobre bienes inmuebles	0,00
	Saldo liquidación 2013	0,00
	<b>Total que debió girarse</b>	<b>0,00</b>
	Total girado	0,00
	<b>Suma que se separa</b>	<b>0,00</b>

LIQUID-INGRES

4	<b>Para las juntas de educación y administrativas de los centros educativos publicos 10% impuesto sobre bienes inmuebles (Ley N°7509 Y 7729).</b>	
	10% del impuesto territorial (más intereses por inversión)	0,00
	10% del impuesto sobre bienes inmuebles	47.436.320,86
	Saldo liquidación 2013	8.184.195,44
	Total que debió girarse	55.620.516,30
	Total girado	49.328.146,33
<b>Suma que se separa</b>		<b>6.292.369,97</b>
5	<b>Para girar al Gobierno Central 1% del impuesto sobre bienes inmuebles (Ley N°7729).</b>	
	1% del impuesto sobre bienes inmuebles	4.743.632,09
	Saldo liquidación 2013	675.348,94
	Total que debió girarse	5.418.981,03
	Total girado	4.789.332,63
	<b>Suma que se separa</b>	
6	<b>Fondo del Impuesto sobre bienes inmuebles, 76% que no puede ser utilizado como gasto administrativo. (100% menos el 10% de las Jtas educación, el 3% del Registro Nacional, el 1% para el ONT, y el 10% para gastos administrativos = 76%)</b>	
	76% del impuesto sobre bienes inmuebles	360.516.038,55
	Saldo liquidación 2013	0,00
	Total que debió girarse	360.516.038,55
	Total girado	360.516.038,55
	<b>Suma que se separa</b>	
7	<b>Para las juntas de educación, 30% impuesto destace ganado vacuno y cerdoso (Ley 5259-73 y su</b>	
	30% impuesto destace ganado vacuno y cerdoso	0,00
	intereses generados	0,00
	Saldo liquidación 2013	0,00
	Total que debió girarse	0,00
	Total que se giró	0,00
<b>Suma que se separa</b>		<b>0,00</b>
8	<b>Mantenimiento y conservación caminos vecinales y calles urbanas</b>	
	Saldo liquidación 2013	0,00
	Más: Recibido por:	
	a. Detalles de caminos y calles (Ley No. 6890-83)	0,00
	b. Aporte del Gobierno para caminos	0,00

LIQUID-INGRES

c. 70% impuesto destace ganado vacuno y cerdoso inciso a) Ley No. 5259-73 y su reforma	0,00
d. Aporte I.F.A.M. Ley No. 6909 (Reformada por Ley 7097-85)	1.498.830,00
e. Aporte Comisión Nacional de Emergencia (Ley No. 7138-89)	0,00
f. Otros ingresos con destino para caminos por ley	4.773.218,62
g. Otros ingresos con destino para caminos por ley	0,00
Total que debió aplicarse	6.272.048,62
Total aplicado (*)	6.272.048,62
<b>Suma que se separa</b>	<b>0,00</b>
(*) Detalle de la aplicación:	
Gastos realizados con cargo al servicio de Caminos y calles (Prog. II)	6.272.048,62
Gastos realizados con cargo a Vías de comunicación (Programa III)	0,00
Monto girado en otra partida	0,00

<b>9</b>	<b>Construcción y conserv. caminos acceso a zonas cañeras (Municipalidad de Jiménez, 50% - Ley No. 4789-71 y sus reformas)</b>	
	Saldo liquidación 2013	0,00
	Recibido por impuesto del azúcar - ejercicio	0,00
	Intereses generados	0,00
	<b>Total que debió aplicarse</b>	<b>0,00</b>
	Servicio o proyecto donde fue ejecutado	0,00
	Servicio o proyecto donde fue ejecutado	0,00
	Servicio o proyecto donde fue ejecutado	0,00
	<b>Total</b>	<b>0,00</b>
	<b>Suma que se separa</b>	<b>0,00</b>

<b>Alquiler milla marítima y cánones en nuevas concesiones (Ley 6043-77 y sus reformas)</b>	
Recibido por alquileres de terrenos milla marítima	0,00
Recibido por cánones en nuevas concesiones	0,00
Intereses Generados	0,00
<b>Total recibido (ejercicio)</b>	<b>0,00</b>
Distribución	

<b>10</b>	<b>40% Obras mejoramiento zonas turísticas:</b>	
	Saldo liquidación 2013	0,00
	Recibido en el ejercicio	0,00
	<b>Total</b>	<b>0,00</b>

LIQUID-INGRES

	Aplicado	0,00
	Aplicado en la obra.....	0,00
	Aplicado en la obra.....	0,00
	Aplicado en la obra.....	0,00
	Aplicado en la obra.....	0,00
	Aplicado en la obra.....	0,00
	Aplicado en la obra.....	0,00
	<b>Suma a separar</b>	<b>0,00</b>
<b>11</b>	<b>40% obras mejoramiento del Cantón:</b>	
	Saldo liquidación 2013	0,00
	Recibido en el ejercicio	0,00
	<b>Total</b>	<b>0,00</b>
	Aplicado	0,00
	Aplicado en la obra.....	0,00
	Aplicado en la obra.....	0,00
	Aplicado en la obra.....	0,00
	Aplicado en la obra.....	0,00
	Aplicado en la obra.....	0,00
	Aplicado en la obra.....	0,00
	Aplicado en la obra.....	0,00
	Aplicado en la obra.....	0,00
	<b>Suma a separar</b>	<b>0,00</b>
<b>12</b>	<b>20% fondo pago mejoras zona turística:</b>	
	Saldo liquidación 2013	0,00
	Recibido en el ejercicio	0,00
	<b>Total</b>	<b>0,00</b>
	Aplicado en la partida....	0,00
	<b>Suma a separar</b>	<b>0,00</b>
<b>13</b>	<b>Plan de lotificación (Ley 6282-79, art. 2 Ley 6796-82 e inciso 4) del art. 4º del Código Municipal)</b>	
	51,0% Ingresos por patente de licores nacionales y extranjeras	0,00
	51,0% Aporte IFAM licores nacionales y extranjeros	0,00
	Venta de lotes plan lotificación	0,00
	Saldo liquidación 2013	61.471.282,62
	Intereses Generados	0,00
	<b>Total que debió aplicarse</b>	<b>61.471.282,62</b>

## LIQUID-INGRES

<u>Menos:</u>	
Total aplicado	206.370,00
Monto Girado en otra partida	206.370,00
Monto Girado en otra partida	0,00
<b>Suma que se separa</b>	<b>61.264.912,62</b>

14	Utilidades de comisiones de fiestas (Art. 8 Ley 4286-68 reglamentada Decreto Ejecutivo 6666-g del 14-1-77)	
1	Utilidad Comisión de Fiestas 2004	0,00
	Intereses generados	0,00
	<b>Subtotal</b>	<b>0,00</b>
	Gastado en la obra comunal ...	0,00
	<b>Suma que se separa</b>	<b>0,00</b>
2	Utilidad Comisión de Fiestas 2005	0,00
	Intereses generados	0,00
	<b>Subtotal</b>	<b>0,00</b>
	Gastado en la obra comunal ...	0,00
	<b>Suma que se separa</b>	<b>0,00</b>
3	Utilidad Comisión de Fiestas 2006	0,00
	Intereses generados	0,00
	<b>Subtotal</b>	<b>0,00</b>
	Gastado en la obra comunal ...	0,00
	<b>Suma que se separa</b>	<b>0,00</b>
4	Utilidad Comisión de Fiestas 2007	0,00
	Intereses generados	0,00
	<b>Subtotal</b>	<b>0,00</b>
	Gastado en la obra comunal ...	0,00
	<b>Suma que se separa</b>	<b>0,00</b>
5	Utilidad Comisión de Fiestas 2008	0,00
	Intereses generados	0,00
	<b>Subtotal</b>	<b>0,00</b>
	Gastado en la obra comunal ...	0,00
	<b>Saldo a separar</b>	<b>0,00</b>
6	Utilidad Comisión de Fiestas 2009	0,00
	Intereses generados	0,00
	<b>Subtotal</b>	<b>0,00</b>
	Gastado en la obra comunal ...	0,00

## LIQUID-INGRES

	Saldo a separar	0,00
7	Utilidad Comisión de Fiestas 2010	0,00
	Intereses generados	0,00
	<b>Subtotal</b>	<b>0,00</b>
	Gastado en la obra comunal ...	0,00
	<b>Saldo a separar</b>	<b>0,00</b>
8	Utilidad Comisión de Fiestas 2011	0,00
	Intereses generados	0,00
	<b>Subtotal</b>	<b>0,00</b>
	Gastado en la obra comunal ...	0,00
	<b>Saldo a separar</b>	<b>0,00</b>
9	Utilidad Comisión de Fiestas 2012	0,00
	Intereses generados	0,00
	<b>Subtotal</b>	<b>0,00</b>
	Gastado en la obra comunal ...	0,00
	<b>Saldo a separar</b>	<b>0,00</b>
10	Utilidad Comisión de Fiestas 2013	0,00
	Intereses generados	0,00
	<b>Subtotal</b>	<b>0,00</b>
	Gastado en la obra comunal ...	0,00
	<b>Saldo a separar</b>	<b>0,00</b>
11	Utilidad Comisión de Fiestas 2014	0,00
	Intereses generados	0,00
	<b>Subtotal</b>	<b>0,00</b>
	Gastado en la obra comunal ...	0,00
	<b>Saldo a separar</b>	<b>0,00</b>
	<b>TOTAL A SEPARAR POR UTILIDAD DE COMISIONES DE FIESTAS</b>	<b>0,00</b>

15	Gastos de sanidad (20% de los ingresos menos los de aplicación específica, art. 47 Ley 5412-73)	
	INGRESOS TOTALES RECIBIDOS	3.204.590.193,18
	<b>Menos ingresos de aplicación específica:</b>	
	24% impuesto sobre bienes inmuebles Ley N°7509	0,00
	14% impuesto sobre bienes inmuebles Ley N°7729	66.410.849,21
	10% impuesto territorial	0,00
	Detalle de caminos y calles	0,00

LIQUID-INGRES

Impuesto destace inciso a)	0,00
30% impuesto destace inciso b)	0,00
Impuesto exportación banano Ley N°7313	0,00
60% impuesto alcohol (Grecia)	0,00
Impuesto azúcar (50% en Munic. de Jiménez)	0,00
Impuesto del cemento destinado a obras	4.773.218,62
Más del 51% patentes licores nacionales y extranjeros	0,00
Espectáculos públicos (6%)	210.000,00
Impuesto a los bailes públicos	0,00
Alquiler milla marítima	0,00
Timbres Pro-parques Nacionales Ley N°7788	4.344.744,40
Cánones nuevas concesiones milla marítima	0,00
Utilidad comisión fiestas (ejercicio)	0,00
Multas aprehensión animales	0,00
Compensación zonas verdes (ejercicio)	0,00
Aporte I.F.A.M. Ley 6909 (Mant. calles, caminos y compra equipo)	1.498.830,00
Aporte Comisión Nacional de Emergencia (peajes)	0,00
Ventas terrenos plan lotificación	0,00
Superávit libre o déficit	-25.314.463,98
Superávit destinado	918.603.258,72
Transferencias corrientes	14.168.704,28
Partidas específicas	21.283.371,00
Ley de Simplificación y Eficiencia Tributarias N°8114	263.573.372,00
Transferencias de capital	317.459.923,00
Derechos de estacionamiento (parquímetros)	4.972.087,05
Seguridad Vial - multas	0,00
Recursos del crédito IFAM	67.058.325,00
Créditos del sector bancario nacional	0,00
Aportes corrientes sector privado para fines específicos	0,00
Aporte de capital sector privado	1.000.000,00
Aporte de Municipalidades	0,00
Otros ingresos específicos	0,00
<b>TOTAL INGRESOS ESPECIFICOS</b>	<b>1.660.062.219,30</b>
<b>Saldo</b>	<b>1.544.527.973,88</b>
20% que debió aplicarse	308.905.594,78
+ Saldo liquidación 2013	0,00
<b>Total que debió aplicarse</b>	<b>308.905.594,78</b>
<b>Total aplicado a gastos de sanidad</b>	<b>899.395.453,61</b>
Aseo de vías y sitios públicos	75.799.588,83
Recolección de basuras	433.818.283,04
Cementerios	13.646.729,60
Parques y obras de ornato	11.966.718,84

LIQUID-INGRES

Acueductos	274.411.693,82
Mataceros	0,00
Mercados y plazas	79.157.355,17
Alcantarillado sanitario	0,00
Depósito y tratamiento de basura	0,00
Inspección sanitaria	0,00
Aporte a la Cruz Roja	0,00
Aporte Consejo Nacional de Rehabilitación	10.595.084,31
Aporte relacionado con sanidad...	0,00
Aporte relacionado con sanidad...	0,00
Aporte relacionado con sanidad...	0,00
Obras en el programa III relacionadas con sanidad ....	0,00
Obras en el programa III relacionadas con sanidad ....	0,00
Obras en el programa III relacionadas con sanidad ....	0,00
<b>Suma que se separa</b>	<b>-590.489.858,83</b>

(\*) Véase el anexo No. 1 gasto total del servicio (6); asimismo, en el grupo de transferencias corrientes y de capital pueden haber gastos de sanidad que también se han de considerar, ejemplos: aportes al Centro de Salud, etc.

**Impuesto a los espectáculos públicos 6% (Ley No. 7097-88 y sus reformas)**

	Ingreso del periodo (más intereses)	210.000,00
	a. Programas deportivos: Saldo liquidación 2013	578.300,00
	50% ingresos del periodo	105.000,00
	<b>Total que debió aplicarse</b>	<b>683.300,00</b>
	Monto Girado	0,00
<b>16</b>	<b>Suma que debe separarse</b>	<b>683.300,00</b>
	b. Programas culturales: Saldo liquidación 2013	578.300,00
	50% ingresos del periodo	105.000,00
	<b>Total que debió aplicarse</b>	<b>683.300,00</b>
	Monto Girado en otra partida	0,00
<b>17</b>	<b>Suma que debe separarse</b>	<b>683.300,00</b>
<b>18</b>	<b>Transferencia del Consejo de Seguridad Vial, multas por infracciones, Ley de Tránsito, Art.217, Ley 7331-93)</b>	
	Recibido por multas infracción Ley de Tránsito (mas intereses)	0,00
	Saldo liquidación 2013	0,00
	<b>Total que debió aplicarse</b>	<b>0,00</b>
	Total aplicado en el servicios II-22 Seguridad vial	0,00
	Monto Girado en otra partida	0,00

## LIQUID-INGRES

Monto Girado en otra partida	0,00
<b>Suma que se separa</b>	<b>0,00</b>

<b>19</b>	<b>Actividades forestales (Artículo 31 del Reglamento a Ley No. 7174-90)</b>	
	Recibido del Fondo Forestal por impuesto forestal (mas intereses)	0,00
	Saldo liquidación 2013	0,00
	Total que debió aplicarse	0,00
	Monto Girado en otra partida	0,00
	Monto Girado en otra partida	0,00
	<b>Suma que se separa</b>	<b>0,00</b>

<b>20</b>	<b>Municipalidades que reciben el impuesto al cemento (excepto la de Desamparados y las de la provincia de Guanacaste)</b>	
	Saldo liquidación 2013 (más intereses)	0,00
	Recibido del ejercicio (más intereses)	4.773.218,62
	<b>Total que debió aplicarse</b>	<b>4.773.218,62</b>
	Aplicado en la obra III-...	4.773.218,62
	Aplicado en la obra III-...	0,00
	Aplicado en la obra III-...	0,00
	<b>Suma que se separa</b>	<b>0,00</b>

<b>21</b>	<b>Ingreso por compensación zonas verdes (Artículo 41 Ley de Planificación Urbana No. 4240-68 y sus reformas(se declaró inconstitucional su cobro)</b>	
	Recibido del ejercicio (más intereses)	0,00
	Saldo de liquidación 2013 (más intereses)	0,00
	<b>Total que debió aplicarse</b>	<b>0,00</b>
	Aplicado en la partida	0,00
	Aplicado en la partida	0,00
	Aplicado en la partida	0,00
	<b>Suma que debe separarse</b>	<b>0,00</b>

<b>22</b>	<b>Para las juntas educación para necesidades de sus patronatos (Artículo 6, Ley No. 5346-73)</b>	
	Multas por aprehensión de animales (más intereses)	0,00
	Más: Saldo liquidación 2013	0,00
	<b>Total que debió girarse</b>	<b>0,00</b>
	Girado en la partida...	0,00
	Girado en la partida...	0,00
	<b>Monto que se separa</b>	<b>0,00</b>

## LIQUID-INGRES

23	Para girar al Comité Cantonal de Deportes y Recreación artículo 170 del Código Municipal.	
	Monto total del presupuesto	3.204.590.193,18
	Menos ingresos no ordinarios	
	FDM	0,00
	FODESAF	0,00
	Superávit específico-libre	893.288.794,74
	Endeudamiento del periodo	67.058.325,00
	Partidas Específicas	21.283.371,00
	Donación IFAM...	0,00
	Donación sector privado...	0,00
	Aporte del Instituto de Desarrollo Rural	31.104.350,00
	Aporte del sector privado para colocación carpeta asfáltica calle acceso planta de recicl	1.000.000,00
	Otro ingreso no ordinario...	0,00
	Otro ingreso no ordinario...	0,00
	<b>Total</b>	<b>1.013.734.840,74</b>
	Monto para calcular el 3%	2.190.855.352,44
	Monto correspondiente al ejercicio	65.725.660,57
	Saldo liquidación de 2013	5.776.219,64
	<b>Total que debió girarse</b>	<b>71.501.880,21</b>
	Total girado	69.346.725,51
	<b>Suma que se separa</b>	<b>2.155.154,70</b>

24	Para girar al Consejo Nacional de Rehabilitación y Educación Especial (Art.9, Ley 5347-73)	
	Monto correspondiente al ejercicio	15.335.643,96
	Saldo liquidación de 2013	0,00
	<b>Total que debió girarse</b>	<b>15.335.643,96</b>
	Total girado	10.595.084,31
	<b>Suma que se separa</b>	<b>4.740.559,65</b>

25	Unión Nacional de Gobiernos Locales	
	Monto correspondiente al ejercicio, según Estatutos	5.556.019,03
	Saldo liquidación de 2013	819.590,45
	<b>Total que debió aplicarse</b>	<b>6.375.609,48</b>
	Total girado	5.556.019,03
	<b>Suma que se separa</b>	<b>819.590,45</b>

26	Federación de Municipalidades de Guanacaste	

## LIQUID-INGRES

Monto correspondiente al ejercicio, según Estatutos	0,00
Saldo liquidación de 2013	0,00
<b>Total que debió aplicarse</b>	<b>0,00</b>
Total girado	0,00
<b>Suma que se separa</b>	<b>0,00</b>

<b>27</b>	<b>Federación de Gobiernos Locales Fronterizos con Nicaragua</b>	
	Monto correspondiente al ejercicio, según Estatutos	0,00
	Saldo liquidación de 2013	0,00
	<b>Total que debió aplicarse</b>	<b>0,00</b>
	Total girado	0,00
	<b>Suma que se separa</b>	<b>0,00</b>

<b>28</b>	<b>Federación de Municipalidades Productoras de Banano</b>	
	Monto correspondiente al ejercicio, según Estatutos	0,00
	Saldo liquidación de 2013	0,00
	<b>Total que debió aplicarse</b>	<b>0,00</b>
	Total girado	0,00
	<b>Suma que se separa</b>	<b>0,00</b>

<b>29</b>	<b>Liga de Municipalidades de Heredia</b>	
	Monto correspondiente al ejercicio, según Estatutos	0,00
	Saldo liquidación de 2013	0,00
	<b>Total que debió aplicarse</b>	<b>0,00</b>
	Total girado	0,00
	<b>Suma que se separa</b>	<b>0,00</b>

<b>30</b>	<b>Federación de Municipalidades y Concejos de Distrito del Pácifico</b>	
	Monto correspondiente al ejercicio, según Estatutos	0,00
	Saldo liquidación de 2013	0,00
	<b>Total que debió aplicarse</b>	<b>0,00</b>
	Total girado	0,00
	<b>Suma que se separa</b>	<b>0,00</b>

<b>31</b>	<b>Federación de Municipalidades del Pacífico Sur</b>	
	Monto correspondiente al ejercicio, según Estatutos	0,00
	Saldo liquidación de 2013	0,00
	<b>Total que debió aplicarse</b>	<b>0,00</b>

LIQUID-INGRES

Total girado	0,00
Suma que se separa	0,00

<b>32</b>	<b>Federación de Municipalidades de Cartago</b>	
	Monto correspondiente al ejercicio, según Estatutos	0,00
	Saldo liquidación de 2013	0,00
	<b>Total que debió aplicarse</b>	<b>0,00</b>
	Total girado	0,00
	<b>Suma que se separa</b>	<b>0,00</b>

<b>33-a</b>	<b>Federación de Metropolitana de Municipalidades de San José</b>	
	Monto correspondiente al ejercicio, según Estatutos	0,00
	Saldo liquidación de 2013	0,00
	<b>Total que debió aplicarse</b>	<b>0,00</b>
	Total girado	0,00
	<b>Suma que se separa</b>	<b>0,00</b>

<b>33-b</b>	<b>Federación de Municipalidades de Alajuela</b>	
	Monto correspondiente al ejercicio, según Estatutos	6.588.171,61
	Saldo liquidación de 2013	231.121,02
	<b>Total que debió aplicarse</b>	<b>6.819.292,63</b>
	Total girado	6.588.171,61
	<b>Suma que se separa</b>	<b>231.121,02</b>

<b>33-c</b>	<b>Otra Federación (incluir el nombre en este espacio)</b>	
	Monto correspondiente al ejercicio, según Estatutos	0,00
	Saldo liquidación de 2013	0,00
	<b>Total que debió aplicarse</b>	<b>0,00</b>
	Total girado	0,00
	<b>Suma que se separa</b>	<b>0,00</b>

<b>34</b>	<b>Para girar a las escuelas de música del país (Por impuesto de ₡200.00) por bailes públicos -derogado-, Ley No. 6355, reformada por Ley No. 7018)</b>	
	Del ejercicio	0,00
	Saldo liquidación de 2013	0,00
	<b>Total a girar</b>	<b>0,00</b>
	Monto girado a las Escuelas de Música	0,00
	<b>Suma que se separa</b>	<b>0,00</b>

LIQUID-INGRES

35	Para girar a Fondo de Pensiones, solo en los casos que corresponda (Ley original 197-41, reformada por Ley No. 6357-79).	
	Saldo liquidación de 2013	0,00
	Monto presupuestado	0,00
	Monto girado	0,00
	<b>Suma que se separa</b>	<b>0,00</b>

36	<b>Ley de Instalación de Estacionómetros (Parquímetros) Ley 3580</b>	
	Saldo liquidación de 2013	49.838.529,99
	Recibido del ejercicio (incluye intereses)	4.972.087,05
	Multas por infracción Ley de Parquímetros (incluye intereses)	0,00
	<b>Total que debió aplicarse</b>	<b>54.810.617,04</b>
	Aplicado en la obra III-...	14.935.612,75
	Aplicado en la obra III-...	0,00
	Aplicado en la obra III-...	0,00
	<b>Total aplicado</b>	<b>14.935.612,75</b>
	<b>Suma que debe separarse</b>	<b>39.875.004,29</b>
	Puede aplicarse a: Mantenimiento y administración del sistema, construcción y mantenimiento de vías y obras de sanidad municipal.	

	<b>Timbre Pro-parques Nacionales Ley N°7788</b>	
	Saldo liquidación de 2013	0,00
	Recibido en el periodo (incluye intereses)	4.344.744,40
	Total Timbres Pro-parques Nacionales	4.344.744,40
37	<b>Aporte CONAGEBIO 10% del ingreso del periodo</b>	<b>434.474,44</b>
	Saldo liquidación de 2013	104.627,28
	Total que debió girarse	539.101,72
	Ejecución del aporte CONAGEBIO	626.799,63
	<b>Suma que se separa</b>	<b>-87.697,91</b>
38	<b>Aporte al Fondo Parques Nacionales 10% del ingreso del periodo</b>	<b>2.737.188,97</b>
	Saldo liquidación de 2013	659.151,89
	Total que debió girarse	3.396.340,86
	Ejecución del aporte al Fondo de Parques Nacionales	3.948.837,71
	<b>Suma que se separa</b>	<b>-552.496,85</b>

LIQUID-INGRES

39	Ejecución en <u>Estrategias de protección medio ambiente</u> 30% del periodo	1.173.080,99
	Saldo liquidación de 2013	3.883.003,90
	<b>Total que debió aplicarse</b>	<b>5.056.084,89</b>
	Gasto ejecutado	616.726,00
	II-25 protección medio ambiente o...	616.726,00
	III-proyectos y obras	0,00
	<b>Suma que se separa</b>	<b>4.439.358,89</b>

40	Ingreso por impuesto al banano Ley 7313 y sus reformas (No de debe aplicarse a servicios personales)	
	Saldo liquidación 2013 (más intereses)	0,00
	Recibido del ejercicio	0,00
	<b>Total ingreso</b>	<b>0,00</b>
	Aplicado según detalle (anexo)	0,00
	Total aplicado	0,00
	<b>Suma que debe separarse</b>	<b>0,00</b>

41	Ingreso de la Ley de Simplificación y Eficiencia Tributarias N° 8114	
	Saldo liquidación 2013 (más intereses)	9.864.887,75
	Recibido del ejercicio	263.573.372,00
	<b>Total ingreso</b>	<b>273.438.259,75</b>
	<b>PROGRAMA III, RECURSOS LEY N°8114</b>	
	Unidad Técnica de Gestión Vial Municipal	257.097.116,97
	Proyectos realizados con recursos de la ley N° 8114.	0,00
	En otros programas (incluir justificación)	0,00
	Otras.....	0,00
	Otras.....	0,00
	<b>Total aplicado</b>	<b>257.097.116,97</b>
	<b>Suma que debe separarse</b>	<b>16.341.142,78</b>

42	Ingreso proveniente del Consejo Nacional de la Política Pública de la Persona Joven (CPJ)	
	Saldo liquidación 2013	4.677.470,93
	Recibido del ejercicio (más intereses)	0,00
	<b>Total ingreso</b>	<b>4.677.470,93</b>
	Aplicado según detalle (anexo)	0,00
	<b>Suma que debe separarse</b>	<b>4.677.470,93</b>

## LIQUID-INGRES

<b>43</b>	<b>Fondo deudas con IFAM</b>		
	Saldo liquidación 2013		0,00
	Recibido del ejercicio (más intereses)		0,00
	<b>Total ingreso</b>		<b>0,00</b>
	Aplicado según detalle (anexo)		0,00
	<b>Suma que debe separarse</b>		<b>0,00</b>
<b>44</b>	<b>Fondo contratos MOPT</b>		
	Saldo liquidación 2013		0,00
	Recibido del ejercicio (más intereses)		0,00
	<b>Total ingreso</b>		<b>0,00</b>
	Aplicado según detalle (anexo)		0,00
	<b>Suma que debe separarse</b>		<b>0,00</b>
<b>45</b>	<b>Fondo recursos PL-480</b>		
	Saldo liquidación 2013		0,00
	Recibido del ejercicio		0,00
	<b>Total ingreso</b>		<b>0,00</b>
	Aplicado según detalle (anexo)		0,00
	<b>Suma que debe separarse</b>		<b>0,00</b>
<b>46</b>	<b>Impuesto sobre palma africana y producción de aceite</b>		
	Saldo liquidación 2013 (más intereses)		0,00
	Recibido del ejercicio		0,00
	<b>Total ingreso</b>		<b>0,00</b>
	Aplicado según detalle (anexo)		0,00
	<b>Suma que debe separarse</b>		<b>0,00</b>
<b>47</b>	<b>Impuesto por movilización de carga portuaria Ley N° 5582</b>		
	Saldo liquidación 2013 (más intereses)		0,00
	Recibido del ejercicio		0,00
	<b>Total ingreso</b>		<b>0,00</b>
	Gastos realizados con los recursos del impuesto por movilización de carga portuaria Ley 5582		0,00
	<b>Suma que debe separarse</b>		<b>0,00</b>
<b>48</b>	<b>Impuesto por movilización de carga portuaria Ley N° 4429</b>		

LIQUID-INGRES

	Saldo liquidación 2013 (más intereses)	0,00
	Recibido del ejercicio	0,00
	<b>Total ingreso</b>	<b>0,00</b>
	Gastos realizados con los recursos del impuesto por movilización de carga portuaria Ley 4429	0,00
	<b>Suma que debe separarse</b>	<b>0,00</b>
<b>49</b>	<b>Impuesto por movilización de carga portuaria Ley N° 6975</b>	
	Saldo liquidación 2013 (más intereses)	0,00
	Recibido del ejercicio	0,00
	<b>Total ingreso</b>	<b>0,00</b>
	Gastos realizados con los recursos del impuesto por movilización de carga portuaria Ley 6975	0,00
	<b>Suma que debe separarse</b>	<b>0,00</b>
<b>50</b>	<b>Impuesto a personas que entran y salen del país Ley N° 7866</b>	
	Saldo liquidación 2013 (más intereses)	0,00
	Recibido del ejercicio	0,00
	<b>Total ingreso</b>	<b>0,00</b>
	Gastos realizados con los recursos del Impuesto a personas que entran y salen del país Ley N° 7866	0,00
	<b>Suma que debe separarse</b>	<b>0,00</b>
<b>51</b>	<b>Consejo Nacional de la Persona Adulta Mayor (CONAPAM)</b>	
	Saldo liquidación 2013	0,00
	Recibido del ejercicio (más intereses)	0,00
	<b>Total ingreso</b>	<b>0,00</b>
	Aplicado según detalle	0,00
	Obra o proyecto o programa	0,00
	Obra o proyecto o programa	0,00
	Obra o proyecto o programa	0,00
	<b>Suma que debe separarse</b>	<b>0,00</b>
<b>52</b>	<b>Aporte del Consejo de Seguridad Vial, Multas por infracción a la Ley de Tránsito, Ley 9078-2013</b>	
	Saldo liquidación 2013	0,00
	Recibido del ejercicio	0,00
	+ Intereses ganados	0,00

LIQUID-INGRES

<b>Total ingreso</b>	<b>0,00</b>
Fotalecimiento de la seguridad vial	0,00
Programa de inspectores de tránsito municipal	0,00
Aplicado por otro concepto (adjunta anexo)	0,00
<b>Suma que debe separarse</b>	<b>0,00</b>

<b>53</b>	<b>Impuesto a personas que salen por puestos fronterizos del país Ley N° 9154</b>	<b>iiNUE</b>
	Saldo liquidación 2013	0,00
	Recibido del ejercicio	0,00
	+ Intereses ganados	0,00
	<b>Total ingreso</b>	<b>0,00</b>
	Aplicado según detalle (anexo)	0,00
	<b>Suma que debe separarse</b>	<b>0,00</b>

<b>54</b>	<b>Impuesto a personas que salen del país por aeropuertos Ley N° 9156</b>	<b>iiNUE</b>
	Saldo liquidación 2013	0,00
	Recibido del ejercicio	0,00
	+ Intereses ganados	0,00
	<b>Total ingreso</b>	<b>0,00</b>
	Aplicado según detalle (anexo)	0,00
	<b>Suma que debe separarse</b>	<b>0,00</b>

<b>55</b>	<b>Otro ingreso específico</b>	
	Saldo liquidación 2013	0,00
	Recibido del ejercicio	0,00
	+ Intereses ganados	0,00
	<b>Total ingreso</b>	<b>0,00</b>
	Aplicado según detalle (anexo)	0,00
	<b>Suma que debe separarse</b>	<b>0,00</b>

<b>56</b>	<b>Otro ingreso específico</b>	
	Saldo liquidación 2013	0,00
	Recibido del ejercicio	0,00
	+ Intereses ganados	0,00
	<b>Total ingreso</b>	<b>0,00</b>
	Aplicado según detalle (anexo)	0,00
	<b>Suma que debe separarse</b>	<b>0,00</b>

<b>57</b>	<b>Otro ingreso específico</b>
-----------	--------------------------------

501

502

503

VOLVER A LISTADO DE HOJAS

**PARTIDAS ESPECÍFICAS  
PRESUPUESTO NACIONAL TÍTULO 130**

Elaborado por: Bach. Julio Antonio Aréy Solís CPI  
CODIGO PRESUP.  
SEGUN LEY

N° LEY	AÑO	TÍTULO	PROG	G-O	I-P	FF	CE	CF	DETALLE DE LA OBRA	SALDO LIQUIDACIÓN 2013	INGRESO DEL PERIODO 2014	GASTO REAL PERIODO 2014	SALDO AL 31/12/2014	INTERESES GENERADOS EN 2014
									Diferencias	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
									RESUMEN DE COMPROBACIÓN	-1.205.068,50	21.283.371,00	28.503.348,25	35.985.111,25	0,00
70104	2009			730	307	280	242	00	Cambio del sistema eléctrico de la cocina	348.758,00	0,00	0,00	348.758,00	0,00
36398	-	2011		730	357	231	242	120	Mejoras en el salón comunal, Cañuela, día	588.232,00	0,00	0,00	588.232,00	0,00
70104	2009			730	314	280	242	00	Conclusión de los vestidores del salón com	4.178,37	0,00	581.961,73	4.670,77	0,00
8790	2010			730	252	280	242	120	Remodelación: instalaciones de la cocina e	208.103,60	0,00	4.178,70	-0,33	0,00
70104	2009			730	310	280	242	00	Construcción de la sala de sesiones de la	904.745,00	0,00	887.307,00	208.107,00	0,00
36858	-	2011		730	505	131	242	112	Instalación de piso cerámico a la cocina, c	974,56	0,00	974,56	0,00	0,00
36858	-	2011		730	511	131	242	112	Mejoramiento de la infraestructura escolar	2.413,00	0,00	2.413,00	0,00	0,00
37180	2012			730	300	131	242	120	Compra de materiales-Remodelación del	1.994,98	0,00	1.994,98	0,00	0,00
37180	2012			730	382	001	242	111	Reparación cocina de turnos de San Migu	2.690.706,00	0,00	0,00	2.690.706,00	0,00
37180	2012			730	384	001	242	111	Compra de pintura para salón multuso, c	588.232,00	0,00	548.381,47	37.850,53	0,00
37180	2012			731	389	001	242	111	Compra de arena, Ladría y cemento para	1.803,60	0,00	1.803,60	0,00	0,00
37180	2012			732	380	001	242	112	Compra de pintura y materiales para acri	388.951,66	0,00	0,00	388.951,66	0,00
37180	2012			733	301	001	242	112	Compra de material eléctrico para manten	232,00	0,00	0,00	232,00	0,00
37180	2012			734	384	001	242	120	Compra de piso, cerámica para la cocina	646.065,00	0,00	646.065,00	0,00	0,00
37180	2012			735	385	001	242	120	Compra e instalación, de canchales y bajante	1.015.865,00	0,00	1.000.000,00	15.865,00	0,00
37180	2012			736	397	001	242	120	Compra de materiales (tubo y malla) e ins	2.504,08	0,00	0,00	2.504,08	0,00
37180	2012			737	398	001	242	112	Remodelación de dos aulas de la Escuela	37.684,58	0,00	37.684,58	0,00	0,00
37180	2012			738	381	001	242	111	Remodelación del salón comunal de Palm	372,92	0,00	372,92	0,00	0,00
37180	2012			739	383	001	242	115	Accondicionamiento de aula para laborator	1.407.509,00	0,00	1.366.152,00	41.357,00	0,00
36388	-	2011		740	400	001	242	111	Renovación y mejoramiento de la lumina	1.255.344,00	0,00	1.255.078,20	185,80	0,00
36388	-	2011		741	389	001	242	115	Mejoras a la seguridad vial, Distrito san J	1.074.476,37	0,00	1.030.602,12	43.874,25	0,00
36388	-	2011		742	300	001	242	115	Construcción de aceras peatonales - Barr	748.474,00	0,00	0,00	748.474,00	0,00
36388	-	2011		743	300	280	242	115	Bacheo menor en sector RIVAL OZA, Barr	655.000,00	0,00	985.000,00	0,00	0,00
36388	-	2011		744	396	001	242	100	Construcción de aceras en San José de N	884,96	0,00	884,96	0,00	0,00
8790	2010			745	401	001	242	115	Construcción y remodelación de aceras, B	483.465,04	0,00	490.473,12	2.981,92	0,00
8790	2010			730	281	280	242	115	Construcción de aceras San Juan Y San A	510.913,16	0,00	510.913,16	0,00	0,00
8790	2010			730	286	280	242	115	Construir aceras en el Barrio Corazón de	216.088,00	0,00	215.632,00	456,00	0,00
8790	2010			730	287	280	242	115	Construir aceras peatonales en San Miqu	1.620,60	0,00	1.620,60	0,00	0,00
8790	2010			730	288	280	242	115	Construir aceras peatonales frente a la Es	99.660,00	0,00	99.660,00	0,00	0,00
8790	2010			730	290	280	242	115	Construir y remodelar las aceras del distri	5.146,54	0,00	5.146,54	0,00	0,00
8790	2010			730	289	280	242	115	Continuar con la ampliación de las aceras	62.492,00	0,00	62.492,00	0,00	0,00
8790	2010			730	289	280	242	115	Conclusión calle el Progreso en San Jeró	3.864,00	0,00	3.864,00	0,00	0,00
37180	2012			730	301	280	242	228	Construir cunetas en los caminos principal	19,70	0,00	19,70	0,00	0,00
37180	2012			730	302	280	242	115	Construir aceras en San Antonio, contina	259.711,40	0,00	256.452,63	3.258,77	0,00
37180	2012			730	305	280	242	115	Construir aceras en la comunidad de San	2.126,00	0,00	2.126,00	0,00	0,00
37180	2012			730	382	001	242	115	Compra de arena, piedra y cemento para	4.714,82	0,00	4.714,82	0,00	0,00
37180	2012			730	388	001	242	115	Reclamación de aceras y curvadado (ver)	1.474,26	0,00	1.474,26	0,00	0,00
37180	2012			730	393	001	242	115	Construcción de aceras y curvadado (ver)	588.232,00	0,00	0,00	588.232,00	0,00
37180	2012			730	400	001	242	115	Mejoramiento del sistema de curvadado-alc	1.281.847,00	0,00	1.276.737,88	5.109,12	0,00
37180	2012			730	0	0	242	0	Comprar de materiales de la calle al cel	720.005,00	0,00	712.446,24	7.558,76	0,00
37180	2012			730	0	0	242	0	Compra de mobiliario, salón comunal de l	161.186,00	0,00	105.968,00	55.218,00	0,00
8790	2010			730	0	0	242	0	Compra de dos hidrantes, Acapulco C...	7.720,00	0,00	7.720,00	0,00	0,00
8790	2010			730	306	280	242	115	Construir aceras en la comunidad de Com	323,50	0,00	323,50	0,00	0,00
36388	-	2011		730	307	280	242	115	Construir aceras en la comunidad de Palm	2.326,00	0,00	2.326,00	0,00	0,00
36388	-	2011		730	506	001	242	115	Construcción de aceras y curvadado en Llan	5,92	0,00	5,92	0,00	0,00
36388	-	2011		730	506	001	242	115	Construcción de aceras y curvadado en Llan	4.229,03	0,00	4.229,03	0,00	0,00
36388	-	2011		730	509	001	242	115	Cunetaso Calle Indio, de cruce calle Per	82,62	0,00	82,62	0,00	0,00
36388	-	2011		730	509	001	242	115	Construcción de aceras peatonales del se	1.738,00	0,00	1.738,00	0,00	0,00



FODESAF  
RED DE CUIDO  
MUNICIPALIDAD DE NARANJO  
LIQUIDACIÓN PERIODO 2014

<b>Red de Cuido Infantil</b>	<b>Red de Cuido Adulto Mayor</b>
<b>Construcción y equipamiento</b>	
Ingresos del periodo	0,00
Intereses ganados	0,00
Superávit año anterior	181.000.000,00
<b>Total Ingresos</b>	<b>181.000.000,00</b>
<b>Aplicación</b>	
Programa III: Inversiones	181.000.000,00
Otro (especifique)	0,00
<b>Total aplicado</b>	<b>181.000.000,00</b>
<b>Suma a separar</b>	<b>0,00</b>
<b>Venta de servicios del CECUDI</b>	
Ingresos del periodo	0,00
Intereses ganados	0,00
Superávit año anterior	0,00
<b>Total Ingresos</b>	<b>0,00</b>
<b>Aplicación</b>	
Programa II: Servicios Sociales	0,00
Otro (especifique)	0,00
<b>Total aplicado</b>	<b>0,00</b>
<b>Suma a separar</b>	<b>0,00</b>

Bach. Julio Antonio Arley Solís CPI  
 Nombre del funcionario responsable de su elaboración

---

Contador  
 Cargo que ocupa en la organización

Firma Julio Antonio Arley Solís

DDD 31/08/2014

Fecha



508

509

**LIQUIDACIÓN DE PRESTAMOS**

MUNICIPALIDAD DE NARANJO  
LIQUIDACION PERIODO 2014

Elaborado por: Bach. Julio Antonio Arrey Solís CFI

VOLVIR A  
LISTADO DE  
HOJAS

	PRESTAMO	DEFINITIVO	INGRESO REAL		PRESTAMO	DEFINITIVO	INGRESO REAL
1	Préstamo N° Op. 2-AHH-1382-1113 del IFAM pa Saldo de liquidación 2013 (más intereses)	110.906.296,39	67,67% 325,00		Préstamo N° del Banco de Saldo de liquidación 2013 (más intereses)	0,00	0,00
	EJECUCIÓN		67.056.238,00		EJECUCIÓN		0,00
	Ejecutado en...		67.059.325,00		Ejecutado en...		0,00
	Ejecutado en...		0,00		Ejecutado en...		0,00
	Ejecutado en...		0,00		Ejecutado en...		0,00
	Ejecutado en...		0,00		Ejecutado en...		0,00
	<b>SALDO</b>		<b>0,00</b>		<b>SALDO</b>		<b>0,00</b>
2	Préstamo N° del IFAM para Saldo de liquidación 2013 (más intereses)	0,00	0,00		Préstamo N° del Banco de Saldo de liquidación 2013 (más intereses)	0,00	0,00
	EJECUCIÓN		0,00		EJECUCIÓN		0,00
	Ejecutado en...		0,00		Ejecutado en...		0,00
	Ejecutado en...		0,00		Ejecutado en...		0,00
	Ejecutado en...		0,00		Ejecutado en...		0,00
	Ejecutado en...		0,00		Ejecutado en...		0,00
	<b>SALDO</b>		<b>0,00</b>		<b>SALDO</b>		<b>0,00</b>
3	Préstamo N° del IFAM para Saldo de liquidación 2013 (más intereses)	0,00	0,00		Préstamo N° XXXXX para XXXX Saldo de liquidación 2013 (más intereses)	0,00	0,00
	EJECUCIÓN		0,00		EJECUCIÓN		0,00
	Ejecutado en...		0,00		Ejecutado en...		0,00
	Ejecutado en...		0,00		Ejecutado en...		0,00
	Ejecutado en...		0,00		Ejecutado en...		0,00
	Ejecutado en...		0,00		Ejecutado en...		0,00
	<b>SALDO</b>		<b>0,00</b>		<b>SALDO</b>		<b>0,00</b>
4	Préstamo N° del Banco de Saldo de liquidación 2013 (más intereses)	0,00	0,00		Préstamo N° XXXXX para XXXX Saldo de liquidación 2013 (más intereses)	0,00	0,00
	EJECUCIÓN		0,00		EJECUCIÓN		0,00
	Ejecutado en...		0,00		Ejecutado en...		0,00
	Ejecutado en...		0,00		Ejecutado en...		0,00
	Ejecutado en...		0,00		Ejecutado en...		0,00
	Ejecutado en...		0,00		Ejecutado en...		0,00
	<b>SALDO</b>		<b>0,00</b>		<b>SALDO</b>		<b>0,00</b>

510

511

RESULTADO

MUNICIPALIDAD DE NARANJO

LIQUIDACION DEL PRESUPUESTO AÑO 2014

VOLVER A LISTADO DE HOJAS

Elaborado por: Bach. Julio Antonio Arley Solís CPI

	PRESUPUESTO	REAL <sup>1</sup>
<b>INGRESOS</b>	3.397.602.178,73	3.204.590.193,18
Menos:		
<b>EGRESOS</b>	3.397.602.178,73	2.426.659.303,15
<b>SALDO TOTAL</b>		<b>777.930.890,03</b>
Más:		0,00
Notas de crédito sin registrar 2014		0,00
Depósitos sin contabilizar 2014		0,00
Otro concepto que suma..		0,00
Otro concepto que suma..		0,00
Otro concepto que suma..		0,00
Otro concepto que suma..		0,00
Otro concepto que suma..		0,00
Otro concepto que suma..		0,00
Menos:		0,00
Notas de débito sin registrar 2014		0,00
Otro Concepto que reste		0,00
Otro Concepto que reste		0,00
Otro Concepto que reste		0,00
<b>SUPERÁVIT / DÉFICIT PRESUPUESTARIO</b>		<b>777.930.890,03</b>
Menos: Saldos con destino específico		855.528.681,65
<b>SUPERÁVIT LIBRE / DÉFICIT</b>		<b>-77.597.791,62</b>

DETALLE DEL SUPERÁVIT ESPECÍFICO:	AUTOMÁTICO	RESULTADO FINAL	Diferencias
	208.459.433,91	855.528.681,65	-647.069.247,74
1 Fondo de Desarrollo Municipal, 8% del IBI, Ley N° 7509	0,00	0,00	0,00
2 Junta Administrativa del Registro Nacional, 3% del IBI, Leyes 7509 y 7729	1.888.945,19	1.888.945,19	0,00
3 Instituto de Fomento y Asesoría Municipal, 3% del IBI, Ley N° 7509	0,00	0,00	0,00
4 Juntas de educación, 10% impuesto territorial y 10% IBI, Leyes 7509 y 7729	6.292.369,97	6.292.369,97	0,00
5 Organismo de Normalización Técnica, 1% del IBI, Ley N° 7729	629.648,40	629.648,40	0,00
6 Fondo del Impuesto sobre bienes inmuebles, 75% Ley N° 7729	0,00	0,00	0,00
7 Juntas de educación, 30% impuesto destace ganado vacuno y cerdoso	0,00	0,00	0,00
8 Mantenimiento y conservación caminos vecinales y calles urbanas	0,00	0,00	0,00
9 Construcción y conservación de caminos de acceso a zonas cañeras, Ley 4789-71 y sus reformas	0,00	0,00	0,00
10 40% Obras mejoramiento zonas turísticas:	0,00	0,00	0,00
11 40% obras mejoramiento del Cantón:	0,00	0,00	0,00
12 20% fondo pago mejoras zona turística:	0,00	0,00	0,00
13 Plan de lotificación	0,00	61.471.282,62	-61.471.282,62
14 Utilidades de comisiones de fiestas, art. 8 Ley 4286-88	0,00	0,00	0,00
15 Gastos de sanidad, artículo 47 Ley 5412-73	-590.489.858,83	0,00	-590.489.858,83
16 Fondo programas deportivos 50% espectáculos públicos	883.300,00	883.300,00	0,00
17 Fondo programas culturales 50% espectáculos públicos	883.300,00	883.300,00	0,00
18 Consejo de Seguridad Vial, art. 217, Ley 7331-93	0,00	0,00	0,00
19 Actividades forestales, Artículo 31 del Reglamento a Ley No. 7174-90	0,00	0,00	0,00
20 Fondo para obras financiadas con el impuesto al cemento	0,00	0,00	0,00
Fondo compensación zonas verdes, Artículo 41 Ley de Planificación Urbana No. 4240-88 y sus reformas	0,00	0,00	0,00
22 Juntas de Educación Ley 5346 -aprehensión de animales	0,00	0,00	0,00
23 Comité Cantonal de Deportes	2.155.154,70	2.155.154,70	0,00
24 Consejo Nacional de Rehabilitación	4.740.559,65	4.740.559,65	0,00
25 Unión de Gobiernos Locales	819.590,45	819.590,45	0,00
26 Federación de Municipalidades de Guanacaste	0,00	0,00	0,00
27 Federación de Gobiernos Locales Fronterizos con Nicaragua	0,00	0,00	0,00

RESULTADO

28	Federación de Municipalidades Productoras de Banano	0,00	0,00	0,00
29	Liga de Municipalidades de Heredia	0,00	0,00	0,00
30	Federación de Municipalidades y Concejios de Distrito del Pacífico	0,00	0,00	0,00
31	Federación de Municipalidades del Pacífico Sur	0,00	0,00	0,00
32	Federación de Municipalidades de Casero	0,00	0,00	0,00
33	Federación de Metropolitana de Municipalidades de San José	0,00	0,00	0,00
34	Federación de Municipalidades de Alajuela	0,00	0,00	0,00
35	Otra Federación (Incluir el nombre en este espacio)	231.112,02	231.121,02	0,00
36	Escuelas de música	0,00	0,00	0,00
37	Fondo de pensiones	0,00	0,00	0,00
38	Fondo Ley de Instalación de Estacionómetros (Paquímetros, N°3500)	39.875.004,29	39.875.004,29	0,00
39	Ley N°7788 10% aporte CONAGEBIO	-87.697,91	0,00	-87.697,91
40	Ley N°7738 70% aporte Fondo Parques Nacionales	-552.496,85	0,00	-552.496,85
41	Ley N°7788 30% Estrategias de protección medio ambiente	4.439.358,89	4.439.358,89	0,00
42	Fondo Ley N°7313 "Impuesto al banano"	0,00	0,00	0,00
43	Fondo Ley Simplificación y Eficiencia Tributarias Ley N° 8114	16.341.142,78	16.341.142,78	0,00
44	Proyectos y programas para la Persona Joven	4.677.470,93	4.677.470,93	0,00
45	Consejo Nacional de la Persona Adulta Mayor (CONAPAM)	0,00	0,00	0,00
46	Fondo para deudas con IFAM	0,00	0,00	0,00
47	Fondo contratos MOPT	0,00	0,00	0,00
48	Fondo recursos PL-480	0,00	0,00	0,00
49	Impuesto sobre palma africana y producción de aceite	0,00	0,00	0,00
50	Impuesto por movilización de carga portuaria Ley N° 5582	0,00	0,00	0,00
51	Impuesto por movilización de carga portuaria Ley N° 4428	0,00	0,00	0,00
52	Impuesto por movilización de carga portuaria Ley N° 6975	0,00	0,00	0,00
53	Impuesto a personas que entran y salen del país Ley N° 7866	0,00	0,00	0,00
54	Fondo Aseo de Vías	-12.032.063,53	0,00	-12.032.063,53
55	Fondo recolección de basura	315.429.269,03	315.429.269,03	0,00
56	Fondo depósito y tratamiento de desechos sólidos	0,00	0,00	0,00
57	Fondo Acueducto	121.628.992,01	121.628.992,01	0,00
58	Fondo cementerio	14.713.138,35	14.713.138,35	0,00
59	Fondo seguridad y vigilancia comunal	-848.048,28	0,00	-848.048,28
60	Fondo de parques y obras de ornato	4.294.502,89	4.294.502,89	0,00
61	Fondo alumbrado público	0,00	0,00	0,00
62	Fondo servicio de mercado	21.416.873,87	21.416.873,87	0,00
63	Fondo alcantarillado sanitario	0,00	0,00	0,00
64	Fondo alcantarillado pluvial	0,00	0,00	0,00
65	Fondo servicio de muelle	0,00	0,00	0,00
66	Fondo servicio de matadero	0,00	0,00	0,00
67	Saldo de partidas específicas	35.985.111,25	35.985.111,25	0,00
68	Saldo transferencias Anexo-5 transferencias	0,00	0,00	0,00
69	Fondo de Desarrollo Municipal (FDM)	0,00	0,00	0,00
70	Fondo Asignaciones Familiares (FOESAF)	0,00	0,00	0,00
71	Junta de Desarrollo Regional de la Zona Sur (JUDESUR)	0,00	0,00	0,00
72	FODASAF Red de Cuido construcción y equipamiento	0,00	0,00	0,00
73	FODASAF Red de Cuido Venta de servicios	0,00	0,00	0,00
74	Préstamo N° Op. 2-AHH-1382-1113 del IFAM para Compra de Hidrómetros e hidrantes	0,00	0,00	0,00
75	Préstamo N° del IFAM para	0,00	0,00	0,00
76	Préstamo N° del IFAM para	0,00	0,00	0,00
77	Préstamo N° del Banco de para	0,00	0,00	0,00
78	Préstamo N° del Banco de para	0,00	0,00	0,00
79	Préstamo N° del Banco de para	0,00	0,00	0,00
80	Del XXXXX N° XXXXX para XXXX	0,00	0,00	0,00
81	Del XXXXX N° XXXXX para XXXX	0,00	0,00	0,00
82	Aporte del Consejo de Seguridad Vial. Multas por Infracción a la Ley de Tránsito, Ley 9078-2013	0,00	0,00	0,00
83	Impuesto a personas que salen por puertos fronterizos del país Ley N° 9154	0,00	0,00	0,00
84	Impuesto a personas que salen del país por aeropuertos Ley N° 9155	0,00	0,00	0,00
85	Otro ingreso específico	0,00	0,00	0,00
86	Otro ingreso específico	0,00	0,00	0,00
87	Otro ingreso específico	0,00	0,00	0,00
88	Fondo Prestamos con Instituto de Fomento y Asesoría Municipal	18.412.200,29	0,00	18.412.200,29
89	Fondo Prestamos con	0,00	0,00	0,00
90	Fondo Prestamos con	0,00	0,00	0,00
91	Fondo para deudas con	0,00	0,00	0,00
92	Fondo contratos	0,00	0,00	0,00
93	Notas de crédito sin registrar 2000	0,00	0,00	0,00
94	Notas de crédito sin registrar 2001	0,00	0,00	0,00
95	Notas de crédito sin registrar 2002	0,00	0,00	0,00
96	Notas de crédito sin registrar 2003	0,00	0,00	0,00
97	Notas de crédito sin registrar 2004	0,00	0,00	0,00
98	Notas de crédito sin registrar 2005	0,00	0,00	0,00
99	Notas de crédito sin registrar 2006	0,00	0,00	0,00
100	Notas de crédito sin registrar 2007	0,00	0,00	0,00
101	Notas de crédito sin registrar 2008	0,00	0,00	0,00
102	Notas de crédito sin registrar 2009	0,00	0,00	0,00
103	Notas de crédito sin registrar 2010	0,00	0,00	0,00

RESULTADO

104	Notas de crédito sin registrar 2011	0,00	0,00	0,00
105	Notas de crédito sin registrar 2012	0,00	0,00	0,00
106	Notas de crédito sin registrar 2013	0,00	0,00	0,00
107	Notas de crédito sin registrar 2014	0,00	0,00	0,00
108	Diferencia con tesorería	0,00	0,00	0,00
109	Fondo aporte compra Finca La Chiripa	7.123.959,33	7.123.959,33	0,00
110	Fondo aporte Instituto de Fomento y Asesoría Municipal obras varias Fondo Decreto N° 37381-H, Publicado en la Gaceta 213 Alcance Digital 172 del	1.216.708,95	1.216.708,95	0,00
111	06/11/2012	186.723.980,00	186.723.980,00	0,00
112	Fondo Decreto Legislativo N° 9166 del 13/09/13, Diario Oficial La Gaceta, Alcance Digital N°	205.377,08	205.377,08	0,00
113	Mejoras infraestructura vial del Cantón de Naranjo con base al Código Municipal Ley 7°94	862.500,00	862.500,00	0,00
114	Mantenimiento del camino 2-06-048 "Calle EL Amor" continuando después del asfaltado en dicho camino. convenio MOPT-Municipalidad-Comunidad	1.000.000,00	1.000.000,00	0,00
115	Mejoramiento de 2,7kms de los caminos cantonales del Asentamiento Cañuela 2-06-172, 2-06-173, 2-06-174	20,00	20,00	0,00
116	Otro superávit específico...	0,00	0,00	0,00
117	Otro superávit específico...	0,00	0,00	0,00
118	Otro superávit específico...	0,00	0,00	0,00
119	Otro superávit específico...	0,00	0,00	0,00
120	Otro recurso específico...	0,00	0,00	0,00
121	Otro recurso específico...	0,00	0,00	0,00
122	Otro recurso específico...	0,00	0,00	0,00
123	Otro recurso específico...	0,00	0,00	0,00
124	Otro recurso específico...	0,00	0,00	0,00
125	Otro recurso específico...	0,00	0,00	0,00
126	Otro recurso específico...	0,00	0,00	0,00
127	Otro recurso específico...	0,00	0,00	0,00
128	Otro recurso específico...	0,00	0,00	0,00
129	Otro recurso específico...	0,00	0,00	0,00
130	Otro recurso específico...	0,00	0,00	0,00
131	Otro recurso específico...	0,00	0,00	0,00
132	Otro recurso específico...	0,00	0,00	0,00
133	Otro recurso específico...	0,00	0,00	0,00

† Incluye los compromisos presupuestarios contraídos al 31-12-2014, pendientes de liquidación, según lo establecido en el artículo 107 del Código Municipal.

FORMULARIO Nro. 4  
MUNICIPALIDAD DE  
INFORME DE COMPROMISOS  
AL 31-12-2014

RESUMEN

PARTIDA	PRESUPUESTO APROBADO	EGRESOS REALES	EGRESOS MÁS		SALDO PRESUPUESTARIO
			COMPROMISOS	COMPROMISOS	
Remuneraciones	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
Servicios	6.500.000,00	0,00	5.950.000,00	5.950.000,00	550.000,00
Materiales y Suministros	97.558.975,30	3.028.497,92	34.915.344,50	37.943.842,42	59.615.132,88
Intereses y Comisiones	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
Activos Financieros	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
Bienes Duraderos	236.606.838,39	5.102.980,00	210.885.599,31	215.988.579,31	20.618.259,08
Transferencias Corrientes	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
Transferencias de Capital	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
Amortización	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
Cuentas Especiales	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00

Bach. Julio Antonio Arrey Solís CPI  
Nombre del funcionario responsable de su elaboración

Firma *Julio Arrey Solís*  
MUNICIPALIDAD DE VARANJO  
CONTABILIDAD Y PRESUPUESTO

DDD 31/08/2015  
Fecha

Contador  
Cargo que ocupa en la organización

FORMULARIO Nro. 5  
MUNICIPALIDAD DE NARANJO  
INFORME DE COMPROMISOS  
AL 31-12-2014

PROGRAMA I: DIRECCIÓN Y ADMINISTRACIÓN GENERAL

PARTIDA	PRESUPUESTO APROBADO	EGRESOS REALES	COMPROMISOS	EGRESOS MÁS COMPROMISOS	SALDO PRESUPUESTARIO	DOCUMENTO DE RESPALDO
Remuneraciones				0,00	0,00	
Servicios				0,00	0,00	
Materiales y Suministros				0,00	0,00	
Intereses y Comisiones				0,00	0,00	
Activos Financieros				0,00	0,00	
Bienes Duraderos				0,00	0,00	
Transferencias Corrientes				0,00	0,00	
Transferencias de Capital				0,00	0,00	
Amortización				0,00	0,00	
Cuentas Especiales				0,00	0,00	

PROGRAMA II: SERVICIOS COMUNITARIOS

PARTIDA	PRESUPUESTO APROBADO	EGRESOS REALES	COMPROMISOS	EGRESOS MÁS COMPROMISOS	SALDO PRESUPUESTARIO	DOCUMENTO DE RESPALDO
Remuneraciones				0,00	0,00	
Servicios				0,00	0,00	
Materiales y Suministros	1.695.400,00	1.103.280,00	878.750,00	1.982.040,00	3.360,00	OC 8136 2014CD-000178-PM
Intereses y Comisiones				0,00	0,00	
Activos Financieros				0,00	0,00	
Bienes Duraderos	58.000.202,69	5.102.580,00	32.338.863,61	37.441.943,61	20.618.259,08	OC 8137 2014CD-000175-PM, OC 8123 2014LA-00000-PM, OC 8132 2014CD-000152-PM
Transferencias Corrientes				0,00	0,00	
Transferencias de Capital				0,00	0,00	
Amortización				0,00	0,00	
Cuentas Especiales				0,00	0,00	

PROGRAMA III: INVERSIONES

PARTIDA	PRESUPUESTO APROBADO	EGRESOS REALES	COMPROMISOS	EGRESOS MÁS COMPROMISOS	SALDO PRESUPUESTARIO	DOCUMENTO DE RESPALDO
Remuneraciones				0,00	0,00	
Servicios	6.500.000,00	0,00	5.650.000,00	5.940.000,00	560.000,00	OC 8135 2014CD-000098-PM, OC 8120 2014CD-000108-PM, OC 8116 y 8117 Licitación de obras
Materiales y Suministros	93.720.864,30	982.247,92	33.137.641,50	34.119.889,42	59.601.074,88	2014LA-05, OC 8124
Intereses y Comisiones				0,00	0,00	
Activos Financieros				0,00	0,00	

520

521

522

523

Bienes Duraderos	178.546.635,70	178.546.635,70	178.546.635,70	0,00	0,00	OC 8120 2014CD-000109-PM
Transferencias Corrientes				0,00	0,00	
Transferencias de Capital				0,00	0,00	
Amortización				0,00	0,00	
Cuentas Especiales				0,00	0,00	

PROGRAMA IV: PARTIDAS ESPECÍFICAS

PARTIDA	PRESUPUESTO APROBADO	EGRESOS REALES	COMPROMISOS	EGRESOS MÁS COMPROMISOS	SALDO PRESUPUESTARIO	DOCUMENTO DE
						RESPALDO
Remuneraciones				0,00	0,00	
Servicios				0,00	0,00	
Materiales y Suministros	1.852.811,00	842.860,00	842.860,00	1.841.813,00	10.699,00	OC 8119 2014CD-000171-PM, OC 8073-2 2014CD-000144-PM
Intereses y Comisiones				0,00	0,00	
Activos Financieros				0,00	0,00	
Bienes Duraderos				0,00	0,00	
Transferencias Corrientes				0,00	0,00	
Transferencias de Capital				0,00	0,00	
Amortización				0,00	0,00	
Cuentas Especiales				0,00	0,00	

Bach. Julio Antonio Arley Solís CPI  
 Nombre del funcionario responsable de su elaboración

DD Julio Arley Solís  
 Firma

DD 31/08/2015  
 Fecha



MUNICIPALIDAD DE NARANJO  
 CONTROL INTERNO Y PRESUPUESTO

Contador \_\_\_\_\_  
 Cargo que ocupa en la organización

**ANEXO No 1**  
**MUNICIPALIDAD DE NARANJO**  
**LIQUIDACIÓN DEL PRESUPUESTO DEL AÑO 2014**

En colones

	PRESUPUESTO	REAL <sup>1</sup>
<b>INGRESOS</b>	3.397.602.178,73	3.204.590.193,18
Menos:		
<b>EGRESOS</b>	3.397.602.178,73	2.426.659.303,15
<b>SALDO TOTAL</b>		<b>777.930.890,03</b>
<b>Más:</b>	<b>0,00</b>	
Notas de crédito sin contabilizar 2014	0,00	
<b>Menos:</b>	<b>0,00</b>	
Notas de débito sin registrar 2014	0,00	
<b>SUPERÁVIT / DÉFICIT</b>		<b>777.930.890,03</b>
Menos: Saldos con destino específico		855.528.681,65
<b>SUPERÁVIT LIBRE/DÉFICIT</b>		<b>-77.597.791,62</b>

**DETALLE SUPERÁVIT ESPECÍFICO:**

**855.528.681,65**

Junta Administrativa del Registro Nacional, 3% del IBI, Leyes 7509 y 7729	1.888.945,19
Juntas de educación, 10% impuesto territorial y 10% IBI, Leyes 7509 y 7729	6.292.369,97
Organismo de Normalización Técnica, 1% del IBI, Ley N° 7729	629.648,40
Plan de lotificación	61.471.282,62
Fondo programas deportivos 50% espectáculos públicos	683.300,00
Fondo programas culturales 50% espectáculos públicos	683.300,00
Comité Cantonal de Deportes	2.155.154,70
Consejo Nacional de Rehabilitación	4.740.559,65
Unión de Gobiernos Locales	819.590,45
Federación de Municipalidades de Alajuela	231.121,02
Fondo Ley de Instalación de Estacionómetros (Parquímetros) N°3580	39.875.004,29
Ley N°7788 30% Estrategias de protección medio ambiente	4.439.358,89
Fondo Ley Simplificación y Eficiencia Tributarias Ley N° 8114	16.341.142,78
Proyectos y programas para la Persona Joven	4.677.470,93
Fondo recolección de basura	315.429.269,03
Fondo Acueducto	121.628.992,01
Fondo cementerio	14.713.138,35
Fondo de parques y obras de ornato	4.294.502,89
Fondo servicio de mercado	21.416.873,87
Saldo de partidas específicas	35.985.111,25
Fondo aporte compra Finca La Chiripa	7.123.959,33
Fondo aporte Instituto de Fomento y Asesoría Municipal obras varias	1.216.708,95
Fondo Decreto N° 37381-H, Publicado en la Gaceta 213 Alcance Digital 172 del 06/1	186.723.980,00
Fondo Decreto Legislativo N° 9166 del 13/09/13, Diario Oficial La Gaceta, Alcance D	205.377,08
Mejoras infraestructura vial del Cantón de Naranjo con base al Código Municipal Ley	862.500,00
Mantenimiento del camino 2-06-048 "Calle EL Amor" continuando después del asfalt	1.000.000,00
Mejoramiento de 2,7kms de los caminos cantonales del Asentamiento Cañuela 2-06-	20,00

Lioda Olga Martha Corrales Sánchez  
**Nombre de la Alcaldesa Municipal**

Firma de la Alcaldesa

Bach. Julio Antonio Arley Solís CPI  
**Nombre funcionario responsable**  
**proceso de liquidación presupuestaria**

Firma

31-08-2015  
**Fecha**

<sup>1/</sup> Incluye los compromisos presupuestarios contraídos al 31-12-2014, pendientes de liquidación, según lo establecido en el artículo 107 del Código Municipal.

524

525

ANEXO No 2  
MUNICIPALIDAD DE NARANJO

ESTADO DEL PENDIENTE DE COBRO AL 31 DE DICIEMBRE DEL 2014

1 Ingreso	2 Pendiente de cobro al 31-12-2013	3 Monto facturado en el 2014	4 Monto puesto al cobro durante el 2014	5 Total recaudado en el 2014	6 Total morosidad al 31/12/2014
Impuesto sobre bienes inmuebles	262.774.574,20	474.307.624,52	737.082.398,72	474.363.208,62	262.719.190,10
Patentes municipales	18.910.433,43	181.294.710,47	200.204.643,90	173.127.026,69	27.077.617,21
Servicio de recolección de residuos	...	550.548.759,12	746.563.493,19	519.836.573,44	226.746.919,75
Servicio de depósito y tratamiento de residuos	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
Servicio de aseo de vías y sitios públicos	9.769.755,29	66.455.702,34	76.235.457,63	63.767.525,30	12.467.932,33
Servicio de parques y obras de ornato	6.164.810,36	16.015.482,57	22.200.292,93	13.575.124,55	8.625.168,38
Servicio de alcantarillado	13.009.310,00	274.945.369,10	287.955.679,10	273.778.069,10	14.177.610,00
Licencia de licores artículo 2 de la Ley N° 6796	11.198.727,35	30.136.487,63	41.335.214,98	28.316.445,50	13.018.769,48
Timbré Parques Nacionales Ley No. 7768	935.053,45	4.863.307,30	5.786.360,75	4.344.744,40	1.453.616,35
Alquiler del Mercado Municipal	1.635.344,73	65.278.816,52	66.914.161,25	65.812.979,00	1.101.182,25
Venta lotes plan de Lotificación	133.661,62	0,00	133.661,62	0,00	133.661,62
Otro.....	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
Otro.....	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
Otro.....	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
Otro.....	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
Otro.....	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
Otro.....	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
Otro.....	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
Otro.....	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
Otro.....	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
<b>TOTAL</b>	<b>520.586.405,55</b>	<b>1.663.856.959,52</b>	<b>2.184.443.364,07</b>	<b>1.616.921.996,60</b>	<b>567.521.667,47</b>



Firma *Julio Antonio Arley Solís*

DD 31/08/2015  
Fecha

Bach. Julio Antonio Arley Solís CPI  
Nombre del funcionario responsable de su elaboración

Contador \_\_\_\_\_  
Cargo que ocupa en la organización

526  
527



ANEXO N° 4

MUNICIPALIDAD DE NARANJO

Ejecución Física y Financiera de los Recursos de la Ley No 8114

Periodo 2014

Red Vial Cantonal

EJECUCIÓN FÍSICA:  
Porcentaje de ejecución de las metas programadas con los recursos de la Ley N° 8114

EJECUCIÓN FINANCIERA:  
Porcentaje de ejecución de los recursos presupuestados con Ingresos de la Ley N° 8114

Clasificación definida en el Reglamento a la Ley N° 8114	No Ley de Origen Ley (2)	Monto Asignado por Ley (2)	Monto Recibido (3)	Monto Presupuestado (4)	Monto Ejecutado (5)	Saldo Liquidación 2014	% Ejecución Presupuestaria (6)	% Ejecución Financiera (7)
<b>COMPROBACION</b>								
<b>Total:</b>	273.178.370,84	273.178.370,84	273.178.370,84	273.178.370,84	257.097.116,97	16.081.253,87	94%	94%
Unidad Técnica de Gestión Vial Cantonal.		273.178.370,84	273.178.370,84	273.178.370,84	257.097.116,97	16.081.253,87	94%	94%
Mantenimiento ordinario.	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	# DIV/01	# DIV/01
Mantenimiento periódico	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	# DIV/01	# DIV/01
Mejoramiento de la red vial cantonal.	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	# DIV/01	# DIV/01
Rehabilitación de la red vial cantonal.	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	# DIV/01	# DIV/01
Reconstrucción de la red vial cantonal.	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	# DIV/01	# DIV/01
Casos de Ejecución Inmediata Red Vial	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	# DIV/01	# DIV/01

NOTA: JUSTIFICAR CUANDO LOS RECURSOS FUERON GRABADOS POR EL MINISTERIO DE HACIENDA EN FORMA EXTEMPORANEA (Considerando que el giro tanto afecta la ejecución de los proyectos programados por la Municipalidad).

Observaciones:

- (1) Se anota el número de la ley que otorga los recursos (Ley del presupuesto ordinario u otra).
- (2) Corresponde al monto asignado por la ley señalada en la columna anterior.
- (3) Corresponde al monto grabado a la Municipalidad por parte del Ministerio de Hacienda (incluye los recursos en Caja Única del Estado).
- (4) Indica el monto presupuestado por la Municipalidad y aprobado por la Contraloría General de la República.
- (5) Indica el presupuesto ejecutado al 31 de diciembre por la Municipalidad.
- (6) Corresponde al porcentaje de ejecución de los recursos presupuestados.
- (7) Corresponde al porcentaje que representan los recursos con respecto al presupuesto recibido.

Nombre del funcionario responsable de su elaboración

Bach. Julio Antonio Arley Solís CPI

Firma

Cantador

08/08/2015

Cargo que ocupa en la organización

Fecha



**ANEXO N° 8**  
**MUNICIPALIDAD DE NARANJO**  
 Evolución y destino del endeudamiento

Periodo	Recursos recibidos al 31 de diciembre (1)			
	2011	2012	2013	2014
<b>Ingreso real por endeudamiento</b>	<b>0,00</b>	<b>368.783.857,85</b>	<b>25.646.902,44</b>	<b>85.470.525,29</b>
IFAM (En 2014 incluye saldo de liquidación anterior)	0,00	368.783.857,85	25.646.902,44	85.470.525,29
ENTIDAD FINANCIERA				
BN	0,00	0,00	0,00	0,00
BNC	0,00	0,00	0,00	0,00
BPDC	0,00	0,00	0,00	0,00
Otro	0,00	0,00	0,00	0,00
Otro	0,00	0,00	0,00	0,00
Otro	0,00	0,00	0,00	0,00
<b>Total aplicación en gastos</b>	<b>0,00</b>	<b>368.783.857,85</b>	<b>7.234.702,15</b>	<b>85.470.525,29</b>
<b>PROGRAMA I</b>	<b>0,00</b>	<b>0,00</b>	<b>0,00</b>	<b>0,00</b>
Concepto del gasto incurrido (2)	0,00	0,00	0,00	0,00
Concepto del gasto incurrido	0,00	0,00	0,00	0,00
Concepto del gasto incurrido	0,00	0,00	0,00	0,00
Concepto del gasto incurrido	0,00	0,00	0,00	0,00
<b>PROGRAMA II</b>	<b>0,00</b>	<b>0,00</b>	<b>0,00</b>	<b>85.470.525,29</b>
Préstamo IFAM Op. 2-AHH-1382-1113 Compra de Hidrómetros e Hidrantes	0,00	0,00	0,00	67.058.325,00
Préstamo N° 2-VE-1375-1212 del IFAM para compra de vehículo	0,00	0,00	0,00	18.412.200,29
Concepto del gasto incurrido	0,00	0,00	0,00	0,00
Concepto del gasto incurrido	0,00	0,00	0,00	0,00
<b>PROGRAMA III</b>	<b>0,00</b>	<b>368.783.857,85</b>	<b>7.234.702,15</b>	<b>0,00</b>
Compra de maquinaria nueva	0,00	277.412.565,44	2.973.894,56	0,00
Mejora en calles y caminos vecinales	0,00	91.371.292,41	4.260.807,59	0,00
Concepto del gasto incurrido	0,00	0,00	0,00	0,00
Concepto del gasto incurrido	0,00	0,00	0,00	0,00
<b>SALDO LIQUIDACION RESPECTIVA</b>	<b>0,00</b>	<b>0,00</b>	<b>18.412.200,29</b>	<b>0,00</b>

(1) Deben incluirse los ingresos del superávit específico año anterior

(2) Proyecto, obra, programa, equipo etc.

Elaborado por: Bach. Julio Antonio Arley Solís CPI

Fecha: 31 / 08 / 2015

Puesto que ocupa: Contador

532

533

**Anexo Nro. 9**  
**MUNICIPALIDAD DE NARANJO**  
**Grado de cumplimiento de las metas del plan operativo anual 2014**  
**AL 31 DE DICIEMBRE DE 2014**

Variable	% de cumplimiento de metas de mejora		% de cumplimiento de metas de operativas		% de cumplimiento de metas (general)	
	% Programado	% Alcanzado	% Programado	% Alcanzado	% Programado	% Alcanzado
Programa I	100,0	83,0	100,0	100,0	100,0	94,0
Programa II	100,0	85,0	100,0	78,0	100,0	59,0
Programa III	100,0	73,0	100,0	0,0	100,0	76,0
Programa IV	100,0	81,0	100,0	0,0	100,0	64,0
<b>General (Todos los programas)</b>	<b>100</b>	<b>81</b>	<b>100</b>	<b>45</b>	<b>100</b>	<b>73</b>

Nota: Los datos se pueden tomar de la Matriz de Excel del plan operativo anual 2014, siempre y cuando haya sido debidamente llenada durante el periodo 2014 (presupuestos extraordinarios, modificaciones y la ejecución), específicamente de la hoja de "METAS CUMPLIDAS".

**Elaborado por:** Bach. Julio Antonio Arley Solís CPI **Firma**

**Puesto que ocupa:** Contador **Fecha:** 31/08/2015




**MUNICIPALIDAD DE NARANJO**  
**PRESUPUESTO EXTRAORDINARIO N° 03-2015**  
**CONTENIDO**  
**NIVEL DE APROBACIÓN EXTERNO**

0

DETALLE	PAGINA
1. SECCIÓN DE INGRESOS.	1
2. SECCIÓN DE EGRESOS.	2
3. CUADRO 1: ORIGEN Y APLICACIÓN DE RECURSOS	3
4. CUADRO 2: ESTRUCTURA ORGANIZACIONAL DE RECURSO HUMANO.	5
6. CUADRO 6: ADQUISICION DE BIENES	7
7. JUSTIFICACIÓN DE INGRESOS.	8
8. JUSTIFICACIÓN DE EGRESOS.	10

536

537



**MUNICIPALIDAD DE NARANJO**  
**PRESUPUESTO EXTRAORDINARIO N° 03-2015**  
**SECCION DE INGRESOS**  
**NIVEL DE APROBACIÓN EXTERNO**  
(miles de colones)

1

CÓDIGO	DETALLE	ASIGNACIÓN	
		Monto	%
4	INGRESOS TOTALES	17.794.581,23	100,00%
4.1.0.0.00.00.0.0.000	INGRESOS CORRIENTES	18.379.317,48	103,29%
4.1.1.0.00.00.0.0.000	INGRESOS TRIBUTARIOS	5.000.000,00	28,10%
4.1.1.9.0.00.00.0.0.000	OTROS INGRESO TRIBUTARIOS	5.000.000,00	28,10%
4.1.1.9.1.00.00.0.0.000	IMPUESTO DE TIMBRES	5.000.000,00	28,10%
4.1.3.0.0.00.00.0.0.000	INGRESOS NO TRIBUTARIOS	13.379.317,48	75,19%
4.1.3.1.0.00.00.0.0.000	VENTA DE BIENES Y SERVICIOS	10.340.381,53	58,11%
4.1.3.1.1.00.00.0.0.000	VENTA BIENES	97.000,00	0,55%
4.1.3.1.1.04.00.0.0.000	Venta de otros bienes manufacturados	97.000,00	0,55%
4.1.3.1.2.00.00.0.0.000	VENTA DE SERVICIOS	10.243.381,53	57,56%
4.1.3.1.2.05.00.0.0.000	SERVICIOS COMUNITARIOS	10.147.381,53	57,03%
4.1.3.1.2.05.03.0.0.000	Servicios de Cementerio	9.647.381,53	54,22%
4.1.3.1.2.05.04.0.0.000	Servicio de saneamiento ambiental	500.000,00	2,81%
4.1.3.1.2.09.00.0.0.000	OTROS SERVICIOS	96.000,00	0,54%
4.1.3.1.2.09.09.0.0.000	Venta de otros servicios	96.000,00	0,54%
4.1.3.2.0.00.00.0.0.000	RENTA DE ACTIVOS FINANCIEROS	500.000,00	2,81%
4.1.3.2.3.00.00.0.0.000	INTERESES SOBRE TITULOS VALORES	500.000,00	2,81%
4.1.3.2.3.01.00.0.0.000	Intereses sobre títulos valores del Gobierno Central	500.000,00	2,81%
4.1.3.2.3.01.01.0.0.000	Intereses sobre inversiones transitorias	500.000,00	2,81%
4.1.3.3.0.00.00.0.0.000	MULTA, SANCIONES, REMATES Y CONFISCACIONES	2.538.935,95	14,27%
4.1.3.3.1.00.00.0.0.000	Multas y Sanciones	2.538.935,95	14,27%
4.1.3.3.1.01.00.0.0.000	Multa por atraso en el pago de impuestos	2.538.935,95	14,27%
4.2.0.0.00.00.0.0.000	INGRESOS DE CAPITAL	236.000,00	1,33%
4.2.4.0.00.00.0.0.000	TRANSFERENCIAS DE CAPITAL	236.000,00	1,33%
4.2.4.1.0.00.00.0.0.000	TRANSFERENCIAS DE CAPITAL DEL SECTOR PUBLICO	236.000,00	1,33%
4.2.4.1.3.00.00.0.0.000	Transferencias de capital de Instituciones Descentralizadas no Empresariales.	236.000,00	1,33%
4.3.0.0.00.00.0.0.000	FINANCIAMIENTO	(820.736,25)	-4,61%
4.3.3.0.00.00.0.0.000	RECURSOS DE VIGENCIAS ANTERIORES	(820.736,25)	-4,61%
4.3.3.2.0.00.00.0.0.000	SUPERAVIT ESPECIFICO	(820.736,25)	-4,61%

538

539



**MUNICIPALIDAD DE NARANJO**  
**PRESUPUESTO EXTRAORDINARIO N° 03-2015**  
**SECCION DE EGRESOS**  
**NIVEL DE APROBACIÓN EXTERNO**  
(miles de colones)

2

CÓDIGO	DETALLE GENERAL DEL OBJETO DEL GASTO	ASIGNACIÓN	
		Monto	%
<b>EGRESOS TOTALES</b>		<b>17.794.581,22</b>	<b>100,00%</b>
0	REMUNERACIONES BÁSICAS	-	0,00%
1	SERVICIOS	5.000.000,00	28,10%
2	MATERIALES Y SUMINISTROS	(554.736,25)	-3,12%
3	INTERESES Y COMISIONES	-	0,00%
4	ACTIVOS FINANCIEROS	-	0,00%
5	BIENES DURADEROS	4.132.643,37	23,22%
6	TRANSFERENCIAS CORRIENTES	(30.000,00)	-0,17%
7	TRANSFERENCIAS DE CAPITAL	-	0,00%
8	AMORTIZACIÓN	-	0,00%
9	CUENTAS ESPECIALES	9.246.674,10	51,96%
<b>EGRESOS PROGRAMA I</b>		<b>9.216.674,10</b>	<b>100,00%</b>
0	REMUNERACIONES BÁSICAS	-	0,00%
1	SERVICIOS	-	0,00%
2	MATERIALES Y SUMINISTROS	-	0,00%
3	INTERESES Y COMISIONES	-	0,00%
4	ACTIVOS FINANCIEROS	-	0,00%
5	BIENES DURADEROS	-	0,00%
6	TRANSFERENCIAS CORRIENTES	(30.000,00)	-0,33%
7	TRANSFERENCIAS DE CAPITAL	-	0,00%
8	AMORTIZACIÓN	-	0,00%
9	CUENTAS ESPECIALES	9.246.674,10	100,33%
<b>EGRESOS PROGRAMA II</b>		<b>9.368.643,37</b>	<b>100,00%</b>
0	REMUNERACIONES BÁSICAS	-	0,00%
1	SERVICIOS	5.000.000,00	53,37%
2	MATERIALES Y SUMINISTROS	236.000,00	2,52%
3	INTERESES Y COMISIONES	-	0,00%
4	ACTIVOS FINANCIEROS	-	0,00%
5	BIENES DURADEROS	4.132.643,37	44,11%
6	TRANSFERENCIAS CORRIENTES	-	0,00%
7	TRANSFERENCIAS DE CAPITAL	-	0,00%
8	AMORTIZACIÓN	-	0,00%
9	CUENTAS ESPECIALES	-	0,00%
<b>EGRESOS PROGRAMA III</b>		<b>(773.018,62)</b>	<b>100,00%</b>
0	REMUNERACIONES BÁSICAS	-	0,00%
1	SERVICIOS	-	0,00%
2	MATERIALES Y SUMINISTROS	(773.018,62)	100,00%
3	INTERESES Y COMISIONES	-	0,00%
4	ACTIVOS FINANCIEROS	-	0,00%
5	BIENES DURADEROS	-	0,00%
6	TRANSFERENCIAS CORRIENTES	-	0,00%
7	TRANSFERENCIAS DE CAPITAL	-	0,00%
8	AMORTIZACIÓN	-	0,00%
9	CUENTAS ESPECIALES	-	0,00%
<b>EGRESOS PROGRAMA IV</b>		<b>(17.717,63)</b>	<b>100,00%</b>
0	REMUNERACIONES BÁSICAS	-	0,00%
1	SERVICIOS	-	0,00%
2	MATERIALES Y SUMINISTROS	(17.717,63)	100,00%
3	INTERESES Y COMISIONES	-	0,00%
4	ACTIVOS FINANCIEROS	-	0,00%
5	BIENES DURADEROS	-	0,00%
6	TRANSFERENCIAS CORRIENTES	-	0,00%
7	TRANSFERENCIAS DE CAPITAL	-	0,00%
8	AMORTIZACIÓN	-	0,00%
9	CUENTAS ESPECIALES	-	0,00%

540

541



**MUNICIPALIDAD DE NARANJO**  
**PRESUPUESTO EXTRAORDINARIO N° 03-2015**

Cuadro N° 1  
DETALLE DE ORIGEN Y APLICACIÓN DE RECURSOS ESPECÍFICOS Y OTROS  
(miles de colones)

3

CÓDIGO	INGRESO ESPECÍFICO	MONTO	APLICACIÓN				MONTO
			Programa	Actividad	Proyecto	Detalle	
			ma	rv/gru	to		
4.1.3.1.2.05.03.0.0.0.000	Servicio de Cementerio	9.647.381,53	II	09	4	Servicio de Cementerio	8.682.643,37
			I	04		Administración General, Fondos y Transferencias	964.738,15
						Total	9.647.381,53
4.1.3.1.2.05.04.4.0.0.000	Servicios Mantenimiento Parques Publicado en La Gaceta No. 106 del 3 de junio del 2008.	500.000,00	II	05		Servicio de Mantenimiento de Parques	450.000,00
						Administración General, Fondos y Transferencias	50.000,00
						Total	500.000,00
4.2.4.1.3.01.00.0.0.0.000	Aporte del IFAM Impuesto Derecho de Circulación Ley No. 6909.	236.000,00	II	03		Servicio de Mantenimiento de Caminos	236.000,00
						Total	236.000,00
4.3.3.2.12.00.00.0.0.0.000	Comité Cantonal de Deportes	30.000,00	I	04		Deudas, Fondos y Transferencias	(30.000,00)
						Total	(30.000,00)
4.3.3.2.29.00.00.0.0.0.000	Partidas específicas	17.717,63	IV	02	6	Construir aceras en San Antonio, continuando con el trabajo hecho; San Juan hacia el sector norte y sur, ambos en ruta nacional.	(17.717,63)
						Total	(17.717,63)
4.3.3.2.32.00.00.0.0.0.000	Aporte IFAM Obras Varias	90.815,70	III	01	3	Mejoras Colegio de Naranjo	(647,61)
			III	01	4	Obras varias Salón Multifuncion de San Juan	(71.421,32)
			III	02	13	Mejoras Calle Rafael Monge en Dulce Nombre	(14.854,00)
			III	02	14	Mejoras Calle El Rincón en Cirri	(3.892,57)
						Total	(90.815,70)
4.3.3.2.37.00.00.0.0.0.000	Decreto Legislativo N° 9169 del 13/01/13, Diario Oficial La Gaceta, Alcance Digital N° 124 del 19 de setiembre de 2013.	1.682.222,92	III	02	11	Mejoras infraestructura vial del Canton de Naranjo con base al Código Municipal Ley N° 7794	(1.682.222,92)
						Total	(1.682.222,92)
4.3.3.2.38.00.00.0.0.0.000	Mejoras infraestructura vial del Canton de Naranjo con base al Código Municipal Ley N° 7794	1.000.000,00	III	02	12	Mantenimiento del camino 2-06-048 Calle El Amor, Distrito 2° San Miguel, recursos de entidades privadas: Coca Cola FEMSA	1.000.000,00
						Total	1.000.000,00
4.3.3.2.39.00.00.0.0.0.000	Aporte del Instituto de Desarrollo Rural	20,00	III	02	15	Mejoramiento de 2,7 kms de los caminos cantonales del Asentamiento Carhuels 2-06-172, 2-06-173, 2-06-174.	20,00
						Total	20,00
<b>TOTAL INGRESOS ESPECÍFICOS</b>		<b>9.562.645,28</b>	<b>TOTAL APLICACIÓN INGRESOS ESPECÍFICOS</b>				<b>9.562.645,28</b>

542

543



**MUNICIPALIDAD DE NARANJO**  
**PRESUPUESTO EXTRAORDINARIO N° 03-2015**

Cuadro N° 1

DETALLE DE ORIGEN Y APLICACIÓN DE RECURSOS ESPECÍFICOS Y OTROS  
(miles de colones)

CÓDIGO	INGRESO ESPECÍFICO	MONTO	APLICACIÓN			MONTO
			Programa	Act/Se rv/Gru	Proyec to	

Nosotros, Blasé, Julio Antonio Avelay Solís CEP, portador de la cédula de identidad No. 2-0528-0173, Contador Municipal y Lic. Luis Ernesto Castro Campos CPA, portador de la cédula de identidad No. 2-0409-0105, Director Financiero de la Municipalidad de Naranjo, hacemos constar que los datos suministrados anteriormente corresponden a las aplicaciones dadas por la Municipalidad de Naranjo a la totalidad de los recursos con origen específico incorporados en el presupuesto extraordinario N°03-2015



Elaborado por: (firma) *[Firma]*

Fecha: 24/09/2015 Contabilidad y Presupuesto

Avalado por: (firma) *[Firma]*

Fecha: 24/09/2015 Dirección Financiera

CÓDIGO	INGRESO LIBRE	MONTO	APLICACIÓN			MONTO
			Programa	Act/Se rv/Gru	Proyec to	

4.1.1.8.1.01.00.0.0.000	Timbre Municipales (por hipotecas y cédulas hipotecarias).	5.000.000,00	1	4		Deudas, Fondos y Transferencias (Amortización al Déficit)	5.000.000,00
						Total	5.000.000,00
4.1.3.1.1.04.02.0.0.000	Venta de cartales de licitaciones	97.000,00	1	4		Deudas, Fondos y Transferencias (Amortización al Déficit)	97.000,00
						Total	97.000,00
4.1.3.1.2.09.09.2.0.001	Servicio de fotocopiado	96.000,00	1	4		Deudas, Fondos y Transferencias (Amortización al Déficit)	96.000,00
						Total	96.000,00
4.1.3.2.3.01.01.0.0.000	Intereses sobre inversiones transitorias	500.000,00	1	4		Deudas, Fondos y Transferencias (Amortización al Déficit)	500.000,00
						Total	500.000,00
4.1.3.3.1.01.01.0.0.000	Multa infracción Ley de Construcciones	2.538.935,95	1	4		Deudas, Fondos y Transferencias (Amortización al Déficit)	2.538.935,95
						Total	2.538.935,95

<b>TOTAL INGRESOS LIBRE</b>		<b>8.231.835,95</b>	<b>TOTAL APLICACIÓN DE INGRESOS LIBRE</b>				<b>8.231.835,95</b>
<b>TOTAL DE INGRESOS</b>		<b>17.794.581,23</b>	<b>TOTAL APLICACIÓN</b>				<b>17.794.581,23</b>

(0,00)



**MUNICIPALIDAD DE NARANJO**  
**PRESUPUESTO EXTRAORDINARIO N° 03-2015**

Cuadro N° 1  
Estructura organizacional (Recursos Humanos)

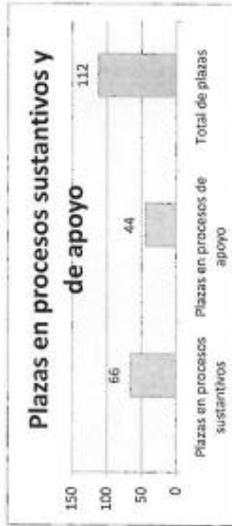
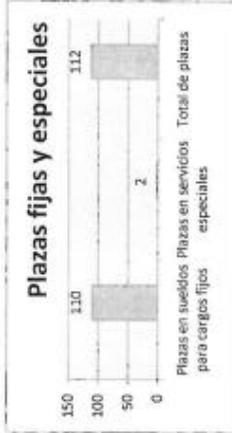
Nivel	Procesos sustantivos		Por programa				Apoyo		Por programa							
	Sueldos para cargos fijos	Servicios especiales	Diferencial	I	II	III	IV	Sueldos para cargos fijos	Servicios especiales	Puestos de confianza	Otros	Diferencial	I	II	III	IV
Nivel superior ejecutivo			0					5				0	5			
Profesional	7		0		4	3		13				1	0	14		
Técnico	3		0		2	1		12				1	0	13		
Administrativo	0		0		0			11				0	11			
De servicio	56	0	0		51	5		3				0	3			
<b>Total</b>	<b>66</b>	<b>0</b>	<b>0</b>	<b>0</b>	<b>57</b>	<b>9</b>	<b>0</b>	<b>44</b>	<b>0</b>	<b>2</b>	<b>0</b>	<b>46</b>	<b>0</b>	<b>0</b>	<b>0</b>	<b>0</b>

**RESUMEN:**

Plazas en sueldos para cargos fijos	110
Plazas en servicios especiales	2
Plazas en procesos sustantivos	66
Plazas en procesos de apoyo	44
<b>Total de plazas</b>	<b>112</b>

**RESUMEN POR PROGRAMA:**

Programa I: Dirección y Administración General	46
Programa II: Servicios Comunitarios	57
Programa III: Inversiones	9
Programa IV: Partidas específicas	0
<b>Total de plazas</b>	<b>112</b>

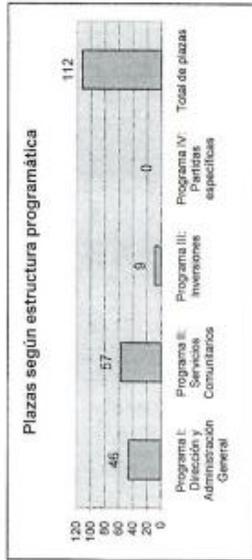


548

549



**MUNICIPALIDAD DE NARANJO**  
**PRESUPUESTO EXTRAORDINARIO N° 03-2015**  
 Cuadro N° 1  
 Estructura organizacional (Recursos Humanos)



Observaciones:



Elaborado por: (firma)

Fecha: 24/09/2015 Contabilidad y Presupuesto

Avalado por: (firma)

Fecha: 24/09/2015 Dirección Financiera



*[Handwritten signature]*



**MUNICIPALIDAD DE NARANJO**  
**PRESUPUESTO EXTRAORDINARIO N° 03-2015**

7

Cuadro N° 6  
ADQUISICION DE BIENES Y SERVICIO  
(Artículo 3 del Reglamento de sobre refrendo de contrataciones administrativas)  
(miles de colones)

PARTIDAS	MONTO
1 SERVICIOS	5.000.000,00
2 MATERIALES Y SUMINISTROS	(564.736,25)
5 BIENES DURADEROS	4.132.643,37
<b>TOTAL</b>	<b>8.577.907,12</b>

Firma del funcionario responsable:  
Fecha: 24/09/2015 Contabilidad y Presupuesto

Avalado por: (firma)  
Fecha: 24/09/2015 Dirección Financiera



550

551



**MUNICIPALIDAD DE NARANJO**  
**PRESUPUESTO EXTRAORDINARIO N° 03-2015**  
**JUSTIFICACIÓN DE INGRESOS**  
(miles de colones)

8

CÓDIGO	DETALLE	ASIGNACION	
		Monto	%
	<b>INGRESOS A PRESUPUESTAR</b>	<b>17.794.581,23</b>	<b>100,00%</b>
4.1.1.9.1.01.00.0.0.000	<b>Timbre Municipales (por hipotecas y cédulas hipotecarias)</b>	<b>5.000.000,00</b>	<b>28,10%</b>
Recursos Libres	Ingresos reales al 31/07/2015	16.272.086,03	
	Ingresos promedio	2.324.583,72	
	Ingresos estimados periodo 2015	27.895.004,62	
	Se estima una porción del total proyectado.	26.344.638,02	
	Ingresos estimados Presupuesto Ordinario 2015	21.344.638,02	
	Incremento de ingresos en el 2015	5.000.000,00	23,4%
4.1.3.1.1.04.00.0.0.000	<b>Venta de otros bienes manufacturados</b>	<b>97.000,00</b>	<b>0,55%</b>
4.1.3.1.1.04.02.0.0.000	<b>Venta de carteles de licitaciones</b>	<b>97.000,00</b>	<b>0,55%</b>
Recursos Libres	Ingresos reales al 31/07/2015	21.000,00	
	Ingresos promedio	3.000,00	
	Ingresos estimados periodo 2015	36.000,00	
	Proyección de ingresos periodo 2015	106.000,00	
	Ingresos estimados Presupuesto Ordinario 2015	9.000,00	
	Incremento de ingresos en el 2015	97.000,00	1077,8%
4.1.3.1.2.05.00.0.0.000	<b>SERVICIOS COMUNITARIOS</b>	<b>9.647.381,53</b>	<b>54,22%</b>
4.1.3.1.2.05.03.0.0.000	<b>Servicio de Cementerio</b>	<b>9.647.381,53</b>	<b>54,22%</b>
Recursos Especificos	Ingresos reales al 31/07/2015	16.437.353,66	
	Ingresos promedio	2.348.193,38	
	Ingresos estimados periodo 2015	28.178.320,56	
	Se estima una porción del total proyectado.	20.437.353,66	
	Ingresos estimados Presupuesto Ordinario 2015	10.789.972,13	
	Incremento de ingresos en el 2015	9.647.381,53	89,4%
4.1.3.1.2.05.04.0.0.000	<b>Servicio de saneamiento ambiental</b>	<b>500.000,00</b>	<b>2,81%</b>
4.1.3.1.2.05.04.4.0.000	<b>Servicios Mantenimiento Parques Publicado en La Gaceta No. 105 del 3 de junio del 2008.</b>	<b>500.000,00</b>	<b>2,81%</b>
Recursos Especificos	Ingresos reales al 31/07/2015	12.598.623,25	
	Ingresos promedio	1.799.803,32	
	Ingresos estimados periodo 2015	21.597.639,66	
	Se estima una porción del total proyectado.	16.818.591,05	
	Ingresos estimados Presupuesto Ordinario 2015	16.318.591,05	
	Incremento de ingresos en el 2015	500.000,00	3,1%
4.1.3.1.2.09.09.0.0.000	<b>Venta de otros servicios</b>	<b>96.000,00</b>	<b>0,54%</b>
4.1.3.1.2.09.09.2.0.001	<b>Servicio de fotocopiado</b>	<b>96.000,00</b>	<b>0,54%</b>
Recursos Libres	Ingresos reales al 31/07/2015	96.000,00	
	Ingresos promedio	13.714,29	
	Ingresos estimados periodo 2015	164.571,43	
	Se estima una porción del total proyectado.	96.000,00	
	Ingresos estimados Presupuesto Ordinario 2015	-	
	Incremento de ingresos en el 2015	96.000,00	#DIV/0!
4.1.3.2.3.01.00.0.0.000	<b>Intereses sobre títulos valores del Gobierno Central</b>	<b>500.000,00</b>	<b>2,81%</b>
4.1.3.2.3.01.01.0.0.000	<b>Intereses sobre inversiones transitorias</b>	<b>500.000,00</b>	<b>2,81%</b>
Recursos Libres	Ingresos reales al 31/07/2015	8.682.596,80	
	Ingresos promedio	1.240.371,28	
	Ingresos estimados periodo 2015	14.884.455,09	
	Se estima una porción del total proyectado.	12.400.738,36	
	Ingresos estimados Presupuesto Ordinario 2015	11.900.738,36	
	Incremento de ingresos en el 2015	500.000,00	4,2%
4.1.3.3.1.01.00.0.0.000	<b>Multa por atraso en el pago de impuestos</b>	<b>2.538.935,95</b>	<b>14,27%</b>
4.1.3.3.1.01.01.0.0.000	<b>Multa infracción Ley de Construcciones</b>	<b>2.538.935,95</b>	<b>14,27%</b>
Recursos Libres	Ingresos reales al 31/07/2015	7.342.272,85	
	Ingresos promedio	1.048.896,12	
	Ingresos estimados periodo 2015	12.586.753,46	
	Se estima una porción del total proyectado.	7.342.272,85	
	Ingresos estimados Presupuesto Ordinario 2015	4.803.336,90	
	Incremento de ingresos en el 2015	2.538.935,95	52,9%
4.2.4.1.3.00.00.0.0.000	<b>Transferencias de capital de Instituciones Descentralizadas no Empresariales</b>	<b>236.000,00</b>	<b>1,33%</b>
4.2.4.1.3.01.00.0.0.000	<b>Aporte del IFAM Impuesto Derecho de Circulación Ley No. 6909.</b>	<b>236.000,00</b>	<b>1,33%</b>
Recursos Especificos	Ingresos reales al 31/07/2015	1.708.015,00	
	Ingresos promedio	244.002,14	
	Ingresos estimados periodo 2015	2.928.025,71	
	Se estima una porción del total proyectado.	1.708.015,00	
	Ingresos estimados Presupuesto Ordinario 2015	1.472.015,00	
	Incremento de ingresos en el 2015	236.000,00	15,0%

552

553



**MUNICIPALIDAD DE NARANJO**  
**PRESUPUESTO EXTRAORDINARIO N° 03-2015**  
**JUSTIFICACIÓN DE INGRESOS**  
(miles de colones)

9

CODIGO	DETALLE	ASIGNACIÓN	
		Monto	%
4.3.0.0.0.00.00.0.0.000	FINANCIAMIENTO	(820.736,25)	-4,61%
4.3.3.2.0.00.00.0.0.000	SUPERAVIT ESPECIFICO	(820.736,25)	-4,61%
	Recursos Especificos Liquidación presupuestaria 2014	(820.736,25)	-4,61%
4.3.3.2.12.00.00.0.0.000	Comité Cantonal de Deportes	(30.000,00)	-0,17%
4.3.3.2.29.00.00.0.0.000	Partidas específicas	(17.717,63)	-0,10%
4.3.3.2.32.00.00.0.0.000	Aporte IFAM Obras Varias	(90.815,70)	-0,51%
4.3.3.2.37.00.00.0.0.000	Decreto Legislativo N° 9166 del 13/9/13, Diario Oficial La Gaceta, Alcance Digital N° 124 del 19 de setiembre de 2013.	(1.682.222,92)	-9,45%
4.3.3.2.38.00.00.0.0.000	Mejoras infraestructura vial del Canton de Naranjo con base al Código Municipal Ley N° 7794	1.000.000,00	5,62%
4.3.3.2.39.00.00.0.0.000	Aporte del Instituto de Desarrollo Rural	20,00	0,00%

1. Conforme a los ingresos reales al 31 de julio de 2015 por concepto de Timbres Municipales (por hipotecas y cédulas hipotecarias) menos los ingresos presupuestados en el Ordinario Definitivo a ejecutarse en el año 2015, se obtiene la diferencia a presupuestar por €5.000.000,00.

2. Conforme a los ingresos reales al 31 de julio de 2015 por concepto de Venta de carteles de licitaciones menos los ingresos presupuestados en el Ordinario Definitivo a ejecutarse en el año 2015, se obtiene la diferencia a presupuestar por €97.000,00.

3. Conforme a los ingresos reales al 31 de julio de 2015 por concepto de Servicio de Cementerio menos los ingresos presupuestados en el Ordinario Definitivo a ejecutarse en el año 2015, se obtiene la diferencia a presupuestar por €9.647.381,53.

4. Conforme a los ingresos reales al 31 de julio de 2015 por concepto de Servicio de Mantenimiento de Parques menos los ingresos presupuestados en el Ordinario Definitivo a ejecutarse en el año 2015, se obtiene la diferencia a presupuestar por €500.000,00.

5. Conforme a los ingresos reales al 31 de julio de 2015 por concepto de Servicio de Fotocopiado menos los ingresos presupuestados en el Ordinario Definitivo a ejecutarse en el año 2015, se obtiene la diferencia a presupuestar por €96.000,00.

6. Conforme a los ingresos reales al 31 de julio de 2015 por concepto de Intereses sobre inversiones transitorias menos los ingresos presupuestados en el Ordinario Definitivo a ejecutarse en el año 2015, se obtiene la diferencia a presupuestar por €500.000,00.

7. Conforme a los ingresos reales al 31 de julio de 2015 por concepto de Multa Infracción Ley de Construcciones menos los ingresos presupuestados en el Ordinario Definitivo a ejecutarse en el año 2015, se obtiene la diferencia a presupuestar por €2.538.935,95.

8. Conforme a los ingresos reales al 31 de julio de 2015 por concepto de Aporte del IFAM Impuesto Derecho de Circulación Ley N° 6909 menos los ingresos presupuestados en el Ordinario Definitivo a ejecutarse en el año 2015, se obtiene la diferencia a presupuestar por €236.000,00.

9. Conforme a la Liquidación de Compromisos Presupuestarios 2014 y a la incorporación del Aporte de recursos de entidades privadas Coca Cola FEMSA recaudados en el periodo 2014 por concepto de Superavit Especifico se obtiene la diferencia a disminuir en el presupuesto por €(820.736,25).

554

555



**MUNICIPALIDAD DE NARANJO**  
**PRESUPUESTO EXTRAORDINARIO N° 03-2015**  
**JUSTIFICACION DE EGRESOS**

---

10

**PROGRAMA I. DIRECCION Y ADMINISTRACIÓN GENERAL**

En este programa se incluyen los gastos atinentes a los subprogramas de Administración General, Auditoría Interna, Administración de Inversiones Propias y Registro de Deuda, Fondos y Transferencias.

**TRANSFERENCIAS CORRIENTES**

Se incluye contenido presupuestario a disminuir al Comité Cantonal de Deportes y Recreación.

**CUENTAS ESPECIALES**

Se incluye contenido presupuestario para cubrir Sumas con destino específico sin asignación presupuestaria

**PROGRAMA II. SERVICIOS COMUNALES**

En este programa se incluyen los gastos atinentes a los subprogramas de aseo de vías, recolección de basura, mantenimiento de caminos y calles, cementerio, mantenimiento de parques y obras de ornato, acueducto, mercado, plazas y ferias, educativos y culturales, sociales complementarios, estacionamiento y terminales, mantenimiento de edificios, seguridad vial, seguridad y vigilancia comunitaria, protección ambiental y atención de emergencias cantonales.

**SERVICIOS**

Se incluyen contenido presupuestario para cubrir Servicios de ingeniería.

**MATERIALES Y SUMINISTROS**

Se incluyen contenido presupuestario para cubrir los gastos por Materiales y productos minerales y asfálticos.

**BIENES DURADEROS**

Se incluye contenido presupuestario para cubrir Otras construcciones, adiciones y mejoras.

**PROGRAMA III. INVERSIONES**

En este programa se incluyen los gastos atinentes al subprogramas de inversiones en edificaciones, en vías de comunicación y otros fondos y aportes.

**MATERIALES Y SUMINISTROS**

Se incluyen contenido presupuestario para cubrir los gastos por Combustibles y lubricantes y Materiales y productos minerales y asfálticos.

**PROGRAMA IV. PARTIDAS ESPECIFICAS**

En este programa se incluyen los gastos atinentes al subprogramas de inversiones en edificaciones, vías de comunicación y otros fondos y aportes.

**MATERIALES Y SUMINISTROS**

Se incluyen contenido presupuestario a disminuir gastos por Combustibles y lubricantes.

556

557





**MUNICIPALIDAD DE NARANJO**  
**PRESUPUESTO EXTRAORDINARIO N° 03-2015**  
**DETALLE GENERAL DE EGRESOS**  
**NIVEL DE APROBACIÓN INTERNO**  
(miles de colones)

13

CÓDIGO	DETALLE	ASIGNACIÓN PRESUPUESTARIA	
		Total	%
5	EGRESOS TOTALES	17.794.581,22	100,00%
5.0.0. 1	SERVICIO	5.000.000,00	28,10%
5.0.0. 1.04	SERVICIOS DE GESTIÓN Y APOYO	5.000.000,00	28,10%
5.0.0. 1.04.03	Servicios de ingeniería	5.000.000,00	28,10%
5.0.0. 2	MATERIALES Y SUMINISTROS	(554.736,25)	-3,12%
5.0.0. 2.01	PRODUCTOS QUÍMICOS Y CONEXOS.	(89.786,76)	-0,50%
5.0.0. 2.01.01	Combustibles y lubricantes.	(89.786,76)	-0,50%
5.0.0. 2.03	MATERIALES Y PRODUCTOS DE USO EN LA CONSTRUCCIÓN Y MANTENIMIENTO	(464.949,49)	-2,61%
5.0.0. 2.03.02	Materiales y productos minerales y asfálticos	(464.949,49)	-2,61%
5.0.0. 5	BIENES DURADEROS	4.132.643,37	23,22%
5.0.0. 5.02	CONSTRUCCIONES, ADICIONES Y MEJORAS	4.132.643,37	23,22%
5.0.0. 5.02.99	Otras construcciones, adiciones y mejoras	4.132.643,37	23,22%
5.0.0. 6	TRANSFERENCIAS CORRIENTES	(30.000,00)	-0,17%
5.0.0. 6.01	TRANSFERENCIAS CORRIENTES AL SECTOR PUBLICO.	(30.000,00)	-0,17%
5.0.0. 6.01.04	Transferencias Corrientes a Gobiernos Locales	(30.000,00)	-0,17%
5.0.0. 6.01.04.02	Comité Cantonal de Deportes y Recreación 3% del presupuesto.	(30.000,00)	-0,17%
5.0.0. 9	CUENTAS ESPECIALES	9.246.674,10	51,96%
5.0.0. 9.02	SUMAS SIN ASIGNACIÓN PRESUPUESTARIA	9.246.674,10	51,96%
5.0.0. 9.02.02	Sumas con destino específico sin asignación presupuestaria	9.246.674,10	51,96%

562

563



**MUNICIPALIDAD DE NARANJO**  
**PRESUPUESTO EXTRAORDINARIO N° 03-2015**  
**DETALLE DE EGRESOS PROGRAMA I DIRECCIÓN Y ADMINISTRACIÓN GENERAL**  
**NIVEL DE APROBACIÓN INTERNO**  
(miles de colones)

Detalle	0,00		0,00	
	Presupuesto		Asignado	
	Código	Presupuesto	Código	Presupuesto
EGRESOS TOTALES	5	9.246.674,10	5	9.246.674,10
TRANSFERENCIAS CORRIENTES	5.1.4	0	5.1.4	0
TRANSFERENCIAS CORRIENTES AL SECTOR PUBLICO.	5.1.4	0	5.1.4	0
Transferencias Corrientes a Gobiernos Locales	5.1.4	0	5.1.4	0
Comité Cantonal de Deportes y Recreación 3% del presupuesto	5.1.4	0	5.1.4	0
CUENTAS ESPECIALES	5.1.4	9.246.674,10	5.1.4	9.246.674,10
SUMAS SIN ASIGNACIÓN PRESUPUESTARIA	5.1.4	9.246.674,10	5.1.4	9.246.674,10
Sumas con destino específico sin asignación presupuestaria	5.1.4	9.246.674,10	5.1.4	9.246.674,10

564

565



**MUNICIPALIDAD DE NARANJO**  
**PRESUPUESTO EXTRAORDINARIO N° 03-2015**  
**DETALLE DE EGRESOS PROGRAMA II SERVICIOS COMUNALES**  
**NIVEL DE APROBACIÓN INTERNO**  
(miles de colones)

Detalle	0,00		226.000,00		0,00		450.000,00	
	Presupuesto		Asignado		Presupuesto		Asignado	
	Código	Presupuesto	Código	Presupuesto	Código	Presupuesto	Código	Presupuesto
EGRESOS TOTALES	5	6.388.843,37	5	236.000,00	5	6.388.843,37	5	450.000,00
SERVICIO	5.2.0	1	6.000.000,00	5.2.0	1	6.000.000,00	5.2.0	1
SERVICIOS DE GESTIÓN Y APOYO	5.2.0	1.04	5.000.000,00	5.2.0	1.04	5.000.000,00	5.2.0	1.04
Servicios de ingeniería	5.2.0	1.04.03	5.000.000,00	5.2.0	1.04.03	5.000.000,00	5.2.0	1.04.03
MATERIALES Y SUMINISTROS	5.2.0	2	200.000,00	5.2.0	2	200.000,00	5.2.0	2
MATERIALES Y PRODUCTOS DE USO EN LA CONSTRUCCIÓN Y MANTENIMIENTO	5.2.0	2.03	200.000,00	5.2.0	2.03	200.000,00	5.2.0	2.03
Materiales y productos minerales y asfálticos	5.2.0	2.03.02	200.000,00	5.2.0	2.03.02	200.000,00	5.2.0	2.03.02
BIENES DURADEROS	5.2.0	5	4.132.643,37	5.2.0	5	4.132.643,37	5.2.0	5
CONSTRUCCIONES, ADICIONES Y MEJORAS	5.2.0	5.02	4.132.643,37	5.2.0	5.02	4.132.643,37	5.2.0	5.02
Otras construcciones, adiciones y mejoras	5.2.0	5.02.99	4.132.643,37	5.2.0	5.02.99	4.132.643,37	5.2.0	5.02.99

566

567



**MUNICIPALIDAD DE NARANJO**  
**PRESUPUESTO EXTRAORDINARIO N° 03-2015**  
**DETALLE DE EGRESOS PROGRAMA III INVERSIONES**  
**NIVEL DE APROBACIÓN INTERNO**  
**(Miles de cólonas)**

Detalle	Agosto (17,114.83)		Agosto (17,088.12)		Agosto (17,171.83)		Agosto (17,147.01)		Agosto (17,012.24)		Agosto (17,112.22.83)	
	Código	Presupuesto	Código	Presupuesto								
<b>EGRESOS TOTALES</b>	5	17,114.83	5	17,088.12	5	17,171.83	5	17,147.01	5	17,012.24	5	17,112.22.83
MATERIALES Y SUMINISTROS	5.3.2.12	2	5.3.2.12	2	5.3.2.12	2	5.3.2.12	2	5.3.2.12	2	5.3.2.12	2
PRODUCTOS QUÍMICOS Y COMEXOS	5.3.2.12	2.01	5.3.2.12	2.01	5.3.2.12	2.01	5.3.2.12	2.01	5.3.2.12	2.01	5.3.2.12	2.01
Combustibles y lubricantes	5.3.2.12	2.01.01	5.3.2.12	2.01.01	5.3.2.12	2.01.01	5.3.2.12	2.01.01	5.3.2.12	2.01.01	5.3.2.12	2.01.01
MATERIALES Y PRODUCTOS DE USO EN LA CONSTRUCCIÓN Y MANTENIMIENTO	5.3.3	2.03	5.3.3	2.03	5.3.3	2.03	5.3.3	2.03	5.3.3	2.03	5.3.3	2.03
Utensilios y productos minerales y aditivos	5.3.3	2.03.02	5.3.3	2.03.02	5.3.3	2.03.02	5.3.3	2.03.02	5.3.3	2.03.02	5.3.3	2.03.02

568

569



**MUNICIPALIDAD DE NARANJO**  
**DETALLE DE EGRESOS PROGRAMA III INVERSIONES**  
**NIVEL DE APROBACIÓN INTERNO**  
**(Miles de cólonas)**

Detalle	Agosto (1,000,000.00)		Agosto (14,874.00)		Agosto (3,882.57)		Agosto (26.00)	
	Código	Presupuesto	Código	Presupuesto	Código	Presupuesto	Código	Presupuesto
<b>EGRESOS TOTALES</b>	5	1,000,000.00	5	14,874.00	5	3,882.57	5	26.00
MATERIALES Y SUMINISTROS	5.3.2.12	2	5.3.2.12	2	5.3.2.12	2	5.3.2.12	2
PRODUCTOS QUÍMICOS Y COMEXOS	5.3.2.12	2.01	5.3.2.12	2.01	5.3.2.12	2.01	5.3.2.12	2.01
Combustibles y lubricantes	5.3.2.12	2.01.01	5.3.2.12	2.01.01	5.3.2.12	2.01.01	5.3.2.12	2.01.01
MATERIALES Y PRODUCTOS DE USO EN LA CONSTRUCCIÓN Y MANTENIMIENTO	5.3.3	2.03	5.3.3	2.03	5.3.3	2.03	5.3.3	2.03
Utensilios y productos minerales y aditivos	5.3.3	2.03.02	5.3.3	2.03.02	5.3.3	2.03.02	5.3.3	2.03.02

570

571



**MUNICIPALIDAD DE NARANJO**  
**PRESUPUESTO EXTRAORDINARIO N° 03-2015**  
**DETALLE DE EGRESOS PROGRAMA IV PARTIDAS ESPECÍFICAS**  
**NIVEL DE APROBACIÓN INTERNO**  
**(Miles de cólonas)**

Detalle	Agosto (17,717.83)		Agosto (17,717.83)		Agosto (17,717.83)	
	Código	Presupuesto	Código	Presupuesto	Código	Presupuesto
<b>EGRESOS TOTALES</b>	5	17,717.83	5	17,717.83	5	17,717.83
MATERIALES Y SUMINISTROS	5.4.0	2	5.4.0	2	5.4.0	2
PRODUCTOS QUÍMICOS Y COMEXOS	5.4.0	2.01	5.4.0	2.01	5.4.0	2.01
Combustibles y lubricantes	5.4.0	2.01.01	5.4.0	2.01.01	5.4.0	2.01.01

572

**MARCO GENERAL**  
(Aspectos estratégicos generales)

1. Nombre de la institución.

2. Año del POA.

3. Marco filosófico institucional.

3.1 Misión:

3.2 Visión:

- 3.3 Políticas institucionales:
- 1 Las acciones de los funcionarios de la institución dentro y fuera de esta, deben ser acordes con los valores éticos y morales de la visión institucional.
  - 2 Las acciones de los funcionarios de la institución deben estar orientadas a fomentar un cambio en la cultura tributaria de la población, para reducir los niveles de morosidad, manteniendo un trato equitativo a los contribuyentes.
  - 3 Los procesos sustantivos y de apoyo de la institución, deben ser eficientes y efectivos de modo que los servicios que se brindan sean de calidad.
  - 4 Los procesos sustantivos que intervienen en la prestación de servicios deberán estar orientados a un desarrollo integral de los ciudadanos del Cantón.
  - 5 Los procesos de apoyo deben estar orientados a fomentar y fortalecer la calidad de los servicios sustantivos que intervienen en la prestación de servicios a los ciudadanos.
  - 6
  - 7
  - 8
  - 9
  - 10

4. Plan de Desarrollo Municipal.

Nombre del Área estratégica	Objetivo (s) Estratégico (s) del Área
1 Desarrollo institucional	Fortalecer el desarrollo integral de los ciudadanos del cantón, mediante una gestión institucional que permita el manejo eficiente y transparente de los recursos públicos.
2 Equipamiento	Fortalecer el desarrollo integral de los ciudadanos del cantón, mediante una gestión institucional que permita el equipamiento eficiente de la estructura organizacional.
3 Servicios	Fortalecer el desarrollo integral de los ciudadanos del cantón, mediante una gestión institucional que permita una prestación eficiente de servicios comunales.
4 Infraestructura	Fortalecer el desarrollo integral de los ciudadanos del cantón, mediante una gestión institucional que permita una inversión eficiente en infraestructura vial y comunal.
5 No aplica	
6 No aplica	
7 No aplica	
8 No aplica	
9 No aplica	
10 No aplica	

5. Observaciones.

Elaborado por:  

Autorizado por:  

Fecha:



573

574

**Estructura organizacional (Recursos Humanos)**

1. Nombre de la institución. MUNICIPALIDAD DE NARANJO

2. Año 2015

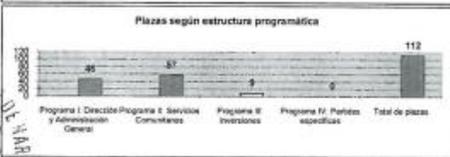
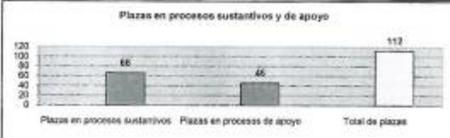
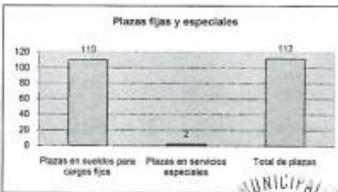
Nivel	Procesos sustantivos				Por programa				Apoyo							
	Sueldos para cargos fijos	Servicios especiales	Otros	mes	I	II	III	IV	Sueldos para cargos fijos	Servicios especiales	Otros	mes	I	II	III	IV
Nivel superior ejecutivo			0						5		0	5				
Profesional	7		0		4	3			13	1	0	14				
Técnico	3		0		2	1			12	1	0	13				
Administrativo	0		0		0				11		0	11				
De servicio	56	0	0		51	5			3		0	3				
<b>Total</b>	<b>66</b>	<b>0</b>	<b>0</b>	<b>0</b>	<b>57</b>	<b>9</b>	<b>0</b>	<b>0</b>	<b>44</b>	<b>0</b>	<b>2</b>	<b>46</b>	<b>0</b>	<b>0</b>	<b>0</b>	<b>0</b>

**RESUMEN:**

Plazas en sueldos para cargos fijos	110
Plazas en servicios especiales	2
Plazas en procesos sustantivos	66
Plazas en procesos de apoyo	46
<b>Total de plazas</b>	<b>112</b>

**RESUMEN POR PROGRAMA:**

Programa I: Dirección y Administración General	46
Programa II: Servicios Comunitarios	57
Programa III: Inversiones	9
Programa IV: Partidas específicas	0
<b>Total de plazas</b>	<b>112</b>



3. Observaciones.

Elaborado por: Lic. y C. Antonio Arley Solís CPI

Autorizado por: Lic. Luis Ernesto Castro Campos CPA

Fecha: 24/09/2015



575

576





PLAN OPERATIVO ANUAL  
MUNICIPALIDAD DE MARIANO  
2015  
MATRIZ DE DESEMPEÑO PROGRAMÁTICO  
PROGRAMA II: SERVICIOS COMUNITARIOS

MISION: Brindar servicios a la comunidad con el fin de satisfacer sus necesidades.

Precedente fiscal: Servicios simultáneos

PLANEACIÓN ESTRATEGICA PLAN DE DESEMPEÑO MUNICIPAL AREA	INDICADOR Código	DESCRIPCION de la actividad	PROGRAMACION DE LA META			UNIDAD RESPONSABLE	INDICADOR DE SERVICIO Código	DESCRIPCION de la actividad	SEGUIMIENTO POR PERIODO POR META		RESULTADO REAL POR META		EVALUACION					
			Meta	Indicador	Estrategia				Estrategia	Estrategia	Estrategia	Estrategia	Estrategia	Estrategia	Estrategia	Estrategia	Estrategia	Estrategia
ESTRATEGICA	1	Mejorar la calidad de los servicios comunitarios en los centros de salud.	1	100%	100%	100%	100%	100%	0.00	236 352.00	0%	0%	0%	0%				
			2	100%	100%	100%	100%	100%	0.00	0.00	0%	0%	0%	0%				
			3	100%	100%	100%	100%	100%	0.00	450 000.00	0%	0%	0%	0%				
SERVICIOS	1	Mejorar la calidad de los servicios comunitarios en los centros de salud.	1	100%	100%	100%	100%	100%	0.00	236 352.00	0%	0%	0%	0%				
			2	100%	100%	100%	100%	100%	0.00	0.00	0%	0%	0%	0%				
			3	100%	100%	100%	100%	100%	0.00	450 000.00	0%	0%	0%	0%				
SERVICIOS	1	Mejorar la calidad de los servicios comunitarios en los centros de salud.	1	100%	100%	100%	100%	100%	0.00	236 352.00	0%	0%	0%	0%				
			2	100%	100%	100%	100%	100%	0.00	0.00	0%	0%	0%	0%				
			3	100%	100%	100%	100%	100%	0.00	450 000.00	0%	0%	0%	0%				

581

582



PLAN OPERATIVO ANUAL  
MUNICIPALIDAD DE NARANJO  
2015  
MATRIZ DE DESEMPEÑO PROGRAMÁTICO  
PROGRAMA III: INVERSIONES

MISIÓN: Desarrollar proyectos de inversión a favor de la comunidad con el fin de satisfacer sus necesidades.  
Producción final: Proyectos de inversión

POLARIZACIÓN INSTITUCIONAL	PLAN DE DESARROLLO MUNICIPAL	ÁREA ESTRATÉGICA	OBJETIVOS DE MEDIDA O INDICADORES	CATEGORÍA	META	INDICADOR	PLANIFICACIÓN OPERATIVA					EVALUACIÓN						
							PROGRAMACIÓN DE LA META	SUBGRUPO	GRUPO	ASIGNACIÓN PRESUPUESTARIA POR META	CANTIDAD REAL POR META		EJECUCIÓN DE LA META			Porcentaje de avance de ejecución de los recursos comprometidos al fin de la programación		
											Activada	Reactivada	%	Activada	Reactivada		%	
Infraestructura	Mejorar las condiciones de las edificaciones comunales	Mejora	Mejora de las edificaciones comunales	3	Mejora de la calidad de las edificaciones comunales	Mejora de las edificaciones comunales	0	0	0%	0	0	0%	0	0	0%	0	0	0%
							0	0	0%	0	0	0%	0	0	0%	0	0	0%
Infraestructura	Mejorar las condiciones de las edificaciones comunales	Mejora	Mejora de las edificaciones comunales	4	Mejora de la calidad de las edificaciones comunales	Mejora de las edificaciones comunales	0	0	0%	0	0	0%	0	0	0%	0	0	0%
							0	0	0%	0	0	0%	0	0	0%	0	0	0%
Infraestructura	Mejorar las condiciones de las edificaciones comunales	Mejora	Mejora de las edificaciones comunales	5	Mejora de la calidad de las edificaciones comunales	Mejora de las edificaciones comunales	0	0	0%	0	0	0%	0	0	0%	0	0	0%
							0	0	0%	0	0	0%	0	0	0%	0	0	0%
Infraestructura	Mejorar las condiciones de las edificaciones comunales	Mejora	Mejora de las edificaciones comunales	6	Mejora de la calidad de las edificaciones comunales	Mejora de las edificaciones comunales	0	0	0%	0	0	0%	0	0	0%	0	0	0%
							0	0	0%	0	0	0%	0	0	0%	0	0	0%
Infraestructura	Mejorar las condiciones de las edificaciones comunales	Mejora	Mejora de las edificaciones comunales	7	Mejora de la calidad de las edificaciones comunales	Mejora de las edificaciones comunales	0	0	0%	0	0	0%	0	0	0%	0	0	0%
							0	0	0%	0	0	0%	0	0	0%	0	0	0%
Infraestructura	Mejorar las condiciones de las edificaciones comunales	Mejora	Mejora de las edificaciones comunales	8	Mejora de la calidad de las edificaciones comunales	Mejora de las edificaciones comunales	0	0	0%	0	0	0%	0	0	0%	0	0	0%
							0	0	0%	0	0	0%	0	0	0%	0	0	0%
Infraestructura	Mejorar las condiciones de las edificaciones comunales	Mejora	Mejora de las edificaciones comunales	9	Mejora de la calidad de las edificaciones comunales	Mejora de las edificaciones comunales	0	0	0%	0	0	0%	0	0	0%	0	0	0%
							0	0	0%	0	0	0%	0	0	0%	0	0	0%
Infraestructura	Mejorar las condiciones de las edificaciones comunales	Mejora	Mejora de las edificaciones comunales	10	Mejora de la calidad de las edificaciones comunales	Mejora de las edificaciones comunales	0	0	0%	0	0	0%	0	0	0%	0	0	0%
							0	0	0%	0	0	0%	0	0	0%	0	0	0%
Infraestructura	Mejorar las condiciones de las edificaciones comunales	Mejora	Mejora de las edificaciones comunales	11	Mejora de la calidad de las edificaciones comunales	Mejora de las edificaciones comunales	0	0	0%	0	0	0%	0	0	0%	0	0	0%
							0	0	0%	0	0	0%	0	0	0%	0	0	0%







**MUNICIPALIDAD DE NARANJO  
MATRIZ PARA EVALUAR EL POA  
PLAN OPERATIVO ANUAL  
2015**

INDICADORES GENERALES											
INDICADORES	NOMBRE DEL INDICADOR	FÓRMULA DEL INDICADOR	INDICADOR META	METAS PROPUESTAS		METAS ALCANZADAS		RESULTADO DEL INDICADOR			
				I Semestre	II Semestre	I Semestre	II Semestre	I Semestre	II Semestre	ANUAL	
INSTITUCIONALES	1.1	Grado de cumplimiento de metas	Sumatoria de los % de avance de las metas / Número total de metas programadas	100%	0%	100%	0%	10%	#,DIV/0!	9,52%	9,52%
	a)	Grado de cumplimiento de metas de los objetivos de mejora	Sumatoria de los % de avance de las metas de los objetivos de mejora / Número total de metas de los objetivos de mejora programadas	100%	0%	100%	0%	10%	#,DIV/0!	9,52%	9,52%
	b)	Grado de cumplimiento de metas de los objetivos operativos	Sumatoria de los % de avance de las metas de los objetivos operativos / Número total de metas de los objetivos operativos programadas	100%	0%	67%	0%	0%	#,DIV/0!	0,00%	0,00%
	1.2	Ejecución del presupuesto	(Egresos ejecutados / Egresos presupuestados) * 100	100%	-	17.794.581,22	-	-	#,DIV/0!	0%	0,00%
RECURSOS LEY 8114	1.3	Grado de cumplimiento de metas programadas con los recursos de la Ley 8114	Sumatoria de los % de avance de las metas programadas con los recursos de la Ley 8114 / Número total de metas programadas con recursos de la Ley 8114	100,00%					0,00%	0,00%	0,00%
	1.4	Ejecución del gasto presupuestado con recursos de la Ley 8114	(Gasto ejecutado de la Ley 8114 / Gasto presupuestado de la Ley 8114)*100	100,00%					0,00%	0,00%	0,00%

**RESUMEN:  
ANUAL**

	% Cumplimiento Metas	% ejecución recursos
Programa 1	0,0%	0,0%
Programa 2	0,0%	0,0%
Programa 3	28,6%	#,DIV/0!
Programa 4	0,0%	#,DIV/0!

**RESUMEN:  
I SEMESTRE**

	% Cumplimiento Metas
Programa 1	#,DIV/0!
Programa 2	#,DIV/0!
Programa 3	#,DIV/0!
Programa 4	#,DIV/0!

**RESUMEN:  
II SEMESTRE**

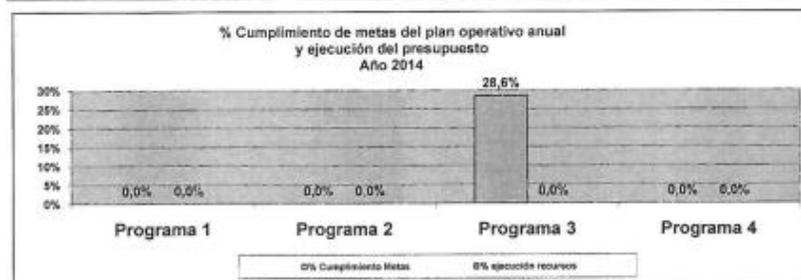
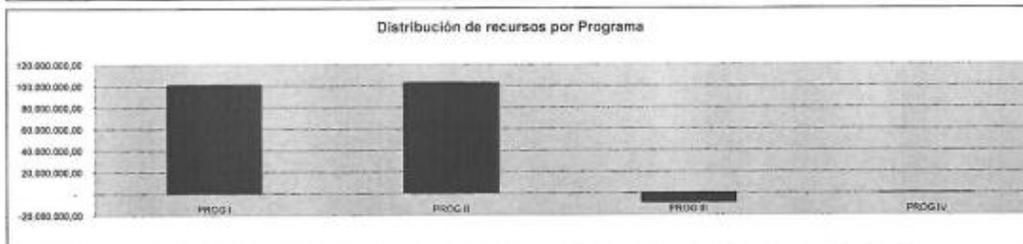
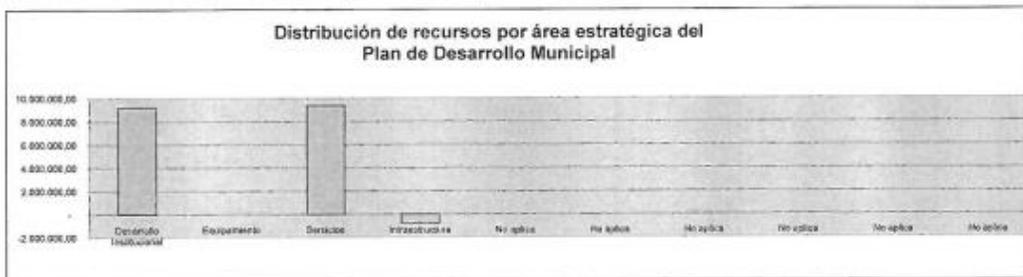
	% Cumplimiento Metas
Programa 1	0,0%
Programa 2	0,0%
Programa 3	28,6%
Programa 4	0,0%

591

592

MUNICIPALIDAD DE NARANJO  
DISTRIBUCIÓN DE RECURSOS  
2016

AREAS ESTRATEGICAS	PROG I	PROG II	PROG III	PROG IV	TOTAL	%
Desarrollo Institucional	9.216.674,10	-	-	-	9.216.674,10	5%
Equipamiento	-	-	-	-	-	0%
Servicios	-	9.388.643,37	-	-	9.388.643,37	5%
Infraestructura	-	-	773.016,62	17.717,63	790.734,25	0%
No aplica	-	-	-	-	-	0%
No aplica	-	-	-	-	-	0%
No aplica	-	-	-	-	-	0%
No aplica	-	-	-	-	-	0%
No aplica	-	-	-	-	-	0%
No aplica	-	-	-	-	-	0%
TOTAL	101.383.416,10	103.055.077,10	8.503.204,82	194.883,93	195.740.393,45	
%	52%	53%	-4%	0%		



593

594 **ARTÍCULO 20-** El regidor Gilberto Ruiz Vargas Presenta Dictamen de la Comisión de  
595 Jurídicos correspondiente miércoles 23 de setiembre de 2015.

596 **Punto 1.** Recurso de Revocatoria y Apelación en subsidio contra el Acuerdo SO-34-335-  
597 2015, de la Sesión Ordinaria 34 del 24 de agosto de 2015, mediante el cual se exonera a  
598 la CCSS del pago de Tributos Municipales, presentado por el Licdo Luis Ernesto Castro  
599 Campos, Director Financiero y Tributario.

600 Se rechaza el recurso y se acuerda mantener el acuerdo en los mismos términos y  
601 condiciones establecidos. En cuanto al Recurso de Apelación Subsidiaria, el mismo se le  
602 solicita a la Secretaria de este Concejo ordenar cronológicamente el expediente y  
603 emplazar a las partes en el término de 5 días para hacer valer sus derechos y enviar  
604 dicho expediente a la Sección Tercera del Tribunal Contencioso Administrativo como  
605 Jerarca Impropio Municipal. Para que sea esta autoridad judicial la que resuelva  
606 definitivamente lo que a derecho corresponde. **VOTACIÓN UNANIME.**

607 Nota: La Licda Rosibel Monge comenta que ella lo hubieres declarado con lugar,  
608 porque para ella si esta la exposición y fundamentación de hechos.

609 El Licdo. Cristian Ruiz Álvarez, asesor del Concejo le pide a la Licda Monge que ponga  
610 por escrito porque está en contra del Criterio del Licdo Cristian Ruiz. La Licda Monge  
611 expone que no lo quiere hacer por escrito porque no cree que lo deba hacer.

612 **Punto 2.** Aclaración presentada por el Licdo. Roberto Matamoros Ramírez,

613 Se recibe la nota y se remite a la Administración, ya que es la Administración la que  
614 tramita esta Diligencia de Expropiación.

615 Con respecto al acuerdo que solita el señor Matamoros, este Concejo no se refiere al  
616 mismo hasta el tanto que no sea así solicitado por la Administración Municipal.

617 **VOTACION UNANIME.**

618 **Punto 3. Contratos del Mercado:**

619 Se la nota de la exposición realizada por el señor Alexander Acuña Corrales, en la Sesión  
620 Ordinaria número 37 del 14 de setiembre de 2015.

621 Con la presencia del señor Alexander Acuña se comenta por parte del Licdo Ruiz que  
622 los contratos deben ser concesiones. La Licda Rosibel Monge opina que deben ser  
623 contratos de arrendamiento.

624 Se comenta sobre el uso de la palabra precario en los contratos. Se habla también de si  
625 es permitido o no contratos a nombre una Sociedad Anónima ya que existe el riesgo de  
626 que se puedan vender sin ningún control de parte de la Administración. En vista de lo  
627 complejo y largo del tema se acuerda recomendar al Concejo Municipal reactivar la  
628 Comisión del Mercado con la participación de los Asesores Legales para tratar de una  
629 forma más adecuada estos temas. **VOTACIÓN UNANIME.**

630 **Punto 4. Reglamento de Caja Chica.**

631 Se recomienda aprobar el Reglamento de Caja Chica presentado con sus  
632 recomendaciones. **VOTACION UNANIME.**

633 **Punto 5:** Esta Comisión Tomando en cuenta que el contrato del Licdo Cristian Ruiz  
634 Alvarez está vigente y hay presupuesto para cubrir el rubro, recomienda: que se tome el  
635 acuerdo de pedirle a la señora Olga Marta Corrales Sánchez que le cancele las cuentas  
636 pendientes y de no hacerlo, que dé las razones por las cuales no quiere cumplir con

637 esta obligación contractual ya que se le deben los meses de Julio, agosto y Setiembre  
638 los cuales ha laborado como asesor de este Concejo.

639 Asimismo, de ser necesario pedirle a la Auditoria consultar con la Contraloría General de  
640 la República sobre este tema, en caso de que no se quieran efectuar los pagos.

641 Termina la reunión a las 11:30 am.

642 Comentarios:

643 El regidor Nicolás Corrales recomienda con respecto al punto 5, relacionado con el  
644 pago del licenciado Cristian Ruiz hacer la consulta a la Contraloría General de la  
645 Republica, porque al hacer el pago se da por un hecho de que el contrato está  
646 vigente. El Presidente indica que lo que dice el punto 5 es que se le cancele los  
647 honorarios y de no hacerse que se manifieste porqué no.

648 **ACUERDO SO-39-396-2015. El Concejo Municipal acuerda por unanimidad aprobar el**  
649 **Dictamen de Comisión presentado por la Comisión de Jurídicos de fecha 23 de**  
650 **setiembre de 2015. ACUERDO APROBADO POR UNANIMIDAD.**

651 Del Dictamen se desprenden cuatro acuerdos:

652 Primero: **ACUERDO SO-39-397-2015. Este Concejo Municipal a la Luz del Dictamen de**  
653 **Comisión de Jurídico rechaza el Recurso de Revocatoria y Apelación en subsidio en**  
654 **contra del ACUERDO SO-35-335-2015, mediante el cual se exonera a la Caja**  
655 **Costarricense de Seguro Social del pago de los Tributos Municipales y se acuerda**  
656 **mantener el acuerdo en los mismos términos y condiciones establecidos. Al mismo**  
657 **tiempo se le solicita a la Secretaria de este Concejo ordenar cronológicamente el**  
658 **expediente y emplazar a las partes en el término de 5 días para hacer valer sus**  
659 **derechos y enviar dicho expediente a la Sección Tercera del Tribunal Contencioso**  
660 **Administrativo como Jerarca Impropio Municipal. Para que sea esta autoridad judicial la**  
661 **que resuelva definitivamente lo que a derecho corresponde. ACUERDO DEFINITIVAMENTE**  
662 **APROBADO.**

663 Segundo: **ACUERDO SO-39-398-2015. Se recibe la nota y se remite a la Administración,**  
664 **ya que es la Administración la que tramita esta Diligencia de Expropiación.**

665 **Con respecto al acuerdo que solita el señor Matamoros, este Concejo no se refiere al**  
666 **mismo hasta el tanto que no sea así solicitado por la Administración Municipal.**  
667 **ACUERDO APROBADO POR UNANIMIDAD.**

668 Tercero: **ACUERDO SO-39-399-2015. Se recomienda aprobar el Reglamento de Caja**  
669 **Chica presentado con sus recomendaciones. ACUERDO APROBADO POR UNANIMIDAD.**

670 **Se anota como sigue para el envío al Diario Oficial la Gaceta para la Publicación de ley:**

671 **REGLAMENTO DE OPERACIÓN DE LA CAJA CHICA DE LA MUNICIPALIDAD DE NARANJO**

672 **CAPITULO I**

673 **Disposiciones generales**

674 Artículo 1º - **Objeto:** El presente reglamento tiene por objetivo regular la  
675 organización, funcionamiento y control del fondo fijo denominado Caja Chica  
676 de la Municipalidad de Naranjo; cuyos fondos deberán ser administrados por el  
677 funcionario que al efecto se designe como responsable.

678 Asimismo, este reglamento constituye una herramienta para mejorar el control  
679 de los recursos, respondiendo tanto a la necesidad de colaborar con las  
680 medidas de contención del gasto público emitidas por el poder ejecutivo, como  
681 a los esfuerzos por disminuir las condiciones deficitarias a que se ha enfrentado el  
682 Municipio en los últimos años.

683 Artículo 2º - **Definiciones:** Para efectos de la presente normativa se entiende por:

- 684 a) **Municipalidad:** La Municipalidad de Naranjo.  
685 b) **Caja Chica:** Fondo o cantidad relativamente pequeña de dinero en  
686 efectivo, disponible para desembolsos menores a fin de solventar  
687 necesidades imprevisibles.  
688 c) **Fondo Fijo:** Suma total disponible en caja chica representada por: dinero  
689 en efectivo, documentos originales (vales o comprobantes de adelanto  
690 de dinero, facturas, liquidaciones otros), solicitudes de reintegro de fondos  
691 en trámite y otros documentos de soporte.  
692 d) **Fraccionamiento ilícito:** Presupone el conocimiento de la necesidad  
693 administrativa total que se pretende satisfacer, la existencia de una  
694 partida presupuestaria suficiente para atender en su totalidad el pago  
695 correspondiente, y, la realización de más de un contrato para satisfacer  
696 ese requerimiento, con la consecuencia de haber seguido un  
697 procedimiento de compra menos formal en razón del monto.  
698 e) **Reintegro:** Reposición total o parcial del monto fijo de caja chica.  
699 f) **Tope máximo:** Es el pago máximo autorizado para cubrir erogaciones de  
700 determinada compra.

701 Artículo 3º - **Adquisiciones mediante caja chica:** El fondo de caja chica se  
702 utilizará exclusivamente para la adquisición de bienes y servicios con cargo a las  
703 partidas de:

- 704 a) materiales y suministros de oficina, en aquellos casos en que no se posea  
705 existencias en bodega,  
706 b) viáticos,  
707 c) transporte,  
708 d) estacionamiento o peajes,

- 709 e) Adquisición de útiles de aseo y limpieza, en aquellos casos en que no se  
710 posea existencias en bodega,  
711 f) Pago de documentos, formularios o solicitudes oficiales,  
712 g) Envío de correspondencia,  
713 h) Servicios de empastado, impresiones, fotocopias y similares,  
714 i) Adquisición y arreglo de cerraduras,

715 También será procedente su uso para compras excepcionales en cuanto se  
716 originen de situaciones extraordinarias que no puedan ser previstas en el común  
717 análisis de la planeación institucional.

718 Artículo 4° - **Fondo fijo**: La caja chica operará por medio del sistema de fondo  
719 fijo, cuyo monto se establece en la suma de un millón y medio de colones.

720 Artículo 5° - **Tope máximo**: El tope máximo establecido para la compra de bienes  
721 y servicios se establece en ₡100,000.<sup>00</sup>.

722 Artículo 6° - **Prohibición de erogaciones**: Quedan prohibidas las erogaciones de  
723 caja chica por los siguientes conceptos:

- 724 a) Adquisiciones que por su naturaleza clasifiquen en la partida  
725 presupuestaria "mobiliario y equipo de oficina". (Compra de equipo /  
726 mobiliario).  
727 b) Adquisición de suministros que tengan existencia en bodega y que por su  
728 uso y naturaleza pueda ser planificada su adquisición.  
729 c) Pago de planillas por sueldos y jornales, Caja Costarricense del Seguro  
730 Social e Instituto Nacional de Seguros, así como pago de servicios  
731 telefónicos.  
732 d) Adquisición de programas de cómputo.  
733 e) Préstamos personales.  
734 f) Cambio de cheques.  
735 g) Compra de combustible, salvo casos de fuerza mayor, cuya justificación  
736 deberá adjuntarse al comprobante de pago. Se velará siempre por evitar  
737 su uso ordinario.  
738 h) Cualquier compra de alimentos y bebidas para consumo de funcionarios  
739 municipales, ya que esto constituiría una erogación o privilegio que no  
740 guarda relación alguna con los fines institucionales. En caso de  
741 actividades protocolarias y sociales (e.g. Día del Régimen Municipal),  
742 deberá procederse mediante un procedimiento ordinario de contratación  
743 administrativa, cuyo trámite deberá estar amparado en un acuerdo del  
744 Consejo Municipal que autorice la actividad.  
745 i) Cualquier otra compra de bienes o servicios que, por su naturaleza, sea  
746 previsible la necesidad total que se pretende satisfacer y se cuente con el  
747 contenido presupuestario suficiente para atender en su totalidad el pago  
748 correspondiente. De lo anterior quedan excluidas las adquisiciones  
749 indicadas en el artículo 3.

## 750 CAPITULO II

### 751 **Sobre los responsables y personas autorizadas**

752 Artículo 7° - **Funcionarios autorizados:** Los funcionarios autorizados para aprobar  
753 las solicitudes de gastos de caja chica serán los siguientes:

- 754 a) Alcalde(sa)
- 755 b) Tesorero(a)

756 En caso de ausencia de alguno de estos funcionarios, podrá aprobar la solicitud  
757 el funcionario de mayor jerarquía a nivel administrativo que se encuentre en la  
758 institución.

759 Artículo 8° - **Administración de fondos:** La administración del fondo de caja chica  
760 estará a cargo de la persona designada para tal fin, quien velará porque su uso  
761 sea en estricto apego al presente reglamento.

762 Artículo 9° - **Responsabilidad del control:** La responsabilidad del control de los  
763 fondos de caja chica le compete al tesorero(a), quien será responsable  
764 supervisar las labores del administrador del fondo de caja chica a fin de que  
765 sean realizadas en apego a la presente normativa. Además será responsable de  
766 comunicar por escrito a dicho funcionario de las responsabilidades establecidas  
767 por el presente reglamento.

768 Artículo 10° - **Responsabilidades del administrador del fondo:** Además de las  
769 obligaciones de administración y resguardo de los fondos existentes en caja  
770 chica, serán deberes del administrador del fondo de caja chica los siguientes:

- 771 a) Custodiar cuidadosamente los comprobantes y justificantes que respalden  
772 los gastos.
- 773 b) Verificar que el concepto indicado en los comprobantes y justificantes  
774 guarden relación directa con el detalle consignado en el formulario para  
775 el anticipo de caja chica.
- 776 c) Establecer un expediente en donde se archive el presente reglamento y  
777 toda documentación que se refiera al mismo, entre ellas las  
778 modificaciones que sobre este se realicen.
- 779 d) Velar por el fiel cumplimiento de las disposiciones contenidas en el  
780 presente reglamento.
- 781 e) Informar al superior inmediato cualquier irregularidad que se detecte en el  
782 manejo de los fondos.
- 783 f) Informar por escrito al superior inmediato cuando un funcionario no  
784 presente la liquidación de un adelanto de dinero, dentro del plazo  
785 establecido en el presente reglamento.
- 786 g) Mantener una lista actualizada de los adelantos de viáticos pendientes por  
787 liquidar.
- 788 h) No tramitar ningún adelanto de viáticos a aquellos funcionarios que  
789 tengan liquidaciones pendientes.

790 Artículo 11° - **Responsables por el destino de las adquisiciones:** El destino de los  
791 bienes y servicios adquiridos mediante el fondo de caja chica es responsabilidad  
792 de la persona que solicita la erogación del gasto y de la persona que lo autorizó.

793 Artículo 12° - **Prohibiciones del cambio de dineros o valores:** Bajo ninguna  
794 circunstancia el encargado de la caja chica podrá cambiar, con dinero de  
795 dicho fondo, cheques personales o de terceras personas. Tampoco podrá

796 mezclar los dineros de la caja chica con dineros personales, ni hacer vales a su  
797 favor.

798 CAPITULO III

799 **Procedimientos**

800 Artículo 13° - **Solicitud de erogación:** Toda erogación de caja chica debe tener  
801 contenido presupuestario y respaldarse con solicitud previa del anticipo de caja  
802 chica, la que deberá ser autorizada por el jefe de la unidad solicitante. En caso  
803 de compra de materiales y suministros de oficina, de útiles de aseo y limpieza o  
804 de fotocopias, deberá contar además con el visto bueno de la proveeduría,  
805 haciendo constar que no hay existencias en bodega de lo solicitado; y en el  
806 caso de las fotocopias, que el equipo fotocopador del Municipio se encuentra  
807 fuera de servicio.

808 Artículo 14° - **Requisitos para el adelanto de dinero:** Los adelantos de dinero se  
809 autorizaran una vez cumplidos los requisitos del artículo anterior.

810 Las solicitudes de adelanto de dinero se tramitaran mediante el formulario  
811 preenumerado diseñado para tales efectos, en el cual se deberá consignar:

- 812 a) la fecha, el monto en números y letras,
- 813 b) el nombre del funcionario que solicita,
- 814 c) el nombre y la firma de la persona que autoriza la adquisición del bien o  
815 servicio
- 816 d) el nombre y firma del funcionario que recibe el dinero.

817 Dicho documento lo conservara el administrador del fondo de caja chica y será  
818 entregado a la persona que realizo la compra, una vez que presente la  
819 liquidación del dinero que le fue entregado.

820 Una vez realizada la compra deberá presentarse el comprobante  
821 correspondiente, el cual deberá incluir los requisitos establecidos en el artículo  
822 20° del presente reglamento.

823 Artículo 15° - **Prohibiciones para el adelanto de dineros:** El responsable del  
824 manejo del fondo no debe dar trámite a un nuevo adelanto si existe una boleta  
825 por liquidar a cargo del departamento o sección solicitante.

826 En caso de que el tiempo establecido en el artículo 17° no sea respetado por  
827 algún funcionario, el encargado de caja chica deberá reportar la situación por  
828 medio de un oficio dirigido a su superior inmediato, a fin de que este último lo  
829 comunique al jerarca administrativo, quien tomara las medidas correctivas  
830 necesarias.

831 Artículo 16° - **Adelantos de dinero por concepto de viáticos:** Cuando se trate de  
832 adelantos por concepto de viáticos dentro del territorio nacional, la liquidación  
833 se hará en el formulario establecido para este efecto.

834 Estos adelantos deberán solicitarse a más tardar un día hábil anterior a la gira,  
835 además debe llevar el visto bueno del tesorero(a) en cuanto al contenido  
836 presupuestario.

837 Se establecerá como montos máximos para lo correspondiente a desayuno,  
838 almuerzo y cena los que se detallan en el Reglamento de Viáticos de la  
839 Contraloría General de la República. Quedando su reconocimiento de la  
840 siguiente manera:

841 Desayuno, se reconocerá el pago de desayuno, cuando el funcionario por  
842 razones de trabajo, tenga que desplazarse del cantón entre las 6 am y las 8 am.

843 Almuerzo, se reconocerá el pago de almuerzo, cuando el funcionario por  
844 razones de trabajo, se encuentre fuera del cantón entre las 10 am y las 2 pm.

845 Cena, se reconocerá el pago de cena cuando el funcionario por razones de  
846 trabajo se encuentre fuera del cantón después de las 6 pm.

847 Estos montos son los máximos pagados por la Municipalidad de Naranjo para  
848 cubrir gastos de alimentación, para estos gastos no es necesario la presentación  
849 de facturas por ser montos fijos, sin embargo si deben tener adjunto la  
850 documentación que respalde la necesidad de dicho pago, como ser tipo de  
851 actividad o reunión, lugar y hora a la que debe asistir.

852

853 Artículo 17° - **Liquidación de adelanto de dinero:** Todo adelanto para gastos de  
854 caja chica debe ser liquidado ante el responsable del fondo a más tardar el día  
855 hábil siguiente a la fecha en que se hizo el adelanto.

856 En caso de que la compra no se realice debe reintegrar inmediatamente la  
857 suma recibida.

858 Artículo 18° - **Trámite para la liquidación de erogaciones no autorizadas**  
859 **mediante adelanto de dineros:** Si algún funcionario realiza las compras que se  
860 consignaron en el adelanto, pero, además incurre en otros pagos, debe tramitar  
861 mediante una boleta adicional, la autorización y la obtención del contenido  
862 presupuestario para incorporarlos a la liquidación.

863 De no obtener la autorización o no contarse con contenido presupuestario, no  
864 podrá hacer uso de su liquidación y por lo tanto, deberá reintegrar el monto  
865 correspondiente a los pagos no autorizados previamente.

866 Artículo 19° - **Requisitos para liquidación mediante facturas:** Todo pago por  
867 medio de caja chica estará respaldado por una factura comercial, tiquete de  
868 caja o comprobante debidamente emitido. Para aquellos casos en que, por su  
869 naturaleza, no existiera factura que justifique el gasto (transporte o similares), se  
870 confeccionara una boleta que compruebe el mismo. Este documento señalará  
871 como mínimo el beneficiario, su número de cédula y firma, el detalle del servicio  
872 y el monto.

873 Asimismo, respecto a los comprobantes de respaldo (facturas, tiquetes o sus  
874 equivalentes), estos deberán cumplir con los siguientes requisitos para su  
875 cancelación:

- 876 a) Ser confeccionados por la respectiva entidad comercial, en original, a  
877 nombre de la Municipalidad de Naranjo, limpios de borrones y tachaduras  
878 y con indicación clara del bien o servicio adquirido, de la fecha de  
879 adquisición y de su valor.
- 880 b) Los comprobantes deben estar autorizados por la Dirección General de  
881 Tributación (timbrado).
- 882 c) En toda factura, tiquete o comprobante se debe incluir la recepción a  
883 conformidad de los bienes y servicios, para tales efectos se indicará la  
884 unidad a la que pertenece el funcionario, nombre del funcionario, firma y  
885 fecha.
- 886 d) Todo comprobante deberá indicar sólo bienes o servicios del mismo  
887 código presupuestario.
- 888 a) Traer la indicación de "cancelado", ya sea mediante sello o en  
889 manuscrita, en cuyo caso deberá aparecer la firma de la persona  
890 responsable de la entidad comercial.
- 891 b) Los comprobantes deben contener un detalle suficiente de los bienes y  
892 servicios adquiridos, para su justificación y clasificación, debiendo por  
893 tanto rechazarse todos aquellos que contengan una descripción general  
894 como lo podría ser "varios", "otros", o cualquier otra similar.
- 895 c) Todo comprobante deberá contener el nombre, firma y cédula de la  
896 persona que recibe el bien o servicio.

897

#### CAPITULO IV

898

#### **De los reintegros al fondo**

899 Artículo 20° - **Reintegro:** El reintegro de caja chica se debe realizar  
900 oportunamente procurando que el fondo no esté consumido en más del 75%.

901 Un reintegro adicional debe realizarse el último día hábil de diciembre de  
902 acuerdo con las fechas de corte establecidas por la administración para los  
903 cierres y presupuesto.

904 Artículo 21° - **Trámites:** Los reembolsos estipulados en el artículo anterior seguirán  
905 el siguiente trámite de reintegro de fondos:

- 906 a) El encargado del fondo de caja chica solicitará el reembolso que  
907 corresponde, presentando la liquidación de gastos a la persona  
908 encargada.
- 909 b) El tesorero(a) presentará al alcalde(sa) o a la Dirección Financiera, el  
910 detalle de los egresos realizados, clasificados por cuenta de presupuesto  
911 y adjuntará a dicho detalle los originales de los comprobantes de caja  
912 chica con que cuenta, a fin de requerir la emisión de cheque a nombre  
913 de la persona encargada de la caja chica.
- 914 c) Una vez emitido el cheque de reintegro, se deberá mutilar cada  
915 comprobante con un sello que diga: "Pagado con cheque N° \_\_\_".

916

#### CAPITULO V

917

## Arqueos

918 Artículo 22° - **Arqueos:** Sin perjuicio de los arqueos que periódicamente deberá  
919 realizar la Auditoría Interna al fondo de caja chica, este fondo estará sujeto a  
920 arqueos periódicos realizados por la Dirección Financiera. Estos arqueos podrán  
921 realizarse en cualquier momento y como mínimo se deberán realizar dos cada  
922 trimestre. De dichos arqueos debe quedar evidencia por escrito debidamente  
923 firmada, y donde conste la composición que al momento del arqueo poseía el  
924 fondo. Dicha evidencia deberá ser resguardada por la Dirección Financiera en  
925 un único expediente creado para tales efectos.

926 Artículo 23° - **Faltantes o sobrantes:** Cualquier faltante que se determine al  
927 momento del arqueo debe ser cubierto de inmediato por el responsable del  
928 fondo. En la misma forma, cualquier sobrante deberá ser depositado en la  
929 cuenta corriente de la institución.

930

## CAPITULO VI

931

### Disposiciones finales

932 Artículo 24° - **Integración del reglamento:** Cualquier asunto relacionado con la  
933 materia, no contemplado en el presente reglamento, se entenderá regulado por  
934 la Ley de Administración Financiera de la Republica y Presupuestos Públicos, Ley  
935 de Contratación Administrativa y su reglamento, y los lineamientos de control  
936 interno que al respecto emita la Contraloría General de la República.

937 Artículo 25° - **Derogaciones:** El presente Reglamento deja sin efecto al anterior,  
938 pudiendo ser enmendado por medio de Acuerdo Municipal.

939 **ACUERDO APROBADO POR UNANIMIDAD. Publíquese.**

940

941 Cuatro: **ACUERDO SO-39-400-2015. Se dispone. Tomando en cuenta que el contrato del**  
942 **Licdo Cristian Ruiz Alvarez está vigente y hay presupuesto para cubrir el rubro,**  
943 **recomienda: que se tome el acuerdo de pedirle a la señora Olga Marta Corrales**  
944 **Sánchez que le cancele las cuentas pendientes y de no hacerlo, que dé las razones por**  
945 **las cuales no quiere cumplir con esta obligación contractual ya que se le deben los**  
946 **meses de Julio, agosto y Setiembre los cuales ha laborado como asesor de este**  
947 **Concejo.**

948 **Asimismo, de ser necesario pedirle a la Auditoria consultar con la Contraloría General**  
949 **de la República sobre este tema, en caso de que no se quieran efectuar los pagos.**

950 La votación queda de la siguiente manera: los regidores: Hans Corrales Morales, Alex  
951 Zambrana Obando y Gilberto Ruiz Vargas votan positivamente y los regidores: Nicolás  
952 Corrales Barrantes y Ovidio Rojas Cubero votan negativamente. El regidor Corrales

953 Morales ya lo justifico y el regidor Rojas Cubero lo justifica, espera respuesta de la señora  
954 Alcaldesa.

## 955 CAPITULO N° 7

### 956 **MOCION DE LOS REGIDORES Y PRESENTACIÓN DE PROYECTOS**

957  
958 **ARTICULO 21.** En razón de la solicitud realizada por la Licda Ivania Varga, Presidenta del  
959 Comité Cantonal de Deportes quien presentó al Arq. Marco Ávila Oconitrillo, para que  
960 asuma la tesorería del Comité.

961 El Presidente indica que él conoce al señor Ávila Oconitrillo, que es deportista y  
962 arquitecto de profesión y estaría de acuerdo en que se nombre.

963 La Señora Alcaldesa indica que el muchacho reúne el perfil de una persona  
964 responsable que tienen deseos de trabajar, está segura de que va a cumplir a  
965 cabalidad esa labor y es necesario que se nombre con urgencia porque todos los  
966 pagos del Comité están paralizados.

967 El regidor Ovidio Rojas Cubero indica que él está de acuerdo en que se nombre y se  
968 haga el trámite rápido para que inicie las labores.

969  
970 Considerando la solicitud expresa presentada por la Licda Ivania Vargas, Presidenta del  
971 Comité Cantonal de Deportes y Recreación quien presenta la postulación del Arq.  
972 Marco Antonio Ávila Oconitrillo, con cédula de identidad número 2-535-600 como  
973 miembro de la Junta Directiva del Comité Cantonal de Deportes y Recreación,  
974 específicamente en el puesto de Tesorero. Por tanto, por ser una persona conocida y  
975 de acuerdo a las recomendaciones manifestadas se **ACUERDO SO-39-401-2015. Este**  
976 **Concejo Municipal dispone nombrar al Arq. Marco Antonio Ávila Oconitrillo, como**  
977 **miembro de la Junta Directiva del Comité Cantonal de Deportes, específicamente en el**  
978 **puesto de Tesorero. Asimismo comunicar el nombramiento para que se presente a la**  
979 **próxima sesión con el fin de ser juramentado de acuerdo a lo que indica la ley e inicie a**  
980 **labor en beneficio del Deporte de la Comunidad de Naranjo. ACUERDO APROBADO POR**  
981 **UNANIMIDAD.**

982  
983 **ARTICULO 22.** Habían quedado pendientes dos notas del Ingenieros Elizondo con  
984 respecto al caso de la señora Ligia González, por desfogue de agua y de la Asociación  
985 del Barrio el Carmen por denuncia. Se le había pedido a la Administración que los  
986 hicieran llegar para que el Concejo les pueda contestar.

987 **ACUERDO SO-39-402-2015. Este Concejo acuerda contestar a la señora Ligia González y**  
988 **al señor Henry Orozco los informes presentados por la Administración como respuesta a**  
989 **su solicitud. ACUERDO APROBADO POR UNANIMIDAD.**

990  
991 **ARTICULO 23.** Quedo pendiente la solicitud de ampliación declaratoria de calle publica  
992 entre calle Carranza y Barrio San Martin. Se deja pendiente para que se reúna la  
993 Comisión de Urbanismo y que se incluya en agenda una vez dictaminada.

994  
995 **ARTICULO 24.** El regidor Alex Zambrana indica que él siempre ha estado enfocado en lo  
996 que son los caminos. por lo que se debería de contestar el voto de apoyo a la Ley  
997 18001, le pide a la Alcaldesa que la próxima semana la traiga, porque esta ley es muy  
998 importante va a aumentar una tercera parte de los ingresos en la red vial cantonal.  
999 También , convoca a la comisión de urbanismo para analizar el caso de la Calle publica  
1000 comentada el dia de hoy por los ingenieros Picado y Elizondo el miércoles a las 10 am. U  
1001 también invitar a los dos ingenieros a la reunión.

## 1002 **CAPITULO N° 8**

### 1003 **INFORME DE LA ALCALDÍA**

1004 **ARTÍCULO 20.** Naranjo, 28 de setiembre, 2015.

1005 MN- ALC-5037-15.

1006

1007 **SEÑORES Y SEÑORAS**

1008 **REGIDORES Y SÍNDICOS MUNICIPALES**

1009

1010 **ESTIMADOS COMPAÑEROS:**

1011 Me permito presentar el Informe correspondiente a la Sesión Ordinaria del día 28 de  
1012 setiembre, 2015, número - MN- ALC-5037-15.

1013 **SEÑORES Y SEÑORAS**

1014 **REGIDORES Y SÍNDICOS MUNICIPALES**

1015

1016 **ESTIMADOS COMPAÑEROS:**

1017 Me permito presentar el Informe correspondiente a la Sesión Ordinaria del día 28 de  
1018 setiembre, 2015.

1019 **PUNTO UNO**

1020 Se remite Oficio UTGV-MN-CI-437-2015 suscrito por el Ing. Carlos Francisco Elizondo  
1021 Acuña dando respuesta al Artículo 11 tomado de la Sesión Ordinaria 37 del 14 de  
1022 setiembre 2015 (Refiérase al Oficio SM-CONCEJO-400-2015) referente a documento  
1023 enviado por parte de la Señora Ligia González Castro ante el Concejo Municipal.

1024 **“Naranjo, 25 de septiembre de 2015**

1025 **UTGV-MN-CI-437-2015**

1026 **Licda. Olga Marta Corrales Sánchez**

1027 **Alcaldesa**

1028 **Municipalidad de Naranjo**

1029 Estimada Licenciada:

1030

1031 Reciba un cordial saludo, en atención al oficio SM-CONCEJO-400-2015, artículo 11 de la  
1032 sesión Ordinaria N° 37 del 14 de septiembre del 2015, sobre el caso de la señora Ligia  
1033 González Castro, al respecto le informo:

1034

1035 1. Se recibió boleta N° 77887, nota suscrita por la señora Ligia González Castro en la  
1036 cual expone la situación de la calle Ligia González, ubicada 100 metros norte y  
1037 100 metros este del templo católico San Jerónimo, exponen el problema de que  
1038 en esa calle pasa el rebalse del tanque de agua potable. La cual fue vista en  
1039 Sesión Ordinaria N°07 del 06 de agosto del 2015 de la Junta Vial Cantonal, en  
1040 donde se acordó que: "Una vez conocido y analizado el documento, la Junta  
1041 Vial Cantonal menciona que se está dando trámite a la situación en conjunto  
1042 con la Unidad Técnica de Gestión Vial y Servicios Públicos departamentos de la  
1043 Municipalidad de Naranjo".

1044

1045 2. Por medio del oficio MN- OSP-388-15 suscrito por el Lic. Gerardo Andrés Chacón  
1046 Agüero del Departamento de Servicios Públicos, de fecha del 11 de septiembre  
1047 del presente año, dio respuesta a la señora González Castro, la cual se adjunta, y  
1048 se encuentra a la espera que la señora Ligia González pase a retirar la respuesta  
1049 en la Plataforma de Servicios.

1050

1051 3. Debido al poco presupuesto de la Ley 8114, se está trabajando en convenio con  
1052 el Departamento de Servicios Públicos, en donde ellos aportan el material y la  
1053 Unidad Técnica de Gestión Vial aporta la maquinaria y la mano de obra, tal y  
1054 como se le indicó en el oficio MN- OSP-388-15.

1055

1056 4. El acueducto municipal ha realizado la solicitud formal para la compra de los  
1057 tubos de concreto y block necesario para realizar la canalización adecuada del  
1058 trayecto en mención, como consta en el oficio MN-OSP-348-2015 el cual se  
1059 adjunta, además ya se realizó el Acta de contratación Administrativa,  
1060 contratación Directa 2014CD-00139-PM "Compra de herramientas y materiales  
1061 para Departamentos Municipales", la cual está pronto de tramitarse para darle  
1062 una solución definitiva al problema. Se adjunta Acta de Contratación  
1063 Administrativa.

1064 Sin más por el momento se suscribe, Ing. Carlos Francisco Elizondo Acuña- Director de la  
1065 Unidad Técnica de Gestión Vial

1066

1067 **Se dispone contestar a la señora Ligia González Castro con este oficio. Ver Capítulo de**  
1068 **Mociones de los Regidores Acuerdo para notificar.**

1069

1070 **PUNTO DOS.** El ingeniero Carlos Francisco Elizondo Acuña, lee el Oficio UTGV-MN-CI-  
1071 436-2015, en el da respuesta al Oficio SM-CONCEJO-396-2015, artículo 4, de la Sesión

1072 Ordinaria N° 37 del 14 de setiembre de 2015, con el fin de contestar a la Asociación De  
1073 Desarrollo Integral del Barrio el Carmen de Naranjo. El cual se anota como sigue:

1074 **Naranjo, 28 de septiembre de 2015**

1075 **UTGV-MN-CI-436-2015**

1076 **Señores(as):**

1077 **Concejo Municipal**

1078 **Municipalidad de Naranjo.**

1079 Estimada Licenciada:

1080 Reciba un cordial saludo, en atención al oficio SM-CONCEJO-396-2015, artículo 4 de la  
1081 sesión Ordinaria N° 37 del 14 de septiembre del 2015, sobre lo expuesto por, al respecto  
1082 le informo:

1083

1084 1. Referente al muro que se construyó frente a la propiedad de la señora Roxana  
1085 Vargas Navarro, indicar que los trabajos se realizaron en la Administración de Don  
1086 Mario Solís, en ese momento todo el derecho de vía se proyectó colocando en  
1087 sus extremos las cunetas, la construcción del muro se realizó de línea de cuneta  
1088 hacia la propiedad de la señora Vargas, quedando solo el espacio para la  
1089 construcción del muro, a la vez que el sector utilizado no es parte de la vía  
1090 pública.

1091 Recientemente se colocaron cunetas y se chorreó el área que comprende  
1092 de la línea de cuneta al gavión como protección del mismo. El derecho de vía  
1093 en ese sector es de 9.53 metros por el sector del Barrio Corazón de Jesús y de  
1094 10.73 metros frente a los gaviones, todo el derecho de vía en este tramo es de un  
1095 ancho variable.

1096 Se presenta croquis de proyección de cómo podría dimensionarse la vía para  
1097 estos dos derechos de vía.

1098 Se presentan fotos de gaviones para un mejor entendimiento de lo aquí expuesto.

1099

1100 2. El señor Orozco menciona que en la calle 100 metros antes de llegar a la  
1101 propiedad de la familia Ruiz, la Municipalidad ofreció la maquinaria y que luego  
1102 le cobraron \$50.000 por viaje de la vagoneta, quiero aclarar que la  
1103 Municipalidad no cuenta con dinero para la compra de diésel, posiblemente lo  
1104 que se les cobró para la compra del mismo, sin embargo esta dependencia ni  
1105 ningún funcionario de la Unidad Técnica de Gestión Vial está facultado para  
1106 recibir dinero, lo que se hace es que las Asociaciones de Desarrollo o personas  
1107 autorizadas comprar el material o diésel, traen la factura a la Municipalidad y  
1108 nosotros le tramitamos lo correspondiente.

1109

1110 3. Sobre la solicitud del martillo hidráulico ese sábado el funcionario que la maneja  
1111 se encontraba incapacitado y por un olvido involuntario no le informé al  
1112 solicitante, aclarar que nuevamente el martillo hidráulico es activo del  
1113 Departamento del Acueducto.

1114

1115 4. Con respecto a la intervención que se realizó en el Barrio del Carmen en la calle  
1116 de la Iglesia Católica 100 metros norte y que empieza 25 metros este y 75 metros  
1117 norte, fue una solicitud que se tramitó desde el 07 de junio del 2012 y se retomó el

1118 presente año por medio de la modalidad participativa en donde la señora Melisa  
1119 Araya Sandoval y su esposo Alberto Marín López compraron el material y la  
1120 Municipalidad puso la maquinaria y mano de obra, esta modalidad se ha venido  
1121 implementando con las comunidades de todo el Cantón. Importante aclarar que  
1122 la calle intervenida es Calle Pública de 6 metros, tal y como se indica en los  
1123 planos catastrados A-1571615-2012, A-924123-90, A-923216-90, a la vez indicar que  
1124 el plano A-1571615-2012 se presenta con fotocopia con el respectivo visado  
1125 municipal.

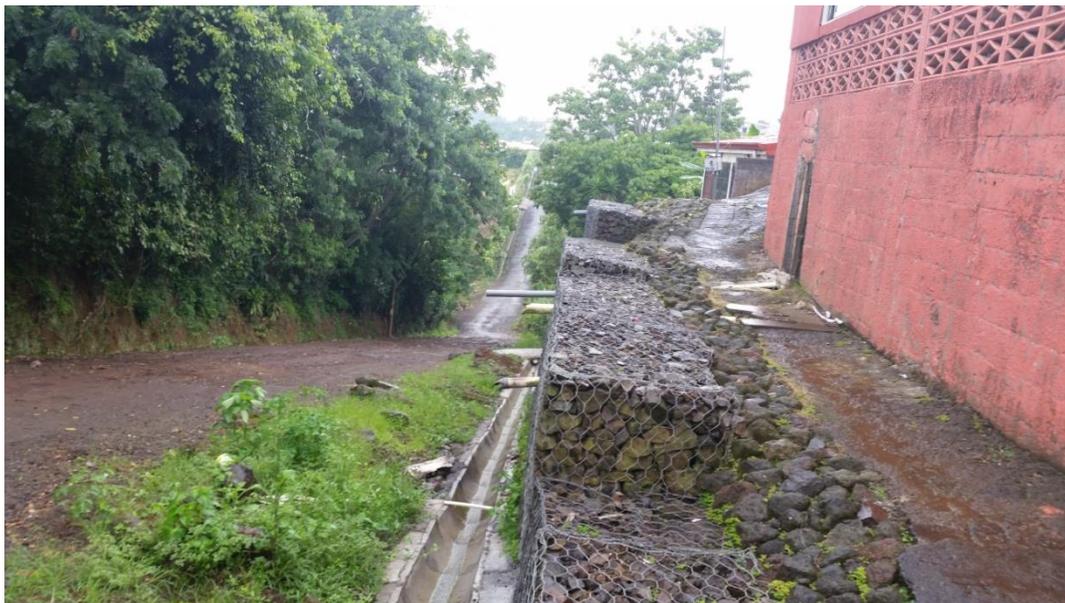
1126  
1127  
1128

### Cunetas y chorrea entre cunetas y gavión



1129  
1130  
1131  
1132  
1133  
1134  
1135  
1136  
1137  
1138  
1139  
1140  
1141  
1142  
1143  
1144  
1145  
1146  
1147  
1148  
1149  
1150  
1151

Se puede observar el poco espacio que existía en este sector para construir gavión, el mismo se construyó en segunda etapa.



1152  
1153  
1154  
1155  
1156

Al fondo casa de la señora Roxana Vargas, el construirlo más hacia adentro ponía en peligro la casa de habitación.



1157  
1158  
1159  
1160  
1161  
1162  
1163  
1164

Sin más por el momento se suscribe, **Ing. Carlos Francisco Elizondo Acuña, Director de la Unidad Técnica de Gestión Vial.**

1165  
1166

**Se dispone contestar a la Asociación del Barrio el Carmen con este oficio. Ver Capítulo de Mociones de los Regidores Acuerdo para notificar.**

1167  
1168  
1169

**PUNTO TRES:** el ingeniero Marcos Picado se refiere al Oficio GG-OF-0721-2015 emitido por el BANHVI. Con fecha 10 de setiembre de 2015

1170  
1171  
1172  
1173  
1174

Comentarios.

El Presidente comenta: El Concejo envió al BANHVI que nos indicaran como es que ellos seleccionan para hacer proyectos en diferentes Cantones y ellos indicaron que en los registros que ellos manejan no hay ningún proyecto en desarrollo o por desarrollar en el Cantón de Naranjo. Y también con respecto al otro documento del A y A de la disponibilidad de agua para el proyecto de Guarumal.

1175  
1176  
1177  
1178  
1179

El Ingeniero Picado indica que se aplicó el permiso de obras de mantenimiento, hay que tener claro que es diferente a una licencia de construcción. Es importante mencionar que se están realizando fraccionamientos frente a calle pública y por lo tal son fraccionamientos privados, ese tipo de empresa solamente construyen la casa, cuando tienen la casa lista entonces si la colocan dentro de personas que cumplan con los

1180 requisitos para optar por el bono de la vivienda. Si recalco que permiso de construcción  
1181 no hay, se dio permiso solo para obra de mantenimiento.

1182 El Presidente indica que cuando un desarrollador dice que va a construir un proyecto  
1183 en qué punto queda la Municipalidad cuando una persona en su propiedad pero que  
1184 hace manifestaciones públicas en una afectación en una calle pública en donde hay  
1185 quejas de vecinos y en este momento si no procede el permiso de construcción que es el  
1186 objetivo de él donde queda la Municipalidad con respecto a la calle. El Ingeniero Picado  
1187 responde que se entiende como mejoramiento a la vía pública existente, él hizo una  
1188 colocación de tubería en una ruta vecinal, nosotros tenemos claro que la condición para  
1189 que se vayan otorgando los permisos es que las obras vayan avanzando, no es que se le  
1190 van a dar todas las licencias de construcción de los cuarenta lotes y que la calle sea lo  
1191 último que se arregla sino que va a ser paulatino

1192 El Presidente hace una segunda pregunta: dónde está la división de planificación en el  
1193 sentido de que al final él urbanizador pueda ejecutar o no el proyecto en donde ya usted  
1194 manifiesta si al final no tiene la disponibilidad de agua no se da la licencia pero ya  
1195 prácticamente cuenta con todo. El Ingeniero responde que si no tiene la disponibilidad  
1196 de agua no se le puede dar el permiso para construir ese es un requisito fundamental.  
1197 El Presidente indica que porque la disponibilidad de agua no es uno de los primeros  
1198 requisitos para que el desarrollador pueda avanzar. La Asada en este momento no tiene  
1199 para dar la disponibilidad del agua, existen otros mecanismos para ellos y los van a  
1200 tomar como por ejemplo la creación de un poso.

1201 El regidor Nicolás Corrales agradece a los dos ingenieros por las aclaraciones de los  
1202 temas, pregunta. Con relación a lo que mencionaba el Presidente para más claridad del  
1203 resto del Concejo; todos esos permiso previos, como movimientos de tierra.  
1204 Mejoramiento en la vía pública, movimientos de la capa vegetal, cual la ley es la que le  
1205 da a la Municipalidad para poder hacerlas previo a los permisos propios para la  
1206 construcción. El ingeniero Picado responde que el Capítulo 3bis) reglamento para la  
1207 contratación de profesionales en ingeniería. El otro asunto que había visto un reportaje  
1208 del A y A que indica que si se pueden perforar pozos para proveer de agua no solo a  
1209 una urbanización, esa perforación de pozos quién la regula. El Ingeniero Picado  
1210 responde que existe un reglamento para la perforación de pozos y el aprovechamiento  
1211 de agua de esos posos está regulado por la dirección Nacional de Aguas, y para eso  
1212 existe un formulario donde vienen todos los requisitos, la dirección de aguas es la que  
1213 da el permiso para la concesión de aguas.

1214 La señora Alcaldesa se alegra de que el señor Sergio Corrales se encuentre presente, por  
1215 el motivo de que la gente suben la información del RANQUIN indicando la posición en  
1216 la que está la Municipalidad de Naranjo. Quería que estuviera presente cuando

1217 Alexander Acuña hizo la exposición para que tenga conocimiento real de porque se está  
1218 en esa posición, en que se sustenta la Contraloría para poner a un cantón en una  
1219 posición. Indica que como se está en un año político la gente va a empezar a atacarla.  
1220 Desea manifestar lo siguiente y que conste en el Acta: el asunto del proyecto de  
1221 Guarumal, tema expuesto por el ingeniero Picado, aquí no hay ningún interés personal,  
1222 si hay un interés social porque me preocupa la situación del precario y de muchos  
1223 naranjeños que no tienen una vivienda digna, a la gente pobre como ellos no los quieren  
1224 como vecinos, ellos también son gente buena. También usted dice don Sergio, que viene  
1225 aquí para que le hablen con transparencia, no creo que el Ingeniero este faltando a la  
1226 verdad, él ingeniero Marcos dice las cosas amparado al principio de legalidad, ojala le  
1227 haya quedado claro, lo indicado, yo a usted siempre le he tenido gran estima. Le solicito  
1228 que antes de subir a las redes sociales algún tema venga aquí para hablar y aclarar.  
1229 Naranjo necesita unión, porque apenas va a salir algo bueno lo empiezan a atacar, ojala  
1230 nos entendamos y tomemos en consideración, el BANHVI puede decir que los proyectos  
1231 no aparecen en los registros de ellos, pero no tienen que estar necesariamente; los  
1232 desarrolladores muchos trabajan así, yo he visto infinidades de proyectos de diferentes  
1233 maneras, él está trabajando eso en este momento tiene varios proyectos en  
1234 Guanacaste, que ni siquiera los conozco. Espero que le haya quedado claro a don  
1235 Sergio.

1236 El regidor Ovidio Rojas indica que esa zona tiene la característica para perforar un pozo.  
1237

1238 El síndico Rolando Castro informa que cuando llega un urbanizador a una comunidad  
1239 lo primero que hace es ir a una ASADA, si esta le dice que no hay disponibilidad de  
1240 agua también le dice que ahí no puede meter ni un carretillo de material. El requisito  
1241 del agua es el más importante y si no hay no deberían de dar ningún otro permiso.  
1242

1243 El señor Sergio Corrales se refiere al caso indicándole a doña Olga que él se dedicó a  
1244 comentar un ranquin que dio la Contraloría General de la República y con respecto a la  
1245 transparencia que dijo que no conocía al Desarrollador y ese señor estuvo conversando  
1246 con ella en la oficina. Doña Olga le responde que el señor vino a Naranjo, pero ella no lo  
1247 conoce, llego como cualquier persona a realizar el trámite para ese proyecto y preguntó  
1248 cuántas personas hay en Naranjo sin vivienda, pero lo atendió como a cualquier  
1249 ciudadano, no lo conocía, lo conoció hasta ese momento y que con respecto al ranquin  
1250 debió haber venido a la Municipalidad para explicarle antes de subirlo, no es justo y se  
1251 lo dice con todo respeto.

1252

1253 El Presidente indica que se comenta únicamente sobre el tema del BANVHI, y aunque  
1254 don Sergio este presente lo correcto es tomar el acuerdo para enviarlo a la Asada de  
1255 Guarumal la explicación del Ingeniero.

1256  
1257 **PUNTO CUATRO.** El Presidente le indica a la Alcaldesa que también viene un  
1258 documento en Correspondencia y es del señor Greivin Muños, María Isabel Arias,  
1259 Carlos Corrales y Jorge Zamora, sobre la solicitud de ampliación al ACUERDO SO- 47-  
1260 365-2013, de la sesión ordinaria del 18 de noviembre de 2013, donde se aprueba la  
1261 declaratoria de calle pública entre calle Carranza y Barrio San Martin con una  
1262 ampliación de 370 metros y derecho de via de 9 metros. Es una nota que quedo  
1263 pendiente y el Concejo esperaba el estudio técnico.

1264  
1265 El ingeniero Carlos Francisco Elizondo se refiere: es una ampliación y siempre pido  
1266 crear una servidumbre de aguas pluviales en los fundos de las propiedades para evitar  
1267 problemas a futuro.

1268  
1269 El Presidente le pregunta que si los propietarios están de acuerdo, también le menciona  
1270 que la solicitud es un anexo al acuerdo anterior, don Francisco responde que sí y está  
1271 estipulado en el documento y es solo para crear la servidumbre de paso de agua pluvial  
1272 porque se creó un alcantarillado arriba y las aguas van al fondo.

1273  
1274 El ingeniero Marcos Picado indica que se les ha dicho que utilicen todas las  
1275 herramientas que tienen para aplicarlas en el desarrollo del Cantón, por eso les pido  
1276 que tengan cuidado con ese tipo de acuerdos porque ese acuerdo está en contra del  
1277 artículo 4) de la Ley General de Caminos Públicos, que establece que las calles publicas  
1278 tiene un ancho mínimo de catorce metros, inclusive esa calle no tiene obra de  
1279 infraestructura, después de que ustedes aprueban estas calles me llegan con los  
1280 problemas de los visados.

1281 El Presidente menciona que de acuerdo a lo que señalan los dos Ingenieros es mejor  
1282 pedir una ampliación de criterio a otro departamento. Entonces debería de considerar  
1283 en este momento la ampliación que hace el Ingeniero Picado, por lo que se necesita el  
1284 criterio de los dos antes de someter a votación el acuerdo.

1285  
1286 El regidor Nicolás Corrales indica que dada la diferencia de criterios entre el ingeniero  
1287 Picado y el ingeniero Elizondo y que son válidas y para dar respuesta a una solicitud,  
1288 considero que se pase el caso a la Comisión de Urbanismo y que sea dictaminado por  
1289 ellos, invitando como asesores a los dos ingenieros.

1290  
1291 El Presidente comenta que si es importante enviarlo a la Comisión de Urbanismo y en  
1292 función de este acuerdo pendiente le sirva como base al Concejo para identificar más el  
1293 asunto, lo considera oportuno. Al mismo tiempo el Concejo desea manifestar que se  
1294 pide el consejo técnico y si el criterio viene de la Administración para con nosotros, se  
1295 asume que ese es el criterio técnico, no sé si a partir de ahora en adelante para  
1296 cualquier declaratoria doña Olga nos permite la posibilidad de consultar a otros  
1297 departamentos para tener criterios más firmes.

1298  
1299 La señora Alcaldesa indica que ya ellos saben que lo que corresponde a caminos es  
1300 caminos y es el ingeniero de la Unidad Técnica y el Ingeniero Picado es Planificación  
1301 Urbana.

1302  
1303 **PUNTO CINCO** .Se hace entrega para su respectivo conocimiento Oficio N° MN-DFT-  
1304 073-2015 suscrito por el Lic. Luis Ernesto Castro Campos, Director Financiero  
1305 Tributario dando Respuesta al Acuerdo SO-36-364-2015 tomado de la Sesión Ordinaria  
1306 07 de setiembre 2015 (Refiérase al Oficio SM-CONCEJO-390-2015) referente a **Informe**  
1307 **N° DFOE-DL-IF-00006-2015, sobre el Seguimiento de la Gestión sobre el estado**  
1308 **del sistema de contabilidad y el avance en la implementación de las Normas**  
1309 **Internacionales de Contabilidad para el Sector Público.**

1310 En caso de una vez analizado el oficio MN-DFT-073-2015, favor indicar si requieren  
1311 exposición por parte de la Dirección Financiera.

1312 Se anota para conocimiento. **"Naranja, 21 de setiembre del 2015.**

1313 **Oficio N° MN\_DFT\_073-2015.**

1314  
1315 **Señora**  
1316 **Licda. Olga Marta Corrales Sánchez**  
1317 **Alcaldesa Municipal**  
1318 **Naranja**

1319  
1320 **Asunto: Resumen Informe N° DFOE-DL-IF-00006-2015 del 31 de agosto del 2015 Seguimiento**  
1321 **sobre el sistema de contabilidad y procesos de implementación de las NICSP en los**  
1322 **Gobiernos Locales.**

1323 Estimada señora:

1324 Por la presente luego de un atento y respetuoso saludo, en atención a su solicitud mediante correo  
1325 electrónico de las 4.55 pm del 1 de setiembre del 2015, me permito remitirle un resumen del Informe N°  
1326 DFOE-DL-IF-00006-2015 del 31 de agosto del 2015 sobre el Seguimiento sobre el sistema de contabilidad y  
1327 procesos de implementación de las Normas internacionales de contabilidad para el sector público NICSP,  
1328 en los Gobiernos Locales, emitido por la Contraloría General de la República.

1329

1330 1.-Mediante oficio N° 10869 DFOE-DL-0812 del 31 de agosto del 2015, se remite a todos los Alcaldes y  
1331 Alcaldesas del país el informe N° DFOE-DL-IF-00006-2015 del 31 de agosto del 2015 sobre el Seguimiento  
1332 sobre el sistema de contabilidad y procesos de implementación de las lico NICSP, en los Gobiernos  
1333 Locales, emitido por la Contraloría General de la República, para que: “La Administración Municipal  
1334 adopte las acciones que sean pertinentes a fin de fortalecer el sistema contable y para continuar en la  
1335 implementación de las NICSP”.  
1336

1337 2.-El origen del estudio por parte de la Contraloría General de la Republica y que dio como resultado el  
1338 informe N° DFOE-DL-IF-00006-2015 del 31 de agosto del 2015, fue: “Evaluar el estado del sistema de  
1339 contabilidad de los Gobiernos Locales respecto del cumplimiento de la normativa contable para el sector  
1340 públicos (NICSP), y promover acciones para la implementación de un marco contable y su respectiva  
1341 políticas”.  
1342

1343 3.-Los resultados del estudio muestran que:  
1344

1345 3.1.-Las municipalidades carecen de un sistema de contabilidad acorde con los requerimientos de la  
1346 normativa aplicable NICP, el cual permita recopilar, registrar, procesar y revelar, en forma sistemática e  
1347 integrada información financiera veraz, que pueda ser reconocida y presentada en los Estados Financieros  
1348 en forma razonable.  
1349

1350  
1351 a) 46 Municipalidades carecen de lineamientos para el tratamiento contable de las siguientes  
1352 cuentas: Estimación para cuentas de dudoso cobro, existencias, propiedad, planta y equipo,  
1353 provisiones, ingresos.  
1354

1355 b) 52 Municipalidades no disponen de la base contable de acumulación o devengo, para la revelación  
1356 de la información financiera. “El registro bajo la base de devengo permite reconocer las  
1357 transacciones en el momento en que suceden, independientemente del momento en que se  
1358 efectúen el cobro y pagos correspondientes.”  
1359

1360 c) 69 Municipalidades no cuenta con registros contables para algunas de las siguientes cuenteas:  
1361 Caja y Bancos, Existencias, Cuentas por Cobrar, Propiedad, Planta y Equipo, Depreciación  
1362 acumulada, Prestaciones legales y obligaciones, Activos y pasivos contingentes, Ingresos recibidos  
1363 por adelantado, Cuentas y documentos por pagar, Provisiones y Patrimonio.  
1364

1365 d) 17 Municipalidades no elaboran los auxiliares contables.  
1366

1367 e) 56 Municipalidades carecen de auxiliares para alguna de las siguientes cuentas: Caja y Bancos,  
1368 Cuentas por cobrar, Existencias, Propiedad, planta y equipo, Depreciación acumulada, cuentas y  
1369 documentos por pagar, Patrimonio.  
1370

1371 f) 39 Municipalidades carecen de un auxiliar que incluya la totalidad de los bienes de su propiedad y  
1372 de uso público.  
1373

1374 g) 33 Municipalidades disponen de auxiliares que incluyen parcialmente los bienes de su propiedad y  
1375 de uso público.  
1376

1377 3.2.-El proceso de implementación de las Normas Internacionales de Contabilidad para el sector Publico  
1378 NICSP, no revelan avances significativos en las municipalidades.  
1379

- 1380 a) La Dirección General de Contabilidad Nacional DGCN emitió y facilitó a las municipalidades para la  
1381 implementación de las NICSP procesos que debe culminar el 31 de diciembre del 2015, lo  
1382 siguiente:
- 1383
- 1384 ➤ Guía de implementación de las Normas internacionales de contabilidad para el sector público  
1385 NICSP (2010).
- 1386
- 1387 ➤ Plan General de Contabilidad Nacional (2012-2013)
- 1388 ➤ Manual funcional de Cuentas Contables – Régimen Municipal, (2013)
- 1389
- 1390 ➤ Manual de procedimiento Financiero-Contable –NICSP del Municipal (2014)
- 1391
- 1392 b) 58 Municipalidades no operan la Comisión encargada de coordinar el proceso de implementación  
1393 de las NICSP.
- 1394
- 1395 c) 16 Municipalidades no han adoptado el Plan General de Contabilidad Nacional.
- 1396
- 1397 d) 14 Municipalidades no han modificado el catálogo de cuentas contables requerido en el Manual  
1398 funcional de las cuentas del régimen municipal.
- 1399
- 1400 e) En 56 Municipalidades el proceso de depuración de las cuentas de activo, pasivo, patrimonio,  
1401 ingresos y egresos, ha sido parcial.
- 1402
- 1403 f) 54 Municipalidades no han ajustado sus procedimientos contables de acuerdo con el Manual de  
1404 procedimiento financiero contables del régimen municipal.
- 1405
- 1406 g) 34 Municipalidades tiene un sistema contable que no permite efectuar los ajustes y las  
1407 modificaciones requeridos para la implementación de las NICSP.
- 1408
- 1409 h) El avance promedio simple de implementación de las NICSP en el sector municipal es de un 52%  
1410 en los últimos seis años (2009-2014).
- 1411
- 1412 i) 70 Municipalidades presenta un grado de avance en la implementación de las NICSP menor al 80%.
- 1413
- 1414 j) Algunas razones del lento avance en la implementación de la NICSP en el sector municipal son:
- 1415
- 1416 ➤ Ausencia de sistemas informáticos contables integrados con los sistemas de administración  
1417 financiera en los Gobiernos Locales,
- 1418
- 1419 ➤ La lenta aplicación de los instrumentos definidos por la DGCN.
- 1420
- 1421 ➤ Ausencia de estrategias efectivas para garantizar el desarrollo de las actividades involucradas  
1422 en el marco normativo contable adoptado NICSP por las administraciones municipales.
- 1423
- 1424 k) Algunas municipalidades ha optado por acudir a convenios con el IFAM o con el Programa de  
1425 Catastro y Registro Financieros del Banco Interamericano de Desarrollo (BID) tales como: “SIMPC,  
1426 SIFIEMU Y SITRIMU, para disponer de un sistema contable informático. Sin embargo tales sistemas  
1427 no operan en forma integrada en los gobiernos locales que lo han adoptado, e incluso en el caso  
1428 del SITRIMU, la vigencia legal de la Unidad Ejecutora encargada de su desarrollo e  
1429 implementación, expiro en mayo del 2014”.
- 1430

1431 4.-El Informe de la Contraloría General de la República establece las siguientes recomendaciones:

- 1432
- 1433 a) El Sistema de control interno en la administración pública exige establecer y mantener actualizado
- 1434 un sistema contable que permita el registro sistemático de todas las transacciones de la entidad.
- 1435
- 1436 b) Que las autoridades superiores de las Municipalidades en coordinación con los demás
- 1437 funcionarios involucrados y con la colaboración de IFAM, UNGL, la DGCN, Colegios Profesionales
- 1438 como el de Ciencias Económicas u el de Contadores Públicos, apoyen las estrategias de la
- 1439 administración para avanzar en la implementación de las NICSP.
- 1440
- 1441 c) Que cada Municipalidad diseñe una **hoja de ruta** en la que se defina, de acuerdo con sus
- 1442 circunstancias, la secuencia de acciones o actividades requeridas para avanzar en la
- 1443 implementación de las NICSP. Dentro de esta hoja de ruta deberá considerarse:
- 1444
- 1445 ➤ La conformación de comisiones o equipos de trabajo a nivel interno con funcionarios de las
- 1446 áreas involucradas: (Tesorería, proveeduría, presupuesto, contabilidad, cobros y tecnología de
- 1447 información)
- 1448
- 1449 ➤ Asignación, de acuerdo con las capacidades y necesidades de cada municipalidad de recursos
- 1450 humanos, logísticos, financieros u tecnológicos, necesarios para el cumplimiento de las
- 1451 actividades necesarias.
- 1452
- 1453 ➤ La implementación de la base contable del método de devengo, de manera tal que se
- 1454 reconozca los ingresos y egresos municipales en el momento en que ocurren, sin que esto
- 1455 implique simultáneamente un movimiento de efectivo.
- 1456
- 1457 ➤ Diseño y establecimiento de las políticas y procedimientos contables aplicables al
- 1458 ayuntamiento considerando como base el Manual funcional de cuentas contables y el Manual
- 1459 de procedimiento financiero contables elaborado por el DGCN.
- 1460
- 1461 ➤ Elaboración de los registros auxiliares contables.
- 1462
- 1463 ➤ La preparación de los Estados Financieros completos (Estado de Situación Financiera o
- 1464 Balance General, Estado de Rendimiento Financiero, Estado de Cambio en el Patrimonio
- 1465 Estado de flujo de Efectivo y Notas a los estados, de acuerdo con el modelo de los estados
- 1466 financieros a utilizar según las NICSP, contenidos en el Plan General de la Contabilidad
- 1467 Nacional.
- 1468
- 1469 ➤ Elaboración y puesta en práctica del Manual de procedimientos financiero-contable,
- 1470 requerido en el artículo 114 del Código Municipal.
- 1471
- 1472 ➤ Actualización o fortalecimiento de los sistemas informáticos, que permitan a la municipalidad
- 1473 integrar el sistema de administración financiera-contable, presupuesta, tesorería y
- 1474 proveeduría e incorporar en el sistema de contabilidad el plan de cuentas incluido en el
- 1475 Manual funcional de cuentas contables del Régimen Municipal.
- 1476
- 1477 ➤ Depuración de la base de datos y hacer traslados de saldos contables en función del plan de
- 1478 cuentas contables del régimen municipal.
- 1479
- 1480 d) Establecer alianzas estratégicas con municipalidades que han logrado progresos significativos en la
- 1481 implementación de las NICSP.
- 1482

1483 e) Que la DGCN, el IFAM, los colegios profesionales como el de Ciencias Económicas y el de  
1484 Contadores Públicos, la UNGL, canalicen sus esfuerzos en las Municipalidades que presentan  
1485 mayor rezago en la implementación de las NICSP.  
1486

1487 **5.-Situación de la Municipalidad de Naranjo en cuanto a la implementación de las Normas Internacionales**  
1488 **de Contabilidad para el Sector Público NICSP:**

1489  
1490 De conformidad con el Informe de Implementación de las Normas Internacionales de Contabilidad para el  
1491 Sector Público del 14 de julio del 2015 remitido a la Unidad de Conformación de Cifras de la Contabilidad  
1492 Nacional, presentado por el Proceso de Contabilidad y Presupuesto, la situación actual de la  
1493 Municipalidad en cuanto a la implementación de las NICSP es de un 65%, ver informe adjunto.  
1494

1495 La principal limitación que tiene la Municipalidad de Naranjo para cumplir con la implementación de las  
1496 NICSP es que no se ha contado con los recursos económicos y tecnológicos necesarios, principalmente  
1497 contar con un sistema informático para la contabilidad patrimonial, sin el cual es materialmente imposible  
1498 que la Municipalidad de Naranjo pueda cumplir con dicha implementación al 31 de diciembre del 2015.  
1499 Resulta importante indicar que el Instituto de Fomento y Asesoría Municipal y la empresa PROYECTICA,  
1500 está desarrollando el sistema SITRIMU, no obstante no sabemos si este sistema va a estar listo y si nos va  
1501 a alcanzar el tiempo al 31 de diciembre del 2015 para la implementación de las NICSP en dicho sistema.  
1502

1503 Agradeciendo la atención, me suscribo atentamente, su servidor: **Licdo. Luis Ernesto Castro Campos CPA**  
1504 **Director Financiero-Tributario-Municipalidad de Naranjo.**  
1505

1506 **Este punto se deja para conocimiento.**  
1507

1508 **PUNTO SEIS:** debido al problema del Dengue en el IMAS, Barrio el Carmen, San Miguel  
1509 con seis casos, el Rosario con cuatro casos y el Centro de Naranjo con ocho. En vista de  
1510 esto han estado con varias reuniones con el Ministerio de Salud. Debido a esta  
1511 emergencia la Doctora Melisa Pérez Directora del Área de Salud le solicita el apoyo  
1512 para que le done combustible tipo diésel para fumigación, debido a que, si se hace  
1513 con agua no da el mismo resultado.

1514 **ACUERDO SO-39-402-2015. Dada la emergencia donde se involucra la salud pública por**  
1515 **la amenaza del Dengue en el Cantón de Naranjo, se autoriza a la señora Alcaldesa**  
1516 **para que lleve a cabo el trámite de compra de un estañon de diésel el cual será**  
1517 **utilizado por el Ministerio de Salud en función de fumigar en el Cantón de Naranjo.**  
1518 **ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO POR UNANIMIDAD. Se exime de trámite de**  
1519 **comisión.**  
1520

1521 **PUNTO SIETE.** La señora Alcaldesa haciendo alusión al artículo 8 del Capítulo de  
1522 Correspondencia del señor Germán Alberto Mora Zamora Oficio N° 13871/DFOE-DL-  
1523 1120, Criterio emitido sobre aplicación del principio de universalidad e integridad en la  
1524 formulación de los presupuestos municipales, comenta:

1525 En base a este documento que llego y lamento que no haya llegado antes, estoy  
1526 proponiendo que se haga una sesión extraordinaria para el martes con el fin de analizar  
1527 ese documento, el documento es muy importante porque los regidores se han dejado  
1528 decir muchas cosas y que no se podía incluir el porcentaje de pendiente de cobro y el  
1529 documento lo dice claro que si se puede, por eso estoy pidiendo una sesión  
1530 extraordinaria para analizarlo ver si hay la buena fe y voluntad de que se arregle el  
1531 asunto del presupuesto, todavía hay tiempo de buscar una solución el presupuesto se  
1532 presenta hasta el 30 de setiembre a la doce de la noche ante la Contraloría General de  
1533 la Republica el documento es claro y se puede aplicar un 34% de pendiente de cobro y  
1534 vean como es Dios que el documento llegara a tiempo. Este documento yo llame a la  
1535 Contraloría para decirles que por favor se pronuncien porque es muy difícil así trabajar,  
1536 ya que hay gente que solo le cree a la Contraloría. Y lo dijo claramente el Licdo. Luis  
1537 Ernesto Castro hay muchas municipalidades que aplicar este porcentaje. Creo que solo  
1538 los ríos no se devuelven y si hay buena fe mañana podría tomar decisiones importantes  
1539 este Órgano colegiado y no dejar en esta situación tan crítica a la Municipalidad para  
1540 las personas que vengan.

1541  
1542 El señor Presidente indica que es válido, leí el documento donde dice emisión de  
1543 criterio... de principio de universalidad e integridad en la formalización de los principios  
1544 de los presupuestos municipales. En esto no nos contradecemos, doña Olga, Ernesto  
1545 entiende claramente que el Concejo no está en desacuerdo de que se incluyan  
1546 porcentajes de recuperación de mora el gran problema es, y así se lo han hecho ver, en  
1547 la herramienta de calculo que él utiliza cuando ya reporta los ingresos ya  
1548 intrínsecamente va incorporada la recuperación de mora, lo que nosotros le decimos a  
1549 él es, si usted sabe por cada servicio cuánto se recupera ponga el ingreso real  
1550 proyectado y asígnele un porcentaje de recuperación eso es correcto, el 10%, o 15%, el  
1551 20%, de ese porcentaje que ingresa, el problema es que en este momento estamos  
1552 sobreestimando, esa es la parte que no entiende, cuando él reporta un ingreso  
1553 proyectado, ya él incluye la mora, por cada persona que viene a pagar a las cajas, un  
1554 servicio puntual, un servicio atrasado o un servicio de deuda de varios años. Como la  
1555 Administración no tiene las herramientas técnicas siempre se tiene que incluir todo y  
1556 aparte de eso él incluye un porcentaje adicional que no es real, y se le ha tratado de  
1557 decir. La Alcaldesa le pregunta, que entonces porque es que la contraloría no se lo ha  
1558 hecho ver a él. El Presidente responde que el año pasado el Concejo se lo hizo ver y así  
1559 se fue el presupuesto en ese año y el presupuesto fue aprobado y Ernesto presento un

1560 65% de recuperación de deuda y eso simbolizó bajar de un 66% a un 30%, eran  
1561 doscientos ochenta millones menos y no hubo problema con la liquidación  
1562 presupuestaria. Ahí lo que se quería demostrar básicamente que si fuéramos ordenado  
1563 en cada uno de los ingresos y supiera a ciencia cierta la recuperación de cada uno de  
1564 ellos, perfectamente hubieran porcentajes diferentes por cada servicio. Ya Alexander  
1565 Acuña hoy nos dio la razón aquí también dice que hay una estructura mínima en el  
1566 sistema de cómputo de la gestión de cobro que no permite identificar claramente cuál  
1567 es el porcentaje de la recuperación de cada uno de los servicios. Yo leí el documento y  
1568 es claro lo que dice la contraloría y creo que con estos dos principios el presupuesto  
1569 cumple, el principio de universalidad es el principio que contempla todos los gastos  
1570 todo los ingresos de todos los departamentos y el principio de integridad tiene que  
1571 conformar todos los gastos e ingresos municipales pero el principio por el cual nosotros  
1572 estamos discutiendo es por el principio de equilibrio, y una razón muy simple es que, los  
1573 ingresos no son igual que los egresos, no se puede aprobar un presupuesto en ese  
1574 sentido.

1575  
1576 El regidor Gilberto Ruiz comenta: Nosotros no podemos cambiar todo un criterio de una  
1577 comisión y estudio sobre este tema por una carta que todos entendemos lo que dice.  
1578 No necesitamos hacer un análisis o estudio de esto como si fuera una escuela para que  
1579 aprendamos, es cuestión de leerlo y se entiende, ahora no hay nada que cambiar  
1580 como nos vamos a reunir mañana a querer decirnos a no nosotros de que no hicimos las  
1581 cosas correctamente. Ernesto nos presenta un presupuesto que no cerraba, un  
1582 presupuesto que no traía lo del pago de Carlos Arias, un presupuesto que no se le está  
1583 rebajando la morosidad a los servicios y ahora por una carta de la Contraloría ellos  
1584 están diciendo que necesitamos analizarlas para cambiar la decisión ya tomada.  
1585 Aunque la señora Alcaldesa se ría y se burle, por la falta de educación y cultura que  
1586 tiene , pero no importa aquí lo que interesa con toda la burla de la señora Alcaldesa es  
1587 que nosotros tomamos una determinación y no vamos a cambiar las cosas por una  
1588 carta que yo no sé la señora si requiera de un estudio, porque nosotros la entendemos  
1589 perfectamente, yo no necesito que me den clases para entender la escritura ni  
1590 tampoco podemos cambiar absolutamente nada mañana, yo no estaría de acuerdo y  
1591 no vendría a una sesión de ese tipo.

1592  
1593 La señora Alcaldesa comenta: Que tristeza me da, la ignorancia le sale por los poros,  
1594 mire, es una cuestión de interpretación, aquí en este caso el que acaba de hablar, el

1595 regidor Ruiz, lo interpreta así, todo lo sabe, y muy curioso, porque si la contraloría da  
1596 alguna respuesta de parte del Concejo, entonces si es válido, pero este documento que  
1597 yo presento no es válido para el regidor Ruiz, pero esto es un documento muy serio y  
1598 este documento hay que analizarlo a la luz de ser uno más crítico, y ser consecuente no  
1599 es que todo se sabe en la vida, si analiza bien el documento y ojala con gente que  
1600 sepa, yo analice este documento con varias personas hoy. Por eso es que yo estoy  
1601 convocando a una sesión extraordinaria mañana porque hay que analizar las cosas y  
1602 llegar al fondo de la verdad. Puede ser que Ernesto se equivocara, es humano, todos  
1603 nos hemos equivocado alguna vez, pero todos los años con el pobre Ernesto es lo mismo  
1604 también y no es que yo lo esté defendiendo, lo he manifestado siempre, Ernesto es un  
1605 especialista yo me siento con él y el Vicealcalde y analizamos toda la situación. No  
1606 podemos tapar el sol con un dedo y decir no, ya todo lo entiendo, por favor seamos  
1607 más responsables este es un asunto de analizarlo legalmente y para eso tenemos el  
1608 departamento legal, con Luis Ernesto con Marianela Acuña y con Julio Arley que son los  
1609 que manejan los números y para eso se hizo la consulta y lamentablemente llego hasta  
1610 el día de hoy pero aquí está el documento donde indica que si es válido utilizar el 34%  
1611 de recuperación de pendiente. Aquí se toman decisiones, tal vez no tanto para  
1612 perjudicar, no creo que tengan el corazón tan duro, como para pensar en perjudicar al  
1613 Cantón de Naranjo, porque no es a Olga Corrales a la que perjudican, pero si digo que  
1614 hay oportunidades, hay cosas en este país que se han podido resolver y simplemente  
1615 porque se cierre una persona y se diga no, ya el presupuesto se va así no puedo hacer  
1616 nada, si hay voluntad se hace, pero si no la hay, entonces yo no puedo hacer nada,  
1617 pero si dejo plasmado que yo de buena fe y muy atinadamente en este oficio emitido  
1618 por la Contraloría General de la República en el Oficio número 13871-DFOE-DL-1120 del  
1619 25 de setiembre de 2015, y firmado por Licdo. Germán Alberto Mora Zamora, Gerente  
1620 de Área y Lcdo. Ricardo Arturo Arias Camacho Fiscalización. Aquí lo dejo, ustedes son  
1621 los que deciden.

1622

1623 El regidor Nicolás Corrales Barrantes comente: informé al Presidente porque no me  
1624 presente a la sesión extraordinaria; para esa sesión yo traía algunos argumentos que no  
1625 compartía con la comisión de Hacienda y Presupuesto, el Código Municipal en el  
1626 artículo 91, " el Presupuesto deberá incluir todos los ingresos y egresos probables y en  
1627 ningún caso los egresos operaran los ingresos y los presupuestos deberán presentarse  
1628 balanceados y con el financiamiento asegurado para el año fiscal correspondiente"  
1629 hace referencia a este tema porque para él es penoso y hasta vergonzoso enviar un

1630 presupuesto a la Contraloría que no cierre, e indica que ahí dice que no debe  
1631 presentarse en estas circunstancias, por lo que cree que aunque exista ya, una acta  
1632 aprobada y un acuerdo en firme, basándonos en este documento que llego de la  
1633 Contraloría después de que ya se había hecho la sesión extraordinaria es del criterio y  
1634 estaría de acuerdo en que se haga esa sesión y hacer un esfuerzo para que esta  
1635 municipalidad tenga un presupuesto por lo menos enviarlo balanceado, ellos decidirán  
1636 y a ellos les corresponde decir al final si lo aprueban parcial o completo. Asegura que el  
1637 presupuesto debe irse a la Contraloría balancease y de lo contrario que no se envíe y  
1638 que la Administración lo justifique porque no lo envió.

1639  
1640 El regidor Alex Zambrana comenta que la Alcaldesa tiene razón del documento y la  
1641 Contraloría indica cómo se tiene que hacer y qué es lo que tienen que llevar el  
1642 presupuesto. En lo que no estoy de acuerdo es que en ningún momento la  
1643 administración presentó un presupuesto cerrado, como lo mencionó el Presidente del  
1644 Concejo hubieron cosas que no se habían incorporado, aunque en ese momento  
1645 indicaran que el porcentaje el 34% se incluyera y lo dijo el Presidente ya lo habían  
1646 incluido en esta nota no dice aquí que ese porcentaje se tenía que incluir, lo que dice  
1647 es que se puede considera un monto de recuperación que lleve un histórico del  
1648 comportamiento de esta municipalidad y en este momento como lo manifiesta doña  
1649 Olga no tiene los instrumentos para poder señalar eso.

1650  
1651 El Presidente desea manifestar su criterio personal: a la Contraloría no se le puede  
1652 engañar tal y como lo lee Nicolás donde menciona el Artículo 91 del Código Municipal  
1653 Se debe reportar todos los ingresos y egresos de la Municipalidad y me parece que  
1654 cuando se nos presentó el 30 de agosto el presupuesto ordinario 2016, no incorporaba  
1655 algunos temas, esta gran deuda del señor Carlos Luis Arias de la sentencia judicial  
1656 realmente golpeo las finanzas de esta Municipalidad si ese monto no iba  
1657 probablemente cerraba. Hay una deuda con los empleados que no se tomó en cuenta.  
1658 indica que el documento recibido es un recordatorio de todo los principios que tiene  
1659 que contener un presupuesto y le parece que cumple casi con todo y doña Olga lo  
1660 presentó en tiempo y forma, el presupuesto cumple con el principio de anualidad e  
1661 integridad al tratar de incluir todos los renglones que dice la Contraloría pero no va a  
1662 obviar el Concejo Municipal que no es equilibrado financieramente, los egresos superan  
1663 los ingresos y si se permite poner el 34% cierra y se va para la Contraloría cerrado pero  
1664 esa no es la realidad, el problema no está en la herramienta de cálculo, el problema

1665 estuvo en donde la recaudación que Ernesto pretende poner ahí no es real, no es  
1666 objetiva, no se va a lograr, se tiene una liquidación presupuestaria que lo demuestra.

1667  
1668 La señora Alcaldesa indica que hay un punto muy importante y desea que conste en  
1669 actas y es : se habla que hay funcionario pagados en el programa II, y deben ser  
1670 pagados en el programa I, voy a hablar con Ana Isabel, encargada de la Oficina de  
1671 Recursos Humanos para ver qué es lo que está sucediendo ahí, porque cuando Ana  
1672 Isabel ingresó a la Municipalidad en el año 2006, habían funcionarios que estaban en  
1673 esa situación, no es un asunto de esta administración, por eso es que voy a conversar  
1674 con ella para ponerlo a derecho.

1675  
1676 El regidor Nicolás Corrales Barrantes dice que no es que él diga que sea falta de  
1677 voluntad ,sino que sí se puede hacer el esfuerzo para lograr que el presupuesto cerrara,  
1678 porque a parte de ese 34% no he visto en ningún dictamen que se diga que recorten  
1679 gastos para equilibrar, si creo que no hubo interés porque después del 30 de agosto  
1680 costo que se pusieran de acuerdo para reunirse, inclusive un día no hubo quórum leí  
1681 que dijo el Presidente en una de las actas que solo estuvo el síndico Rolando Castro y él.  
1682 Sé que los miembros de la comisión hacen un sacrificio de reunirse los miércoles pero  
1683 siento con todo respeto que tal vez no es falta de voluntad sino que se pudieron haber  
1684 hecho mejores esfuerzos y todavía lo ponemos hacer, solo los ríos no se devuelven. En la  
1685 convocatoria y por ahí vi que el Director Financiero incorporó la deuda que se tiene con  
1686 el señor Carlos Luis Arias. Sí cree que faltó hacer un mayor esfuerzo porque el  
1687 presupuesto es el instrumento más valioso que tiene una Municipalidad para poder  
1688 desarrollar una comunidad.

1689  
1690 El señor Presidente dice que es válida la intervención del Regidor Nicolás Corrales y de  
1691 mi parte salvo responsabilidad, pues trato de estar en todas las comisiones que se han  
1692 nombrado y de las cuales soy integrante y tristemente dejo dicho que más bien fue de  
1693 la Administración que no surgió ese ejercicio que usted menciona.

1694 El año pasado si usted hubiera estado con nosotros hubiera visto a Ernesto renglón por  
1695 renglón fuimos arreglando pero este año no salió de él esa colaboración. Y quiero  
1696 recalcar una comisión dictamina recomienda pero no somos los técnicos, no tenemos el  
1697 presupuesto digitalmente para proyectar y manejarlo como lo manejan ellos en las  
1698 hojas de Excel. Me da pena decir eso, porque a Ernesto lo estimo, pero este año no le  
1699 vimos la misma voluntad.

1700

1701 El Presidente indica que el motivo de esta discusión es por la convocatoria a sesión  
1702 extraordinaria de doña Olga y hay dos una para martes y otra para miércoles. El  
1703 miércoles está convocando para la licitación pública del Proyecto del Plan Maestro del  
1704 Acueducto y el martes para incluir el documento que llegó de la Contraloría y el pago  
1705 de Carlos Luis Arias el Caso Judicial.

1706 Del documento que pasa doña Olga para la convocatoria ya firmó el regidor Nicolás  
1707 Corrales, María de Los Ángeles Mora y Geovanni Solano que si asisten. Yo tengo  
1708 destinado los lunes y miércoles para cuestiones de comisiones mañana no puedo asistir,  
1709 voy de gira.

1710 El Presidente pide a sus compañeros se pronuncien. El regidor Gilberto Ruiz dice que él  
1711 no asiste, el regidor Ovidio Rojas dice que por situación laboral no puede asistir. El  
1712 regidor Alex Zambrana dice que él puede el Miércoles pero martes no.

1713

1714 El Presidente pregunta que para la sesión del miércoles solicitada por la Alcaldesa quién  
1715 podría venir, al asunto de la adjudicación.

1716

1717 La alcaldesa menciona que siempre han venido a las Sesiones y hoy le extraña que  
1718 digan que no pueden venir a las 6 de la tarde.

1719

1720 El Presidente indica que para el miércoles si ha quórum y la deja convocada para las 6  
1721 de la tarde en la Sala de Sesiones del Concejo Municipal. Con respecto a la sesión del  
1722 martes hay tres regidores, ellos pueden conformar quórum. Sin embargo, cuando las  
1723 sesiones son convocadas a solicitud de la señora Alcaldesa tiene que estar presentes las  
1724 dos terceras partes de los regidores propietarios, en este caso solo está el regidor  
1725 Corrales Barrantes. Entonces la sesión no se puede realizar, esta sería la justificación.

1726 Así las cosas quedan convocadas solamente para la sesión del miércoles 30 de  
1727 setiembre de 2015, a las 6 de la tarde en la Sala de Sesiones de la Municipalidad.

1728 **PUNTO OCHO.** La señora Alcaldesa Informa que está haciendo efectivo el contrato que  
1729 tiene la Municipalidad con el ICE, para dar mantenimiento al camino que va hacia el  
1730 Cerro Espíritu Santo, porque estaba en muy mal estado. En este momento se está  
1731 ampliando y haciéndole los desfogues de agua, y a futuro se debe ir pensando en  
1732 asfaltarlo, porque cada dos años se invierten recursos pero al no estar asfaltado se  
1733 deteriora, por lo que se debe ir buscando un convenio con el MOPT y con el ICE. La  
1734 semana pasada presento el proyecto (Bono Comunal) para la recuperación del Cerro,

1735 dada lo importante que tiene el Cerro para la comunidad de Naranjo. También en este  
1736 programa se incluyó el Parque de Naranjo y el 9 de octubre estarán dando los  
1737 resultados de la aprobación de los proyectos.

1738 **PUNTO NUEVE:** También manifiesta, debido a que fue la que solicitó el criterio a la  
1739 Contraloría sobre la aplicación del principio de universalidad e integridad en la  
1740 formulación de los presupuestos municipales y la Licda. Rosibel Monge, presentar un  
1741 análisis en el espacio del informe de la Alcaldía sobre el oficio 13871, del 25 de  
1742 setiembre de 2015

1743 **PUNTO DIEZ:** También manifestó que el Regidor Ruiz se ha referido a que el Licdo Cristian  
1744 Ruiz tiene una demanda contra la Municipalidad porque se le adeudaba y hoy llegó a  
1745 las cuatro y cuarenta y siete la sentencia en primera instancia número 200-2015.

1746 Lee una parte del documento "... " lo único que se le debe es la suma de un cálculo mal  
1747 de preaviso y los intereses. Lee el por tanto " ... se declara parcialmente con lugar  
1748 ordinario laboral ... se le deben cuatro millones cien mil novecientos setenta y un  
1749 colones a este monto se le rebaja la suma de tres millones setecientos setenta y tres mil  
1750 setecientos noventa y siete colones con setenta cts, lo que deja un saldo de  
1751 cuatrocientos veintisiete mil colones con 19 cts y se le ordena a la Municipalidad  
1752 accionada al pago de los intereses legales ..."

1753 **PUNTO ONCE.** Informa que mañana tiene la visita del Ing. Rodolfo Sandi quien viene a  
1754 realizar una inspección para ver la posibilidad de ayudar más a Naranjo.

1755

1756

## **CAPITULO Nº 9**

### **INFORME DE LA PRESIDENCIA**

1757

1758

1759 **ARTICULO 21.** El Presidente lee invitación a los miembros del Concejo por parte de  
1760 Cuidados Paliativos. Al día internacional de la persona adulta mayor el sábado en el  
1761 Parque Infantil a las 9 de la mañana, quedan todos cordialmente invitados.

1762

## **CAPITULO Nº 10.**

1763

### **CLAUSURA**

1764 **ARTÍCULO 22.** Sin más asuntos que tratar se levanta la sesión a las veintidós horas del  
1765 veintiocho de setiembre de dos mil quince.

1766

1767

1768 Ing. Hans Corrales Morales

1769 Presidente Municipal

1770

1771

1772

1773

1774

Licda. Olga Marta Corrales Sánchez  
Alcaldesa

Margarita González Arce

Secretaria